



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 224

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL**

Sesión Plenaria núm. 218

celebrada el jueves, 29 de octubre de 1992

Página

### ORDEN DEL DIA

#### Enmiendas del Senado:

— Al Proyecto de Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 78.1, de 12 de febrero de 1992 (número de expediente 121/000079) 11068

#### Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales:

— Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 4 de julio de 1991. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 256.1, de 19 de mayo de 1992 (número de expediente 110/000191) ..... 11075

— Tratado entre el Reino de España y la República Popular China sobre asistencia judicial en materia civil y mercantil, hecho en Pekín el 2 de mayo de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 268.1, de 15 de julio de 1992 (número de expediente 110/000200) ..... 11082

— Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 269.1, de 28 de julio de 1992 (número de expediente 110/000201) ..... 11082

	Página
— Canje de Notas constitutivo de Acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América de 21 de enero de 1952, sobre supresión de visados en pasaportes ordinarios. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 270.1, de 28 de julio de 1992 (número de expediente 110/000202) .....	11083
— Convenio de Cooperación en materia jurídica entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 275.1, de 8 de septiembre de 1992 (número de expediente 110/000205) .....	11083
— Tratado de Cielos Abiertos, hecho en Helsinki el 24 de marzo de 1992, así como Declaración a formular por España. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 276.1, de 21 de septiembre de 1992 (número de expediente 110/000207) .....	11083
— Convenio entre el Reino de España y Australia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta, hecho en Camberra, el 24 de marzo de 1992. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie C, número 277.1, de 21 de septiembre de 1992 (número de expediente 110/000211) .....	11083
<b>Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas:</b>	
— Proyecto de Ley Orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht, el 7 de febrero de 1992 (Número de expediente 121/000099) .....	11084
<b>Debates de totalidad de iniciativas legislativas:</b>	
— Proyecto de Ley de regulación de la televisión por satélite. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie A, número 106.1, de 2 de octubre de 1992 (número de expediente 121/000105) ....	11101

## SUMARIO

	Página
<i>Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.</i>	
<b>Enmiendas del Senado</b> .....	11068
<b>Al Proyecto de Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante</b> .....	11068
<i>Para fijación de posiciones sobre estas enmiendas intervienen los señores Andreu Andreu, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña; Mardones Sevilla, del Grupo Mixto; Durán Núñez, del Grupo Popular, y Gracia Plaza, del Grupo Socialista.</i>	
<i>Se procede a la votación de las enmiendas del Senado al proyecto de ley de Puertos del Estado y de la Marina mercante.</i>	
	Página
<b>Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 4 de julio de 1991</b> .....	11075
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Azkárraga Rodero, del Grupo Mixto; Caso García, del CDS; Vázquez Romero, de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña; Rupérez Rubio, del Grupo Popular, y Moya Milanés, del Grupo Socialista.</i>	
<b>Hace uso de la palabra el señor Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga).</b>	
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 238 votos a favor, 29 en contra y 12 abstenciones.</i>	
	Página
<b>Tratado entre el Reino de España y la República Popular China sobre asistencia judicial en materia civil y mercantil, hecho en Pekín el 2 de mayo de 1992</b> ..	11082
<i>Sometido directamente a votación, se aprueba el dictamen de la Comisión por 322 votos a favor y dos en contra.</i>	
<b>Dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre Convenios Internacionales</b> .....	11074

	Página
<b>Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid el 13 de febrero de 1992</b>	<b>11082</b>
<i>Para fijación de posiciones intervienen los señores Rupérez Rubio, del Grupo Popular, y Santos Jurado, del CDS.</i>	
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 323 votos a favor y dos abstenciones.</i>	
	Página
<b>Canje de notas constitutivo de Acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América el 21 de enero de 1952, sobre supresión de visados en pasaportes ordinarios</b>	<b>11083</b>
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 324 votos a favor y una abstención.</i>	
	Página
<b>Convenio de cooperación en materia jurídica entre el Reino de España y la República de Chile, hecho en Santiago el 14 de abril de 1992</b>	<b>11083</b>
<i>Sometido a votación, se aprueba el dictamen por 324 votos a favor y una abstención.</i>	
	Página
<b>Tratado de Cielos Abiertos, hecho en Helsinki el 24 de marzo de 1992, así como Declaración a formular por España</b>	<b>11083</b>
<i>Sometido a votación, se aprueba por 323 votos a favor, uno en contra y una abstención.</i>	
	Página
<b>Convenio entre el Reino de España y Australia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta, hecho en Camberra, el 24 de marzo de 1992</b>	<b>11083</b>
<i>Sometido a votación, se aprueba por 323 votos a favor.</i>	
	Página
<b>Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas</b>	<b>11084</b>
	Página
<b>Proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht, el 7 de febrero de 1992</b>	<b>11084</b>

*El señor **Presidente** informa a la Cámara que no hay enmiendas vivas a este proyecto de ley.*

*En turno de fijación de posiciones interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor **De Rato Figaredo**, manifestando que este Congreso celebra hoy una sesión de especial solemnidad en la que se somete la aprobación del Tratado de la Unión Europea, de gran trascendencia por los compromisos que asume y por lo que afecta directamente a los ciudadanos. El Grupo Popular anuncia su voto favorable a la ratificación del Tratado de la Unión, al que considera un elemento importante y positivo en el largo proceso de la construcción europea iniciado por el Tratado de Roma en 1957 y continuado desde entonces a través del Acta Unica. Un largo período que encuentra su desarrollo natural precisamente en este Tratado para la integración de los países europeos, que les permite hacer valer su peso real en el mundo de finales de siglo.*

*Añade que el Partido Popular tiene profundas razones para justificar su voto positivo. En primer lugar, el criterio reconocido en el artículo A del Tratado de acercar y unir a los países firmantes sin destruir sus propias identidades nacionales, como a su vez se expone en el artículo F del propio Tratado. Se trata, pues, de la unión entre los pueblos, la no desaparición de las particularidades originales de cada uno, lo que da esencia a la empresa de alcanzar una Europa integrada y solidaria. Una segunda razón es que el Tratado establece en su artículo 3.b) del Título II el principio de subsidiaridad como regulador del equilibrio institucional, situando la toma de decisiones al nivel más próximo posible a los ciudadanos. La tercera razón se refiere a que el Tratado define con absoluta claridad que el modelo al que se ajustará la futura Unión Europea quedará encuadrado en las reglas de la economía de mercado.*

*Afirma que las tres razones expuestas coinciden plenamente con el programa ideológico de su Partido y justifican su voto positivo. Sin embargo, el Partido Popular encuentra tres importantes preocupaciones que deben desaparecer en la nueva etapa que abre la ratificación y la aplicación próxima de los nuevos textos comunitarios. La primera preocupación es que la Unión Europea no puede iniciar su vida real con la exclusión de determinados países miembros porque semejante amputación de su actual contorno geográfico sería una triste paradoja de la historia. Tampoco puede, en nombre de una rígida aplicación de sus reglas y calendarios, proclamar con indiferencia y frialdad un proceso donde varios de los países miembros fueran sucesivamente defenestrados por la fuerza centrífuga de las dos velocidades o de la geometría variable. La solidaridad, que también es un principio fundamental de la construcción europea, exige que el Tratado suscrito por los doce países miembros*

se aplique en su integridad, aunque para ello resulte indispensable emplear fórmulas de razonable flexibilidad y tolerancia que eviten indeseables fracturas del interior de la Europa de los doce.

Alude después al protocolo sobre cohesión económica y social, estableciendo la creación de un nuevo fondo incluido en el presupuesto comunitario, manifestando que España debe ser beneficiaria de ese fondo en unión de otros tres miembros de la futura Europa. Señala igualmente que la ratificación de este Tratado produce importantes compromisos para España, imposibles de conseguir sin cambios sustanciales de nuestra política interna en todas sus facetas, que han de permitirnos una integración efectiva con los países más prósperos y eficientes y que son requisitos esenciales para el progreso de los ciudadanos y de este país y que, de no producirse, seguirán alejándonos del destino europeo y empujándonos hacia una sociedad que está perdiendo su tono vital.

La tercera preocupación es que hace tiempo vienen denunciando los excesos de secretismo y proponiendo medidas para remediarlo. Cree que todo lo que sea perfeccionar cuantitativa y cualitativamente el control democrático de las propuestas de negociación del Gobierno en la Comunidad Europea, sometiéndolas a debate nacional a través de esta Cámara, puede servir para conseguir un mayor reflejo de los debates europeos en la opinión y una mayor participación interior y posterior de esta Cámara y, por tanto, un mayor reflejo, conocimiento y, en su caso, respaldo de los ciudadanos españoles al proceso de la unión Europea. Aceptar que la información y el debate en esta Cámara no son aconsejables respecto de la actuación del Gobierno en negociaciones comunitarias es poco menos que considerar a éstas materia reservada, justo lo contrario de lo que necesita este Tratado para ser respaldado por los ciudadanos.

No obstante, a pesar de la preocupaciones anteriormente expuestas, el Partido Popular encuentra una abrumadora mayoría de razones positivas para otorgar su voto de ratificación.

El señor **Roca i Junyent**, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), manifiesta que España ha estado ausente de las grandes decisiones políticas internacionales de este siglo, con lo que nuestra propia historia nos ha forzado a ir a remolque de los grandes acontecimientos, a los que nos sumamos en muchas ocasiones tarde y por una puerta pequeña. España no es admitida cuando se crea la ONU en el año 1945, tampoco en 1946, cuando se crea la UNESCO, como no estábamos en la fundación del Fondo Monetario Internacional ni en la del GATT o en la de la OCDE. Tampoco pudimos firmar cuando se aprobó la Declaración Universal de los Derechos del Hombre. Hasta el año 1981 no

pudimos incorporarnos a la Organización del Tratado del Atlántico Norte y en 1957 se firma en Roma el Tratado fundacional de la Comunidad Económica Europea, a la que no pudimos integrarnos hasta 1986. Ahora, por primera vez en esta segunda mitad del siglo XX, España tiene la oportunidad de estar desde el primer día, por la vía de la fundación y no de la adhesión, en la firma del Tratado que da nueva vida, nuevos objetivos y mayor ambición a la Europa del siglo XXI. Vamos a estar desde el principio e igual que los demás, siendo protagonistas directos de la historia positiva de Europa y de su unidad.

Por ello, su Grupo Parlamentario no tiene ninguna vacilación al dar un sí entusiasta y esperanzado, aunque no ingenuo, pues sabe las dificultades que el proceso que hoy ratifican va a comportar, pero les aterrorizaría quedarnos al margen de él. Consiguientemente, da el sí a Maastricht, con todas sus imperfecciones y limitaciones, un sí a la Europa que incorpora tímidamente un Comité de las Regiones que refuerza el pluralismo en que descansa su unidad, un sí a la Europa económica y de las ideas, a la Europa social y a la que rompe las fronteras que no separan, a una Europa que no sabe si podrá hacernos más ricos, pero que está convencido de que nos puede hacer más libres.

El señor **Anguita González**, en representación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, manifiesta que, como es sabido, su Grupo Parlamentario está constituido por dos formaciones políticas independientes entre sí y soberanas en sus respectivos ámbitos territoriales, reclamándose ambas de la izquierda transformadora y formando también ambas parte de la izquierda europea. Al abordar hoy la ratificación del Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht, manifiesta ante la Cámara que Izquierda Unida ha decidido no ratificarlo, negativa que toma forma de abstención. Asimismo, Iniciativa per Catalunya ha decidido, a través de un sí crítico, ratificar los acuerdos de Maastricht. Sin embargo, ambas opciones en el momento de votar obedecen a una posición compartida respecto a la construcción europea y un acervo común que comparten y les une y que está constituido por tres estructuras básicas de coincidencia. La primera, una apuesta activa por la construcción europea, respondiendo a criterios y contenidos claros de izquierda que, no obstante, se reflexionan en cada momento por imperativos de la múltiple concurrencia de Estados, fuerzas políticas y situaciones en todo el proceso europeo. El segundo elemento básico de coincidencia es una crítica pura y profunda a los acuerdos que hoy se someten a ratificación; el tercer elemento es un trabajo continuo en los últimos meses en pro de la convocatoria de un referéndum previo a este acto parlamentario.

Afirma después que para su Grupo la construcción del mercado único es una condición necesaria, pero insuficiente si no se desarrollan simultáneamente otros parámetros. Agrega que la cohesión económica y social para todo el espacio comunitario no es solamente una cuestión de fondos de cohesión sino de una política desarrollada desde centros de poder democráticos en los plazos y formas necesarias, a fin de conseguir al final de dicho proceso un espacio económico y socialmente integrado. Dicho de otra manera, un centro democrático de decisiones políticas que en cada momento corrija los efectos del mercado, los crecientes desequilibrios sociales y los crecientes desequilibrios territoriales.

Igualmente considera que la construcción europea tiene que hacerse sobre la base de una política social avanzada que tenga entre sus parámetros fundamentales la consecución del pleno empleo, la participación de los agentes sociales y un código fundamental para el conjunto de los trabajadores europeos.

Finaliza manifestando que, a partir de los elementos comunes a que inicialmente se refería, Iniciativa per Catalunya entiende que el paso dado en Maastricht, aunque insuficiente, debe permitir ulteriores avances para superar el déficit democrático y el déficit social y conseguir una auténtica cohesión económica.

En nombre del CDS, el señor **Caso García** recuerda que en la sesión de pasado 1 de octubre consideraba el debate de este Tratado como el más importante de la legislatura, en la medida en que es el paso decisivo en el proceso de la construcción europea. Por ello, ya entonces fijó la posición de su Grupo con un sí rotundo y claro al Tratado, aunque sólo fuera porque es el único posible y que cualquier renegociación en estos momentos lo único que conseguiría es empeorar la situación. También señalaba entonces los objetivos que desearía que se cumplieran, el primero de los cuales es poner en marcha los mecanismos para cubrir el déficit democrático. El segundo, garantizar a la población española que este Parlamento y el Gobierno apostaban por el cumplimiento íntegro del Tratado en lo que se refiere al desarrollo de las políticas de justicia social, cohesión y solidaridad. Y, el tercero, la necesidad imprescindible de revisar la política económica para garantizar el cumplimiento de la convergencia que se nos pide cara a 1997 ó 1999.

Alude a continuación a los movimientos habidos últimamente en torno al cumplimiento de los objetivos apuntados, pensando que al forzar el debate en torno a los mismos han conseguido, de manera suficiente, lo que pretendían, por lo que se limita a continuación a realizar una valoración del propio Tratado. Sobre este particular, cree que basta con contestar a la doble pregunta de si el Trata-

do es bueno para la construcción europea y si lo es también para los intereses españoles, siendo la respuesta afirmativa en ambas circunstancias por parte de su Grupo Parlamentario.

El señor **Anasagasti Olabeaga**, en nombre del Grupo Vasco (PNV), manifiesta que, desde el realismo y siguiendo una política de los pequeños y no tan pequeños pasos, anuncia su apoyo a este importante proyecto de ley orgánica. Este apoyo no significa que sacralicen el Tratado de Maastricht, sino todo lo contrario, pues ven en él muchas carencias, muchas timideces, demasiadas lagunas, vacíos de interpretación, escaso poder de control del Parlamento Europeo y aspectos técnicos que deben mejorarse. El Tratado es demasiado impreciso en algunos temas y demasiado estricto en otros. El déficit democrático subsiste y no creen que sea lógica la admisión de nuevos países si no queda colmado dicho déficit, cuestión que, a su juicio, debe quedar resuelta en 1996 o incluso antes. Por otra parte, el anunciado principio de subsidiariedad no debe concretarse única y exclusivamente en los Estados, olvidando otras realidades intermedias.

Termina señalando que el Grupo Vasco, aun a sabiendas de la insuficiencia del texto presentado, votará afirmativamente y con entusiasmo este proyecto, porque considera que es una puerta abierta a lo que algún día puede ser la Europa Federal, es el camino correcto y ahora no es el caso de primar lo negativo sobre una esperanza.

En nombre del Grupo Mixto, comienza el turno de fijación de posiciones el señor **Idígoras Gerraikabeitia**, considerando inaceptable que esta Cámara pueda decidir el futuro de Euskal Herria sin concederle oportunidad para expresar su voluntad, afirmación que realiza desde su convicción de que el divorcio existente entre el Parlamento y la sociedad o la calle es hoy día más patente que nunca, encontrándose la mejor prueba de ello en la manifestación de decenas de miles de ciudadanos que el pasado lunes reclamaban en Madrid el mantenimiento de Altos Hornos de Vizcaya y Ensidesa. Añade que, desgraciadamente, en Euskal Herria y el resto del Estado español conocen muy bien las consecuencias de este modelo de Europa que consiste en más paro, desmantelamiento industrial, desaparición de flotas pesqueras, ruina y desolación de agricultores y ganaderos, etcétera.

Concluye señalando que los vascos han de expresar su rechazo a este modelo de construcción europea en base a los Estados, reivindicando el derecho a poder decidir libremente su futuro. Su no al Tratado de Maastricht es un sí a la defensa de los sectores sociales más desfavorecidos, que van a quedar en el más absoluto desamparo, y, además, un sí a la libertad de los pueblos.

El señor **Pérez Bueno**, del Grupo Mixto, manifiesta que su Partido ha venido realizando una serie de críticas al Tratado de Maastricht, poniendo de relieve su déficit democrático y también el déficit regional de la construcción europea. Han criticado también sus carencias en cuanto a la cohesión económica y social, si se desea hacer de Europa un espacio de solidaridad, así como otros muchos aspectos del Tratado. Sin embargo, aquellos que desean una Europa más unida políticamente, más democrática y equilibrada social y económicamente, tienen que votar afirmativamente, aunque consideren el texto insuficiente, con carencias de forma y que hay que corregir en el futuro aquellos aspectos que son hoy objeto de crítica.

El señor **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto, considera que la aprobación de este Tratado es una de las decisiones importantes a tomar por esta Cámara para conducir al país por el camino de la unión europea. Desde su Partido siempre han manifestando claramente su convencimiento sobre la necesidad y el deseo de avanzar en dicha construcción y de ahí su voto afirmativo al Tratado, aun a sabiendas de que nos encontramos en unas condiciones económicas difíciles y con serias dudas de que España pueda cumplir los objetivos marcados en el Plan de Convergencia en el tiempo adecuado. Sin embargo, sigue creyendo en la Europa de la cohesión social, en la del principio de subsidiariedad, en la de una política monetaria común y en la de una seguridad y política exterior también común o convergente.

El señor **Azkárraga Rodero**, del Grupo Mixto, manifiesta que en ocasiones uno se enfrenta ante el enojoso dilema de tener que aprobar una solución insatisfactoria o rechazarla sin alternativa posible. No oculta que en un primer impulso para quienes tienen reservas sobre los contenidos del Tratado de Maastricht habían optado por la abstención como expresión de no complicidad con lo que no han tenido oportunidad de negociar ni refrendar popularmente. Sin embargo, como no desean que se les acuse de inhibición o ambigüedad, van a votar que sí, porque por encima de las carencias del Tratado quieren ver en él un paso, una etapa imperfecta y llena de insuficiencias, una etapa, al fin y al cabo, en la construcción de una Europa más solidaria.

La señora **Mendizábal Gorostiaga**, del Grupo Mixto, manifiesta que desde el principio han apoyado el proceso de construcción europea y por ello apoyan hoy el Tratado que se somete a ratificación de la Cámara, convencidos de sus indudables ventajas desde el punto de vista del bienestar de los ciudadanos. Lo apoyan también al introducirse en el Tratado la noción de ciudadanía europea, que supone la creación de una conciencia ciudadana en Europa. Igualmente el apoyo se justifica por crearse

un Comité de las Regiones que de hecho supone un reconocimiento del papel de las mismas y posibilita su influencia en la toma de decisiones.

El señor **Mur Bernad**, del Grupo Mixto, anuncia su voto positivo a la ratificación del Tratado. Reitera los argumentos oídos en anteriores intervenciones, que considera siguen siendo válidos. Simplemente desea decir que es un camino posible y un camino deseable, aunque difícil.

El señor **Mardones Sevilla** completa el turno de representantes del Grupo Mixto, afirmando su valoración positiva del Tratado al recoger las señas de identidad de la unión de los pueblos de Europa y abrir la puerta a la esperanza de un acertado desarrollo que se encuentre en manos de las instituciones comunitarias y de nuestro Gobierno.

El señor **Martínez Martínez (don Miguel Angel)**, en nombre del Grupo Socialista, afirma que la unidad de Europa es algo que conviene objetivamente a todos los europeos y también a los españoles nos conviene, incluso más, o por lo menos tanto como al que más. Añade que para los socialistas europeos, y más aún para los socialistas españoles, la unidad de Europa es parte sustancia de su proyecto político, y en cuanto que el Tratado de Unión Europea supone un avance en ese proceso de unión votarán a favor de su ratificación.

Agrega que la unión europea no lo es todo, pero sin la unión europea hay muchas cosas importantes que no serían posibles. Convencidos en su Grupo de que el Tratado supone un avance considerable en ese camino de la unión y que, además, generará condiciones mucho más favorables para seguir avanzando en la realización del proyecto de unidad europea, se comprenderá perfectamente el voto radicalmente favorable que su Grupo da a la ratificación por España del Tratado.

Interviene, por último, el señor **Ministro de Asuntos Exteriores (Solana Madariaga)**, destacando que hoy es un día importante para nuestra sociedad, para España y para Europa por el hecho de que prácticamente por unanimidad se vaya a aprobar el Tratado de la Unión, lo que significa que la sociedad española está detrás de este gran esfuerzo de construcción europea.

En nombre del Gobierno desea dejar constancia de tres ideas, la primera de las cuales es que este Tratado de Unión, por primera vez, lleva la huella de España. Una segunda idea es que este Tratado es bueno para Europa y, por tanto, también para España. La tercera, que el Tratado no quita nada a nadie, sino que viene a ser una suma y da más posibilidades y opciones a los españoles, que tendremos que esforzarnos por hacerlo realidad y conseguir los máximos beneficios del mismo.

En votación de conjunto queda aprobado el proyecto de ley orgánica por 314 votos a favor, tres en contra y ocho abstenciones.

Página

**Debates de totalidad de iniciativas legislativas** ..... 11101

Página

**Proyecto de ley de regulación de la televisión por satélite** ..... 11101

En nombre del Gobierno presenta el proyecto de ley el señor **Ministro de Obras Públicas y Transportes (Borrell Fontelles)**, afirmando que el proyecto responde al continuo avance tecnológico en el sector de las telecomunicaciones que requiere una permanente adecuación legislativa para que nuestro ordenamiento jurídico acoja las nuevas actividades que estos avances permiten. Añade que el proyecto de ley viene a cumplir con la necesidad de garantizar el régimen jurídico de modalidad de servicio público de televisión que utiliza satélites de comunicación, presentándose por el Gobierno a la Cámara con el deseo de regular el desarrollo de esta nueva modalidad del servicio de televisión.

Concluye señalando que el texto ha sido elaborado de manera que no se modifique la normativa actualmente vigente más que en lo estrictamente necesario para el desarrollo de esta nueva forma tecnológica. Aludiendo al contenido del proyecto, afirma que es ciertamente breve, de cinco artículos, apoyado en la legislación vigente, que no modifica sino que complementa, esperando que el texto obtenga el máximo consenso en la Cámara.

En defensa de la enmienda de totalidad presentada por el Grupo Popular, interviene el señor **Arenas Bocanegra**, agradeciendo al señor Ministro su intervención y anunciando la presentación de numerosas enmiendas parciales al proyecto, que en realidad constituyen un texto alternativo al mismo y sobre las que tendrán oportunidad de dialogar con los restantes Grupos de la Cámara y con el propio Gobierno en los sucesivos trámites parlamentarios.

Agrega que el proyecto introduce importantísimas innovaciones en el panorama audiovisual español, no pudiendo aceptar su Grupo que se trate de un proyecto de carácter técnico, ya que, por el contrario, es un proyecto profundamente político donde se define la visión que se tiene respecto de la libertad de expresión y la libertad de información.

Entienden, por otra parte, que el Gobierno ha pretendido que la Cámara le otorgue, a través de este proyecto de ley, un cheque en blanco, habilitándole de manera absoluta para el desarrollo del mismo y que el Gobierno pueda conceder por adjudica-

ción directa un servicio público esencial. El Grupo Popular no está de acuerdo con tal pretensión y, consiguientemente, mantiene su enmienda de totalidad al proyecto de ley. Formula algunas consideraciones sobre la forma de adjudicación y el problema de la concentración de medios de comunicación, para terminar expresando la voluntad del Grupo Popular de dialogar con el Gobierno y con los demás Grupos de la cámara en relación con algo que constituye las reglas de juego en el sistema democrático y que obliga a intentar el máximo consenso posible.

En turno en contra de la enmienda de totalidad interviene, en nombre del Grupo Socialista, el señor **Sáenz Lorenzo**, manifestando que el proyecto del Gobierno se puede modificar por vía de enmiendas, pero cree que sería un error muy negativo su devolución al Gobierno, quedándonos sin ninguna regulación. Destaca la necesidad del proyecto de ley al estar desarrollándose el sector de televisión por satélite en toda Europa con cierta rapidez, no considerando oportuno que España se quede al margen de ese desarrollo.

Aclara después que el proyecto es corto porque no tiene el Gobierno la voluntad de modificar el marco jurídico vigente en sus aspectos esenciales. La vocación de la nueva ley dentro del entramado jurídico existente consiste en introducir las ligeras modificaciones indispensables que requiere la especificidad de la televisión por satélite, manteniéndose el carácter de servicio público de la televisión por las razones que su Grupo siempre ha mantenido. El texto legal se atiene a lo que debe regular, que es la emisión desde nuestro país de señal para ser distribuida después por satélite.

Termina solicitando el voto en contra de la enmienda de totalidad para que el proyecto de ley pueda seguir su tramitación en la Cámara.

Replica el señor Arenas Bocanegra, duplicando el señor Sáenz Lorenzo.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **González de Txábarri-Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); **Martínez-Campillo García**, del Grupo CDS; **Baltasar Albesa**, del Grupo IU-IC, y **López de Lerma** y **López**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la enmienda de totalidad debatida por 84 votos a favor, 166 en contra y 24 abstenciones.

Se levanta la sesión a las dos y veinte minutos de la tarde.

**Se reanuda la sesión a las nueve y cinco minutos de la mañana.**

**ENMIENDAS DEL SENADO:**

**— PROYECTO DE LEY DE PUERTOS DEL ESTADO Y DE LA MARINA MERCANTE (Número de expediente 121/000079)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto VI del orden del día: Enmiendas del Senado al proyecto de ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

¿Algún grupo desea fijar su posición sobre estas enmiendas? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nos encontramos hoy ante el acto final de un proyecto de ley enormemente desafortunado en toda su tramitación y en sus contenidos. Un proyecto de ley que fue desafortunado en un principio porque, de entrada... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio. **(Pausa.)**

Continúe, señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Decía que, de entrada, se metían dos leyes en un único texto; el proyecto de ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. Ahora, con las enmiendas del Senado se nos mete de rondón una tercera ley, nada más y nada menos que el segundo registro en Canarias.

Consideramos que estamos ante un acto de auténtica piratería parlamentaria en el que se hurta el debate al Congreso de los Diputados de un tema tan importante como es el segundo registro en Canarias y se nos trae aquí una enmienda del Senado consolidada en la disposición adicional decimoquinta de este proyecto de ley. Consideramos que es absolutamente rechazable la propuesta que hoy se nos trae aquí desde el Senado. Es absolutamente rechazable porque las consecuencias de este segundo registro son extraordinariamente graves para la flota española y, sobre todo, para los trabajadores que están en la flota. Para que ustedes se hagan una idea de lo que significan las enmiendas 657 y 658 que el Grupo Socialista, obedientemente, siguiendo las órdenes de la Administración de marina y portuaria, ha presentado en el Senado y que se ha consolidado en la disposición adicional decimoquinta, les diré que se pueden registrar en el segundo registro de Canarias todos los barcos que tienen más de 100 toneladas e, incluso, los barcos de cabotaje. La propia Comunidad Económica Europea había planteado una moratoria hasta el año 1999, pero por la vía de esta enmienda del Senado, en el caso de que esta Ley se apruebe, se po-

drán registrar en el registro de Canarias no sólo todos los barcos de cabotaje que existen no solamente en España, sino que hoy en día pueden ser de bandera distinta a la española. Se dan situaciones como, por ejemplo, que el 50 por ciento de la dotación sea de países que no son de la Comunidad Económica Europea y, además, con la cláusula de que esté debidamente justificado, hasta la totalidad de la tripulación de un barco podrá ser de países que no pertenecen a la Comunidad Económica Europea.

A SS. SS. no les escapará las consecuencias que esto tiene. Las consecuencias que se derivan de ello es que el precio de los salarios de los trabajadores de países que no son de la Comunidad Económica Europea, es extraordinariamente inferior al de los trabajadores de países que pertenecen a ésta, lo que va a significar que la totalidad de los marineros que va a haber en todos los barcos que estén en el segundo registro de Canarias va a ser fundamentalmente de países que no son de la Comunidad Económica Europea.

Esto va a significar un prestamismo laboral importantísimo, sobre el que hay una oposición radical por parte de los sindicatos. Los sindicatos han hecho llegar a todos los grupos parlamentarios su oposición radical a esta situación, y han ofrecido medidas alternativas. Han calificado esta situación de auténtico dumping social, y han manifestado incluso que significa una vulneración flagrante de la Ley de Extranjería, Ley que la propia Administración en unos momentos dados defiende a capa y espada cuando le conviene, para determinados asuntos, y, sin embargo, para una situación como ésta la vulnera radicalmente, porque va a significar que, sin contratos de trabajo, tal como recoge la citada Ley de Extranjería, se van a ponder enrollar en las tripulaciones de todos los barcos situados en el segundo registro trabajadores que no son de la Comunidad Económica Europea.

Esta enmienda del Senado también ha sido rechazada por navieras concretas del Estado, muchas de las cuales saben que no van a poder competir en los próximos años, y a las que de alguna manera, tranquilizaba la existencia de la moratoria de la Comunidad Económica Europea para que se liberara el cabotaje en el año 1999, y que ven ahora mismo que el cabotaje les es liberado automáticamente en esta enmienda que se nos trae del Senado. Estas propias navieras saben que no pueden, por el coste social que ello significa, eliminar las plantillas de trabajadores españoles que actualmente se encuentran trabajando para ellas y que esto va a significar una ventaja para navieras extranjeras, que no van a tener el mayor reparo en traer tripulaciones que tienen unos costes sociales infinitamente menores de los de las navieras españolas.

Creemos que esta enmienda ha sido traída de una manera chapucera, directamente desde las oficinas de la Dirección General de la Marina Mercante y pasando totalmente de cualquier filtro parlamentario, trayéndola obedientemente El Grupo Socialista la ha incorporado obedientemente en el Senado sin ningún pro-

blema, hurtando el debate al Congreso de los Diputados.

Ponemos en cuestión incluso que este segundo registro suponga beneficios para la Comunidad Autónoma canaria. Aparte de que consideramos que este segundo registro debería haberse realizado con una consulta previa al Parlamento canario, tal como establece el artículo 45 del Estatuto de Autonomía canario, consideramos que no supone beneficios notables para la Comunidad Autónoma canaria. En primer lugar, porque la gestión corresponde a las oficinas de la Dirección General de la Marina Mercante y no a la administración autónoma canaria. En segundo lugar, porque cualquier despacho de abogados justifica la representación permanente en Canarias de las empresas navieras; simplemente con esa infraestructura está justificada esa representación. En tercer lugar, porque las tasas son para la Administración central. Por tanto, no comprendemos qué beneficios reales aporta a la Comunidad Autónoma canaria esta enmienda que se ha conseguido aprobar en el Senado.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya estima que estamos ante un total despropósito parlamentario, y solicita que esta Cámara rechace las enmiendas del Senado que, de hecho, constituyen una ley nueva que se debería haber contemplado en el Estatuto Fiscal de Canarias.

Muchas gracias.

·El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Andreu.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Con la venia, señor Presidente, señorías, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias voy a expresar nuestro voto en contra, nuestro rechazo frontal a este proyecto de ley de puertos y de la marina mercante, por dos razones fundamentales.

Ya en el trámite de Comisión expresamos nuestra preocupación, desde un punto de vista de estructuración de las leyes, sobre a la mezcla en un mismo texto legal de los puertos con la marina mercante. A nadie se le había ocurrido, en los procesos de arquitectura legislativa, como se llaman ahora, haber hecho una ley conjunta de aeropuertos nacionales con aviación civil. Cuando hace un par de años legislamos aquí, con sus pros y sus contras, introducir en los Presupuestos Generales del Estado la creación del organismo autónomo aeropuertos nacionales, AENA, nadie dijo que se hiciera conjuntamente con una ley de aviación civil. Son dos materias jurídica, técnica y profesionalmente distintas, por mucho que los aeropuertos los usen los aviones y que los puertos los usen los barcos. Por tanto, ahí había un problema.

Lo que nos sorprende verdaderamente es —y coincidimos con lo que ha dicho el señor Andreu, portavoz de Izquierda Unida— que se haya hurtado a esta Cámara la posibilidad de discutir algo cuya importancia

no negamos, como es el segundo registro de buques. Esta Cámara debe ser siempre celosa en sus prerrogativas constitucionales democráticas y de reglamento de que es una Cámara de primera lectura. Si hablamos de que el Senado es una Cámara de segunda lectura, me pregunto: ¿cuándo hemos leído en esta Cámara, cuando entró el proyecto de ley del Gobierno, el segundo registro?

Hay aquí una serie de Diputados canarios representantes de las distintas fuerzas, incluido el Partido Socialista en el Gobierno, que saben que en Ponencia y en Comisión en esta Cámara no tocamos esta materia porque era objeto de negociación entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma canaria y las autoridades del Ministerio de Economía y Hacienda. En el mes de junio, el propio Secretario de Estado de Economía, don Pedro Pérez, pone el segundo registro de buques sobre la mesa de negociación de las bases económicas de la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Señorías, si una materia se pone en negociación entre el Gobierno central y el gobierno autónomo de Canarias para llevarlo a las bases económicas de la futura ley de régimen económico y fiscal de Canarias, respétese ese principio de negociación. Por tanto, nos parece una manera enrevesada, y discutimos la legitimidad para traerla aquí.

No nos oponemos a que se hable y se vote en esta Cámara, porque hay que votar en el momento procesal oportuno el segundo registro de buques. Ya veremos los pros y los contras, pero que se haga de una manera racional y clara. Esto debe dejarse para un momento posterior, y por eso va a ser nuestro voto en contra de esta disposición decimoquinta, que no ha sido tratada en trámite previo en esta Cámara. Estamos desvirtuando el comportamiento del Senado con relación al Congreso de los Diputados. Y en esto tiene perfecta razón el señor Andreu, porque estamos introduciendo una falta de enriquecimiento democrático y parlamentario de los grandes renglones que debe traer esto.

Con esta ley debe haber pasado algo, porque llama la atención —me lo han comentado determinados señores Diputados de las más variadas fuerzas políticas— la cantidad de enmiendas que vienen del Senado para este proyecto, pero ya no son enmiendas que hace el Senado cumpliendo su función de Cámara de segunda lectura y perfeccionadora a artículos que vieron ya SS. SS. en esta Cámara. No; es que aparecen una serie de enmiendas en todas las disposiciones adicionales, incluso sobre las tasas portuarias y las tasas de navegación en la disposición adicional decimosexta. Esto requiere un proceso de meditación y de reflexión para saber lo que estamos haciendo, o significa que el Gobierno remitió aquí en su día una auténtica ley de retazos, de chapuzas, inconclusa, indeterminada, que ha tenido necesidad de maduración y replanteamiento en el Senado, no de segunda lectura, sino de primerísima lectura en aquella Cámara, para volver aquí. No me parece un procedimiento serio. Porque estoy en contra, no del fondo de lo que se trata de legislar, sino de la forma en que se trae este proyecto aquí con las enmiendas del

Senado, en nombre de las Agrupaciones Independientes de Canarias votaré en contra de esta disposición, porque esto es un fraude a la negociación entre el Gobierno central y el gobierno autónomo canario en este momento, sin perjuicio de las otras razones que se han alegado desde un punto de vista laboral y que comparto.

¿Cómo se puede primar aquí a navieras de bandera extranjera a costa del registro canario? En la disposición decimoquinta, punto número tres, este registro especial de buques se reserva para el abanderamiento y patente de navegación de los mismos a la «navegación exterior, extranacional, de cabotaje entre puertos o puntos del territorio español peninsular» —extremo con el que estamos conformes— «... así como de cabotaje con las islas o con Ceuta o Melilla, siempre que, en este último caso, siga o preceda a una navegación exterior...», punto con el que diferimos. ¿Qué quiere decir esto? Que un buque de bandera de conveniencia, panameño, de Bahamas, de Liberia, con tripulaciones del Tercer Mundo, sometidas a salarios y dietas de hambre, que utiliza un puerto canario como base de escala, de transporte o de saca de mercancías con destino a otro puerto exterior, en cabotaje con Ceuta y Melilla, entre las islas o con terceros países, puede acogerse al segundo registro. ¿Es que vamos a amparar con una ley de un país democrático el filibusterismo, la piratería y la denigración de salarios de marineros? ¿Estamos defendiendo los derechos humanos o es solamente un discurso retórico?

Esto va a producir un caos en las propias navieras españolas, y prueba de ello, señorías —y aquí tengo el documento—, es que, en una reunión de urgencia, hace escasamente 48 horas, todo el «pull» de navieras españolas, donde está incluida Trasmediterránea, ha elevado su protesta al Ministerio de Transportes por este desatino de legislación que se trae aquí.

Yo pediría que la Cámara reconsiderase, al menos en lo que se refiere a esta disposición adicional decimoquinta en sus apartados 3 y 5 —en este último vuelve a decir lo mismo—, este desafuero y desatino que hay en todos los órdenes, porque ni Canarias ha pretendido esto en relación con el cabotaje, con el abanderamiento y con terceros países ni al Ministerio de Economía, al Secretario de Estado de Economía, —porque jamás he escuchado estas palabras en los planteamientos de don Pedro Pérez—, ni a las autoridades autónomas del gobierno de Canarias, que están hablando, junto con las cámaras de comercio, industria y navegación de nuestro Archipiélago de este problema, se les ha ocurrido esto.

Nada más y muchas gracias, señoría.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Durán.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Ya decía mi honorable amigo, el Diputado Fernández de Mesa, en el debate de totalidad que esta ley era un conjunto de leyes, una especie de bodrio reunido, y que

realmente se llamaba ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante porque se habían amalgamado los ministerios en aquel momento. Si hubiera habido turismo, hubiera dicho: puertos del Estado, marina mercante y turismo; y si hubiera habido un ministerio de gastronomía, hubiera sido de puertos, marina mercante, turismo y gastronomía. Esto quiere decir, como es natural, que puertos y gastronomía no tienen nada que ver, y que aunque marina mercante y puertos tienen algo que ver, no lo suficiente para estar en una misma ley. Este ha sido el primer defecto de la ley.

Después de todo lo que hemos opinado, es verdad —después entraré en el tema relativo al registro especial de buques y empresas navieras— que a lo largo del paso por el Congreso y por el Senado, más por el primero que por el segundo, esta ley, que era —es una frase totalmente coloquial— infumable, se ha convertido en una ley que servirá para empezar a andar por casa, porque grandes y pequeños temas que no estaban contemplados, sobre todo desde el punto de vista de la legislación comunitaria y del Tratado de Roma, han sido debidamente recogidos para no colisionar de manera directa con los artículos que estaban en contra del citado Tratado de Roma, aunque seguimos pensando que hay diez o doce puntos que tendrán que ser revisados por el Alto Tribunal de Luxemburgo en su momento.

Dicho esto, querría hacer un par de comentarios. Por ejemplo, al señor Fernández de Mesa le respondieron que las recomendaciones del Parlamento Europeo sobre puertos no eran relevantes (en el momento en que vamos a aprobar Maastricht yo creo que son algo relevantes), y sí se recoge cuando dice: Si la resolución sobre política portuaria adoptada por el Parlamento Europeo, en noviembre de 1988, contiene recomendaciones de autonomía y de gestión portuaria en competencia de puertos marítimos y de cobertura de costes por transferencia a los usuarios, la entrada en vigor del Mercado Unico Europeo a primeros de 1993 plantea un reto a los puertos españoles y a su sistema de transporte terrestre, para llegar a ser considerados por el transporte internacional como una adecuada puerta de entrada a Europa.

Todo esto está muy bien. Se habla de que todos los puertos son competitivos entre sí, se olvida, como es natural, a los puertos pequeños de las comunidades autónomas que en la recomendación del Parlamento Europeo se preconizaban como puertos que tendrían que ser extremadamente competitivos por ser sus gastos generales mucho más bajos que los de los otros puertos. Sobre este asunto también seguimos investigando en otro momento a través de las comunidades.

Esta autonomía financiera se contradice con el artículo 46 apartados 1 y 2 que dice que se creará un fondo financiero interportuario, que se regula en el artículo siguiente y pretende utilizar los recursos del conjunto del sistema portuario. Por tanto, quiere decir que la autonomía financiera y la competencia entre puertos desaparece para crear un gigantesco ente, en el cual desde Madrid se centrifuguen todos esos fon-

dos para ser aplicados como mejor le plazca al nuevo ente.

Como vemos, hay muchas contradicciones, pero, a la vez —repito—, a lo largo de su paso por el Congreso y el Senado hubo relativas mejoras que, como es natural, nuestro Grupo votará afirmativamente, igual que va a rechazar muchas otras.

Entrando, finalmente, en la tal controvertida disposición adicional decimoquinta, es verdad que después de tanto tiempo, de 19 anteproyectos, 14 preproyectos, 200 reprojectos, el que de repente la luz de lo divino; lo que podríamos llamar el descubrimiento de que existe otra bandera haya surgido en el Senado, parece, cuando menos, no muy regular y, desde luego, dice poco a favor de nuestra Cámara, porque se nos debía haber ocurrido a todos, señorías, el que esta disposición adicional decimoquinta hubiera figurado en el proyecto.

Tienen razón algunos de los oradores que me han precedido en alguno de los aspectos que mencionaban. Se va a crear de rondón el registro especial de buques y empresas navieras sin haberlo analizado bien. Sé que no se ha analizado bien porque incluso SS. SS. de las bancadas socialistas han presentado enmiendas a sus enmiendas para adaptarse a esto y voy a entrar en un segundo sobre el mismo tema. ¿Qué pasa con esto? ¿Vamos a crear este segundo registro en un momento en que de los doce países —dentro de un rato hablaremos de Maastricht— que componen la CEE (Luxemburgo, desde luego, no es muy marítimo), ocho proponen el registro Euros? Hace un par de días me preguntaba en Santiago Dimitri Petropoulos, Director de unidad del Mercado Común: ¿Cómo van ustedes a crear este segundo registro con lo que conlleva de burocracia de control del tema portuario, etcétera, cuando nosotros, ocho países de los nuestros —y ustedes forman parte del Mercado Común—, con una sola burocracia, con un control rígido y férreo, podríamos crear el registro Euros, el registro europeo, con todas las ventajas que este registro tendría de ahorro para las economías depauperadas de los Doce? Creo que esta postura es correctísima, por lo que pediría a SS. SS. que meditasen bien sobre este tema para, en su momento, adaptarnos al Euros.

Lo que sí pediría a un Estado de la importancia de España, y más después de esta década estupenda que hemos tenido con su influencia en Europa, es que influyesen sobre la Comunidad para que, al crearse, el registro del Euros fuera ubicado en las islas Canarias. Esa sería una gran solución. Registrar el Euros en las Canarias, registrar en la parte más alejada de España, y con seguridad de Europa, ese registro marítimo en las islas, sería una gran idea.

Sobre algunos temores que se han expresado sobre ocupación de miembros de terceros países como tripulantes de estos buques, el Euros —yo lo he estudiado bastante— habla siempre desde luego de europeos. La idea de Karel van Miert, el Comisario de Transportes, es mantener e incrementar el empleo de europeos en una economía, la marítima, que precisamente por de-

jar de abanderarse en Europa es cuando emplea marineros de terceros países. Este es un tema que expongo a la Cámara porque creo que puede ser considerado.

Volviendo finalmente al problema del cabotaje, que quedaría afectado —y eso también lo ha dicho muy bien algún otro orador, creo que el señor Mardones— por esta segunda bandera, nos encontramos con un problema bastante grave. El problema es que van a acceder al cabotaje que está protegido por un Tratado dentro de la Comunidad hasta el año 1997 en unos casos y hasta 1995 en otros sólo buques españoles, y entrarían de rondón todos los países extranjeros que quisieran adaptarse a nuestra bandera y probablemente lo harían para entrar en el rico tráfico con los archipiélagos españoles. Para evitar esto propondríamos una enmienda «in voce», que creo que, además, coincide con unas votaciones en contra que va a hacer el Partido Socialista, que sustituyese en los puntos tres, cinco y seis de la disposición decimoquinta el texto: «... navegación exterior, extranacional, de cabotaje peninsular o de cabotaje con las Islas o con Ceuta y Melilla siempre que, en este último supuesto, siga o proceda a una navegación exterior...», por «navegación exterior, extranacional y de cabotaje, de acuerdo con el calendario de liberalización de la CEE para las flotas de los Estados miembros». En este caso quedaría protegido el acceso al tráfico, que en este momento está protegido por tratado, y el registro podría ser aceptable, aunque nuestro Grupo cree que lo que hay que hacer es estudiar con mucha atención el registro Euros y, desde ahí, por economía de medios y de personas, lograr que realmente el complemento final de una ley de marina mercante saliera algo mejor de lo que va a salir de esta Cámara.

Y no quiero decir nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, señorías, quiero eliminar las inquietudes que alguno de los que han intervenido han venido a echar sobre las enmiendas que nos propone el Senado para el proyecto de ley de puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En primer lugar el conjunto del proyecto ha sido calificado de desafortunado. Yo creo que desafortunado es acusar a este Grupo de trabajar al dictado de la Administración, cuando ha quedado meridianamente claro, a través precisamente de la tramitación en el Senado y en el Congreso de este proyecto de ley, que de los esfuerzos que se han hecho de aproximación con todos y cada uno de los grupos, incluyendo aquellos que nos acusan de hacer cosas al dictado de la Administración, han salido enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y del Grupo Parlamentario Socialista del Senado. Esfuerzos que, según mi modesta opinión, no sólo no han sido comprendidos, sino que al final te llevan un tanto a una frustración, porque te

esfuerzas por mejorar y acercarte a la oposición en aquellos temas en los que existe posibilidad de acercarse y lo que recibes a cambio es el calificativo de desafortunado.

En segundo lugar quiero decirle al representante de Izquierda Unida que uno llega a pensar que no se entera. No estamos hablando de un registro canario. Estamos hablando del segundo registro español en Canarias, con lo que ello supone, que no tiene nada que ver con lo que ha dicho. Este segundo registro español en Canarias, que se ha introducido mediante una enmienda del Senado, pretende justo lo contrario de lo que él acusaba que podía suceder.

Con la creación del segundo registro español en Canarias lo que se va a lograr es salvar parte de la flota. Si no hay flota no hay empleo. Y si no hay segundo registro español en Canarias, perdemos flota. Este es un razonamiento tan simple que me cuesta mucho trabajo entender que no haya una mente normal que no lo entienda. Cuando no quedan barcos no hay marinos que llevar esos barcos. El segundo registro lo que intenta es que siga existiendo flota con bandera española, con pocos o muchos marinos, españoles encima, compartiendo con marinos de otros países; pero, si no tenemos barcos, se acabaron los marinos españoles. Entienda usted que lo que se pretende con el segundo registro es salvar precisamente parte de la flota que tenemos en este momento y lograr seguramente que venga alguna flota más. Es decir, salvaremos y crearemos seguramente con ese segundo registro puestos de trabajo, en contra de lo que usted afirma.

Además, si se molestara en estudiar la propuesta que hacemos los socialistas en este momento de votación separada, verá que todos y cada uno de sus argumentos respecto al tema del cabotaje peninsular, que está protegido por los acuerdos de la Comunidad Económica Europea, o del cabotaje con las islas, el llamado cabotaje sucesivo, no tienen ningún fundamento. Con las votaciones que pide el Grupo Socialista queda resuelto al cien por cien ese problema y nos adaptaremos justamente al ritmo que los acuerdos que la Comunidad Económica Europea van a marcar. Por cierto las fechas de 1997 y 1999 son de presentación de informes a la Comisión, que posteriormente tomará decisiones y, en buena lógica, no las va a tomar de forma inmediata, sino que las tomará a ritmo de Comisión Europea. En consecuencia, con la propuesta que hacemos los socialistas, en primer lugar, en el Senado, con la creación del segundo registro español en Canarias, tendremos flota y salvaremos flota; con la que hacemos aquí en el Congreso lograremos que esos temores que se han expuesto desde la tribuna desaparezcan por falta de fundamento.

Por último quiero decir respecto al papel del Senado que éste tiene unas prerrogativas y yo creo que es bueno que esta Cámara respete estas prerrogativas del Senado, entre otras cosas porque, usando las prerrogativas de las votaciones separadas y votando en contra de las enmiendas del Senado, vamos a evitar esos te-

moreos que ustedes exponían desde la tribuna, y en segundo lugar, porque hay cuestiones que es evidente que, en el fragor del debate de una ley, resulta muy complicado sacar en primera instancia y es posible solucionarlas en la instancia que permite el Senado.

Yo le hago una pregunta. Supongamos que las negociaciones que hay para intentar solucionar el tema de los funcionarios en los presupuestos no se logran a tiempo de introducir las enmiendas correspondientes en el trámite del Congreso. ¿Qué hacemos? ¿No las llevamos al Senado? ¿No lo intentamos en el Senado porque el Senado es una Cámara de segunda lectura que solamente tiene que leer los textos que le mandamos desde aquí? Me parece una insensatez simple y llanamente.

Por cierto que el segundo registro español en Canarias es compatible con el futuro registro Euros. Es más, sabe S. S. que es una buena baza negociadora en defensa de los intereses españoles.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gracia.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, pedimos votación separada de las disposiciones adicionales decimoquinta y decimosexta, referidas a las tasas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTÍN TOVAL**: Señor Presidente, mi Grupo solicita votación separada de los artículos 6.2 y 88.4, así como en el punto 1 del apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de los párrafos que comienza con la expresión «de cabotaje», ese párrafo completo y el siguiente. En cuanto al párrafo que se inicia con la expresión «el régimen jurídico aplicable», pedimos que se voten separadamente las expresiones «con las Islas, así como con Ceuta o Melilla», y en su inciso final desde «de cabotaje peninsular» hasta el final.

En el apartado cinco, punto 1, pedimos votar separadamente también, como en el caso anterior, desde la expresión «cabotaje peninsular o cabotaje con las Islas» hasta el final del número 1, y en el punto 2 las expresiones «con las Islas o con Ceuta o Melilla».

Finalmente, en el apartado seis, pedimos votar separadamente en la letra a), al final, las expresiones «realicen navegación exterior, extranacional, de cabotaje peninsular o de cabotaje con las Islas o Ceuta o Melilla siempre que, en este último supuesto, siga o preceda a una navegación exterior, y en todo caso...»

Como a S. S. le hemos pasado una nota indicándole exactamente las peticiones, ciertamente algo complejas, de nuestra votación separada, creo que tendrá suficientes datos, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martín Toval, a efectos de que conste en el «Diario de Sesiones», en la nota que me ha pasado el Grupo Socialista existe sólo una diferencia con la solicitud de S. S. y es en el apartado cinco, punto 2 de la disposición decimoquinta, en que también se solicita votación separada de la palabra «exclusivamente».

El señor **MARTIN TOVAL**: Sí, ciertamente, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval. Tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, nuestro Grupo desea pedir votación separada de los artículos 3.5 y 40.1.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder. Tiene la palabra el señor Vallejo.

El señor **VALLEJO DE OLEJUA**: Señor Presidente, nuestras pretensiones coinciden con las que ha manifestado el Grupo Catalán.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular solicita votación separada, en tres bloques, de las siguientes enmiendas. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, ruego guarden silencio. Entiendan que es necesario a efectos de constancia en el «Diario de Sesiones» de la solicitud detallada de las votaciones que a cada Grupo interesan.

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, solicitamos votación separada de las enmiendas a los artículos 10, 11, 13, 20, 40, 63, 65, 73, 77, 79, 81, 82, 86, 121, 122, disposiciones adicionales primera y decimoquinta, disposiciones transitorias primera, sexta, octava, undécima y duodécima. En otro bloque las enmiendas a los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 14, 18, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 41, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 68, 70, 71, 74, 78, 80, 87, 102, 104, 109, 113, 114, 115, 116, 119, 120 y 123, y el resto de las enmiendas en otro bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Votamos la enmienda al artículo 6, apartado 2.

Comienza la votación (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, uno; en contra, 285; abstenciones, 15.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda sometida a votación.

Enmienda al artículo 88, apartado 4 (nuevo).

Comienza la votación (**Pausa.**)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 299; a favor, dos; en contra, 191; abstenciones, 106.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda.

Señor Martín Toval, las enmiendas para las cuales ha solicitado votación separada, relativas a la disposición adicional decimoquinta, ¿pueden ser sometidas a votación conjuntamente? (**Asentimiento.**)

Se someten a votación seguidamente en la disposición adicional decimoquinta en el punto tres, número 1... (**Rumores.**)

Señorías, ruego guarden silencio. Entiendan lo delicada que es esta votación y la conveniencia de prestar la máxima atención.

En el apartado tres de la disposición adicional decimoquinta la expresión: «de cabotaje entre puertos o puntos del territorio español peninsular, así como de cabotaje con las Islas o con Ceuta o Melilla siempre que, en este último caso, siga o preceda a una navegación exterior». En el tercer párrafo de este punto 1 del apartado tres, las expresiones: «con las Islas, así como con Ceuta o Melilla» y la expresión: «y de cabotaje con las Islas o con Ceuta o Melilla siempre que, en este último caso, siga o preceda a una navegación exterior».

En el punto 1 del apartado cinco, la expresión «cabotaje peninsular o cabotaje con las Islas o con Ceuta o Melilla siempre que, en este último supuesto, siga o preceda a una navegación exterior.»

En el punto 2 del mismo apartado cinco, las expresiones «exclusivamente» y «con las Islas o con Ceuta o Melilla».

En el párrafo tercero del apartado a) del punto seis, la expresión «realicen navegación exterior, extranacional, de cabotaje peninsular o de cabotaje con las Islas o Ceuta o Melilla siempre que, en este último supuesto, siga o preceda a una navegación exterior, y en todo caso...» (**El señor Martín Toval pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, no me ha parecido oír que además se vote separadamente todo el párrafo segundo del apartado tres, número 1.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente.

También se somete a votación todo el párrafo segundo del apartado tres, número 1, que a efectos de que no haya duda de a qué se refiere la votación, voy a leer. Es el que dice: «Cuando los bloques inscritos en el Registro especial realicen también navegación de cabotaje con puertos o puntos insulares o con Ceuta o Melilla, en tanto no se lleve a cabo lo dispuesto en el apartado cinco.2 de esta disposición adicional, podrá existir una

situación de duplicidad registral con inscripción de dichos buques en el Registro ordinario y en Registro especial.»

Estas son las partes de la enmienda que propone una de la disposición adicional decimoquinta nueva que se someten a votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 15; en contra, 195; abstenciones, 94.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Votamos seguidamente las enmiendas al artículo 3 apartado 5.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 186; en contra, 98; abstenciones, 17.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votamos a continuación la enmienda al artículo 40, apartado 1.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 301; a favor, 284; en contra, uno; abstenciones, 16.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votamos ahora las enmiendas a los artículos 10, 11, 13, 20, resto del artículo 40 no sometido a votación, 63, 65, 73, 77, 79, 81, 82, 86, 121, 122, disposición adicional primera, disposición transitoria primera, transitoria sexta, transitoria octava, undécima y duodécima.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 304; a favor, 262; en contra, 24; abstenciones, 18.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas a los artículos 1, 2, 3, 5, restantes enmiendas al artículo 6, 14, 18, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 41, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 68, 70, 71, 74, 78, 80, 87, 102, 104, 109, 113, 114, 115, 116, 119, 120 y 123. (La señora De Palacio Valle-Lersundi pide la palabra.)

Señora De Palacio, en la documentación que ha facilitado a la Presidencia es mencionan también las disposiciones adicionales sexta y séptima y la nueva dieciséis.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Señor

Presidente, solicito que se voten también conjuntamente las enmiendas a esas dos disposiciones adicionales.

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos, por tanto, también a votación las disposiciones adicionales sexta y séptima.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 303; a favor, 168; en contra, 116; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Se somete a votación seguidamente el resto de la enmienda, consistente en la disposición adicional decimoquinta nueva, que no había sido sometida a votación.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 279; en contra, 25; abstenciones, cuatro.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la enmienda.

Votamos las enmiendas a la disposición adicional decimosexta.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 171; en contra, 118; abstenciones, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas a los restantes artículos que no han sido objeto de votación hasta este momento, pero incluye también las enmiendas al artículo 88 que no han sido objeto de votación separada con anterioridad.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 173; en contra, 23; abstenciones, 113.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

Votamos las enmiendas al preámbulo.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 171; en contra, 23; abstenciones, 115.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas las enmiendas.

**DICTAMENES DE LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE CONVENIOS INTERNACIONALES:**

— **TRATADO DE AMISTAD, BUENA VECINDAD Y COOPERACION ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS, HECHO EN RABAT EL 4 DE JULIO DE 1991 (Número de expediente 110/000191)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto VII del orden del día, dictámenes de la Comisión de Asuntos Exteriores sobre convenios internacionales. (El señor **Espasa Oliver pide la palabra**.)

Tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario desearía fija la posición, antes de la votación, respecto del punto 38.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, iba a preguntar si algún grupo deseaba fijar la posición en relación con alguno de los dictámenes que van a ser objeto de votación. (Pausa.—La señora de **Palacio Valle-Lersundi pide la palabra**.)

Tiene la palabra la señora De Palacio.

La señora **DE PALACIO VALLE-LERSUNDI**: Gracias, señor Presidente, el Grupo Popular solicitará fijar posición en los números 38 y 40.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor **Azkárraga**. (Rumores.)

¡Señorías!, ruego guarden silencio. (Pausa.)

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, si quieren, en mi intervención posterior, no me hagan mayor caso, pero sí les rogaría, fundamentalmente al Grupo Socialista, que atendiera a unas frases que yo estoy convencido no las va a notar extrañas. (El señor **Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia**.) «El pueblo saharauí va a vencer en su lucha, va a vencer no sólo porque tiene la razón sino porque tiene la voluntad de luchar por su libertad.» «Quiero que sepáis que la mayor parte del pueblo español, lo más noble, lo más bueno del pueblo español es solidario con vuestra lucha.» «Para nosotros, no sólo se trata ya del derecho de autodeterminación, sino de acompañaros en vuestra lucha hasta la victoria final.»

Continuó con las citas. «Como parte del pueblo español sentimos vergüenza de que el Gobierno no sólo haya hecho una mala colonización, sino que os ha entregado en brazos reaccionarios como los de Marruecos y Mauritania.» «Sabemos que vuestra experiencia está llena de haber recibido muchas promesas, nunca cumplidas; yo, sin embargo, no voy a prometeros algo sino que me comprometo con la historia: nuestro partido estará con vosotros hasta la victoria final.»

Estas palabras, señorías, no son palabras pronunciadas por mí ni por mi partido, Eusko Alkartasuna, estas palabras son las pronunciadas por quien en aquellos momentos era Secretario General, y hoy sigue siéndolo, del Partido Socialista Obrero Español, el 14 de no-

viembre del año 1976, con ocasión del primer aniversario de los Acuerdos de Madrid, en un acto que tuvo lugar en los campos de refugiados saharauí en Tinduf.

Señorías, ¿qué ha cambiado en la actitud de Marruecos de entonces a hoy? ¿Es que acaso ese país ha dejado de ser reaccionario? ¿Es que acaso ese país ya es un país absolutamente introducido en el propio sistema de libertades y en el sistema democrático? Señorías, nada ha cambiado en absoluto.

¿Qué ha cambiado —se podría aducir también— ante la situación del Sahara Occidental? Tampoco ha cambiado nada.

Ustedes, señores socialistas, son los que han cambiado ante estos hechos. La ratificación de este tratado es un despropósito; desde el punto de vista ético es absolutamente rechazable y desde el punto de vista político, aparte de ser un error, es una inoportunidad.

Hoy, esta Cámara va a ratificar un acuerdo con un país inmerso en una guerra cruel que dura ya 17 años, y toda ayuda en ese terreno es una aportación a la continuidad de la misma. Hoy, esta Cámara, señorías, va a ratificar un acuerdo con un país que continúa violando el Derecho Internacional con su constante bloqueo del Plan de Paz de Naciones Unidas. Hoy, esta Cámara va a ratificar un acuerdo con un país que viola derechos humanos fundamentales, tanto en el interior de Marruecos como en el Sahara Occidental; hasta tal punto viola derechos humanos fundamentales que el Parlamento Europeo ha tenido que suspender los protocolos financieros con Rabat, y muy por el contrario nosotros queremos firmar un acuerdo de buena vecindad.

Este acuerdo, señorías, no puede beneficiar ni al pueblo marroquí ni a los saharauí, este acuerdo supone únicamente fortalecer el actual régimen marroquí; un régimen, por cierto, de los que aún, cuando se realiza una consulta popular en su seno, se obtiene el 99,9 por ciento de los votos afirmativos y un 150 por ciento de participación ciudadana. Con éstos, señorías, son con los que ustedes quieren ser amigos y tener buenas relaciones a través de este Tratado de Amistad y Buena Vecindad.

Termino ya, señorías.

Se podrá argumentar que este tratado es necesario desde el punto de vista económico o desde el punto de vista comercial, o incluso ante la situación de Ceuta y Melilla, se podrá argumentar todo esto, pero no es suficiente argumento para quienes, como Eusko Alkartasuna o Euskal Ezkerra consideramos que por encima de los intereses comerciales, por encima de los intereses materiales está el respeto a la dignidad y está el respeto a la palabra dada.

Por estas razones, señorías, nosotros votaremos en contra de la ratificación de este acuerdo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor **Azkárraga**.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nos encontramos ante el trámite de la ratificación de un tratado que tiene una excepcional importancia; excepcional importancia por su formato y su contenido —de este tipo de tratados son muy pocos los que ha firmado España, básicamente ligados con algunos países iberoamericanos—; de excepcional importancia por el país con el que se firma, un vecino con el que hemos tenido numerosísimas e históricas relaciones, muchas veces marcadas por la controversia, y de especial importancia por el peculiar papel ante el futuro que juegan las relaciones de Europa y, muy particularmente, del sur de Europa, con todo el Magreb. Hemos discutido en otros muchos foros, en otras muchas ocasiones, el inmenso problema de la expansión demográfica del Magreb y sus presiones migratorias sobre el sur de Europa.

Por tanto, esto es un tratado al que nuestro Grupo se acercó con interés, con aceptación de su espíritu y de sus deseos en muchos terrenos de la cooperación cultural, económica, financiera..., pero que una lectura detenida del mismo nos suscitó dudas serias en algunos problemas históricos, y sobre todo de futuro, que pueden plantear las relaciones de España con Marruecos. Ello nos llevó a presentar una enmienda a la totalidad que, sobre todo, pretendía retirar del texto del tratado una cláusula que nos parece —y es nuestro juicio— que puede plantear problemas a las relaciones futuras, como es el sometimiento de las controversias que pudieran existir entre nuestros dos países a las reglas del Derecho Internacional y a la regla de la equidad.

Hemos debatido en el Pleno nuestra tesis. No se nos han dado argumentos suficientes por parte del Gobierno para despejar nuestras dudas. Lo hemos vuelto a reiterar en el debate en Comisión. Incluso, ante la dificultad implícita que evidentemente tiene volver a renegociar un tratado, hemos sugerido, una y otra vez, que uno de los asuntos esenciales, como es el posible problema potencial en torno a Ceuta y Melilla, requería una respuesta inmediata por parte del Gobierno, que la tiene en su mano: de una vez por todas, confirmar el «status» constitucional de Ceuta y Melilla mediante la aprobación de sus estatutos de autonomía, compromiso reiterado de esta Cámara, la última vez —y lo recuerdo— resolución aprobada por esta Cámara, por unanimidad, en el último debate del estado de la nación a impulso de nuestro Grupo Parlamentario. Y si sigue el Gobierno sin traer a esta Cámara los estatutos de autonomía de Ceuta y Melilla, con lo cual se despejarían, probablemente, algunas de las inquietudes más serias que nos suscita este tratado de futuro. Asimismo, analizamos los problemas que nos puede crear también en torno a la delimitación de aguas territoriales entre Ceuta y Melilla. Por tanto, son serios problemas que nos preocupan y que nos ponen en una situación difícil a la hora de pronunciarnos ante este tratado.

Es evidente que no tenemos la certeza de que los problemas se van a desarrollar en el futuro como nos tememos; pero, en estas condiciones, nos cuesta mucho dar nuestro voto a este tratado. Lo daríamos a alguna parte de su tratamiento, pero comprenderían SS. SS. que, ante esta duda razonable y ante la inactividad del Gobierno, por ejemplo, en los estatutos de Ceuta y Melilla, nuestra única posición razonable hoy sea abstenernos.

Ello no quiere decir que no estemos a favor de mucho de lo que se contempla en este tratado. Un anterior interviniente aludía a las dificultades del Parlamento Europeo en torno a los protocolos de cooperación de la comunidad Europea con Marruecos —ayer se aprobaron por el Parlamento Europeo—, que han supuesto ayudas importantes de 60.000 millones de pesetas calculadas para los próximos años en la cooperación técnica y financiera. Y si habláramos en términos de «realpolitik», es indudable que todo lo que hagamos a nivel multilateral, a través de la Comunidad, o a nivel bilateal, a través de España, nos interesa como país.

El acuerdo, que en buena medida está ligado al que vamos a aprobar a continuación sobre cooperación con Marruecos relativo a la circulación de personas, tránsito, readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, tiende a intentar evitar una de las situaciones más escandalosas que se están dando en el terreno de los derechos humanos, como es la muerte de aquellos *mojaditos* —como ahora les llaman— que buscan desesperadamente mejorar su nivel de vida emigrando, como sea, a Europa a través de España y del Estrecho de Gibraltar.

Señorías, si no reforzamos de verdad todos estos lazos de cooperación económica y financiera y nos limitamos a medidas policiales, el problema seguirá ahí vivo. Como ponía de manifiesto la reunión de Salamanca, entre España y Francia, posterior a cuando debatimos aquí en totalidad este tratado, el problema está vivo; el problema, no sólo de Marruecos sino de todo el Magreb, es explosivo. La población sigue creciendo desesperadamente; la relación de renta entre España y Marruecos habrá de estar de quince a uno. Por tanto, es imposible que si no logramos fijar mediante cooperación económica y bilateral a la población marroquí ofreciéndole un horizonte de desarrollo sobre el terreno, van a seguir emigrando ilegalmente. Se calcula que hay entre 300 y 400.000 magrebíes ahora ya en España, más de 2.000.000 en Francia, la inmensa mayoría de ellos ilegales, con todos los problemas añadidos que eso va a traer posteriormente en el terreno social, en el terreno de la xenofobia, etcétera.

Por tanto, señorías, estamos de acuerdo con el espíritu del tratado, con la voluntad de estrechar las cooperaciones bilaterales entre España y Marruecos en todos los terrenos, pero, insisto, nos causa serias dudas, ojalá nos equivoquemos, esa famosa cláusula 5.ª, con el sometimiento a las reglas de la equidad y al Derecho Internacional de las posibles controversias, en el sentido de que pudiera plantear problemas en el futuro.

En todo caso, por ello nos vamos a abstener y, por ello, una vez más, recordamos y exigimos al Gobierno que traiga a esta Cámara, cuanto antes los estatutos de Ceuta y Melilla.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Caso.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vázquez Romero.

El señor **VAZQUEZ ROMERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el 24 de septiembre de este año, en la primera ocasión en que tratamos en esta Cámara el Tratado de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, empezábamos nuestra intervención diciendo que queríamos dejar claro que globalmente compartíamos los objetivos de política internacional que contenía ese tratado en lo referente a nuestras relaciones con el Reino de Marruecos. Queremos reiterar eso. Nos parece que el fondo, el espíritu del tratado es adecuado y puede ser un elemento de un gran valor, de muy alta calidad para la futura convivencia entre nuestros respectivos pueblos. También estamos de acuerdo en que España debe tener una relación priorizada, digamos, con el Reino de Marruecos. Nuestra vecindad geográfica, nuestras diferentes situaciones geopolíticas nos obligan a ello y nos parece adecuado que así sea. Pero, dicho esto, nos parece que las razones que en su día expusimos para oponernos a la ratificación del tratado siguen siendo totalmente válidas. Eran razones de fondo y de oportunidad.

En el propio tratado, señorías, se reafirman ambos Estados en la adhesión a los principios de la Carta de Naciones Unidas y se comprometen a actuar de conformidad con los principios de Naciones Unidas así como de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Nos parece muy loable que así se haga. La dificultad está en que si repasamos el grado de cumplimiento de esos principios que establece el propio tratado por parte del Reino de Marruecos, veremos que su incumplimiento es notable.

Señorías, no podemos ignorar que Marruecos está seriamente comprometido ante Naciones Unidas por el incumplimiento del Plan de Paz que la propia Naciones Unidas estableció para encontrar una solución pacífica al conflicto del Sahara Occidental en el que España, es obvio recordárselo a SS. SS., tiene una especial responsabilidad como antigua potencia colonial en la zona. Todo el mundo conoce que Marruecos está obstaculizando la puesta en práctica de ese Plan de Paz, poniendo trabas de distinto calibre al despliegue de la Minurso y violando reiteradamente el alto el fuego impuesto por Naciones Unidas el 6 de septiembre de 1991. El Sahara Occidental, colocado bajo mandato de Na-

ciones Unidas, continúa siendo ocupado por tropas marroquíes. Ha sido, como todos saben, imposible celebrar el referéndum de autodeterminación del Sahara previsto para enero de este año. Mientras tanto, Marruecos ha celebrado referéndum de reformas constitucionales con resultados, que ya han sido citados, del 99 por ciento de adhesión a los principios de su Presidente, circunstancia ciertamente curiosa.

Todos estos hechos, todas estas reiteradas violaciones e incumplimientos del Reino de Marruecos de las resoluciones de Naciones Unidas han sido puestos de manifiesto muchas veces por comunicaciones del propio Secretario General de Naciones Unidas al propio Consejo de Seguridad. Señorías, no debemos olvidar que desde hace muy pocos días España forma parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, de lo cual todos nos felicitamos. Lo dijimos ayer en la Comisión de Defensa. Efectivamente, nos felicitamos de esa situación, de que España forme parte, como miembro no permanente, del Consejo de Seguridad, lo que nos obliga aún más a ser estrictos y cuidadosos con el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Es evidente que Marruecos está incumpliendo reiteradas resoluciones del Consejo de Seguridad.

Nos estamos desarmando diplomática y políticamente para ejercer aquello que esta misma Cámara aprobó por unanimidad en una resolución el 24 de septiembre de 1991, en la que se pedía al Gobierno entre otras cosas, que utilizara todas las medidas diplomáticas para conseguir que se llevara adelante el Plan de Paz. España no solamente no ha conseguido llevar adelante el Plan de Paz para el Sahara Occidental, sino que además ahora, siendo miembro del Consejo de Seguridad —por tanto, obligado a exigir el cumplimiento de sus propias resoluciones—, firma un Tratado de Amistad y Cooperación con un país, vecino nuestro, con el que hay que firmarlo, pero en su momento adecuado, cuando ese país se haga acreedor de esa confianza que España deposita, cuando ese país cumpla la legalidad internacional, las resoluciones de Naciones Unidas y las declaraciones universales de derechos humanos, circunstancia que no se produce.

Esa relación de preferencia que debemos tener con Marruecos no nos debe permitir, como he dicho muchas veces, mirar hacia otro lado cuando en Marruecos se violan derechos humanos, cuando en Marruecos se incumplen partes elementales del Derecho Internacional. No podemos mirar a otro lado, como tampoco podemos seguir utilizando dobles varas de medir ante la misma situación —en función de qué país sea el que la produce utilizar una u otra medida—, yo creo que eso le quita legitimidad a nuestro aparato de política exterior, lo cual no creo que sea bueno para nadie. Por no citar, señorías, respecto a Marruecos, los trágicos sucesos recientes que han ocurrido hace apenas unos días en ciudades del sur, como S'marah o el Aiun, donde población civil desarmada ha sido maltratada, por no decir masacrada, por fuerzas del Reino de Marruecos, por supuesto, armadas.

En todas estas circunstancias, convalidar este tratado que nos ocupa significa validar la posición de Marruecos, echando leña al fuego, por decirlo de alguna manera, es decir, no utilizando todos los argumentos y todas las presiones que nuestro sistema diplomático debería utilizar para obligar a ese país, vecino nuestro, con el que tenemos relaciones importantes, a cumplir esa legalidad internacional.

En resumen, señorías, nos parece inoportuno ratificar ese tratado por las razones expuestas: por ser fieles con la resolución unánime de este Congreso, aprobada en septiembre de 1991, y por considerar que, para seguir manteniendo relaciones de cooperación y desarrollo con Marruecos, siguen existiendo cauces abiertos que posibilitan que nosotros cooperemos con Marruecos, no precisamente para que con el dinero que se preste se compren armas, sino para favorecer realmente el desarrollo económico y social de ese país sin necesidad de ratificar este tratado en este momento.

Es cierto que uno de los argumentos que esgrimíamos era que el Parlamento Europeo, en la resolución de septiembre de 1991, negó a Marruecos una ayuda técnica y financiera precisamente por su situación de incumplimiento de la legalidad internacional de violación de derechos humanos y, sin embargo, ayer, el Parlamento Europeo ha dispuesto de una ayuda de 463 millones de ecus para colaborar en el terreno técnico y financiero con Marruecos en unos años, pero no es menos cierto, también, que hace unos días nosotros hemos entrado en el Consejo de Seguridad, valga lo uno por lo otro. Yo creo que es de mucha más entidad nuestra entrada en el Consejo de Seguridad como argumento de peso para hacer cumplir precisamente las resoluciones de dicho Consejo.

Repito, nos parece que es un tratado que puede ser un buen instrumento de cooperación entre nuestros dos pueblos, pero que es absolutamente, ética y políticamente, inoportuno ratificarlo en este momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rupérez.

El señor **RUPÉREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

El tratado que hoy se somete a la ratificación de esta Cámara dice tener como objetivos fundamentales los de superar los viejos malentendidos y las aprensiones colectivas que tradicionalmente han venido emborronando las relaciones entre el pueblo español y el pueblo marroquí. Nosotros participamos plenamente de esas intenciones, incluso yendo un poco más allá participamos plenamente de las intenciones que supuestamente estaban detrás de la firma de este tratado por parte del Gobierno español en el sentido de procurar un entendimiento no sujeto a variaciones estacionales —emotivas o anímicas—, un entendimiento basado so-

bre una comprensión adecuada y racional de los intereses de los dos países a medio y, sobre todo, a largo plazo, una desaparición de las reticencias o problemas que en el pasado puedan haber surgido. Y naturalmente, también, un entendimiento en profundidad de lo que son los intereses compartidos y la participación en ambos países en la proyección de esos intereses. Son esos planteamientos y objetivos, que nosotros compartimos plenamente, los que nos van a llevar a votar favorablemente la ratificación de este tratado.

Sin embargo, señor Presidente y señor Ministro, seríamos parcos e indebidamente opacos con nuestros planteamientos si no explicáramos algunas de las razones que nos han llevado a mostrar alguna aprensión con respecto al tratado, aprensión con respecto al fondo del tratado y aprensión con respecto a la forma, que ha sido negociado. Nos parece que ha habido una determinada incapacidad, mostrada a veces en manifestaciones erráticas, con respecto al mismo tratado. Nos parece que ha habido un indebido apresuramiento en la negociación y firma del tratado y, consiguientemente, una serie de dudas, de ambigüedades, que seguramente no son queridas por el Gobierno español y ciertamente no queridas por nosotros, aparecen ante la interpretación de cualquier observador mínimamente atento a esta realidad internacional como efectos negativos para nuestros intereses.

Por eso, teniendo en cuenta, no únicamente cara al pasado, sino, sobre todo, cara al futuro, el que las negociaciones se produzcan de manera profunda y solvente, que no haya ninguna manifestación errática, que se mantengan a la vez los tiempos que a nosotros nos interesan y los ritmos que están en función de nuestros planteamientos y no los ritmos de los demás, quisiera hacer algunas precisiones sobre la interpretación que vamos a dar al tratado y que siempre mantendremos con respecto al fondo del mismo. Nos parecería importante escuchar por parte del señor Ministro una coincidencia en esas interpretaciones.

En primer lugar, ya lo hemos dicho ante esta tribuna y en Comisión, nos parece indebido que se proceda, cada vez que se firma un tratado internacional, a una, no se sabe por qué, más bien errática enumeración de los principios que deben regir las relaciones entre los Estados. Quiero decirle también, señor Ministro, que a diferencia de lo que usted manifestó en Comisión, aquí los principios no están en la parte preambular o declaratoria, sino en la parte dispositiva. Consiguientemente, deben ser entendidos como sistemas más o menos juridizables de entendimiento y de juicio sobre esas relaciones.

Nos parece que esa es una alteración, porque en cualquiera de los tratados que se están produciendo los principios reflejados no son los mismos. No podemos contemplar que los principios que rijan nuestras relaciones con Marruecos sean radicalmente diferentes de los que rijan nuestras relaciones con Venezuela o Méjico, utilizando ejemplos que el señor Ministro también utilizó en la Comisión. Por eso, como primera norma

interpretativa, quiero decir que el Partido Popular siempre interpretará estos principios de acuerdo con la interpretación lineal y normalmente establecida sobre la base de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración sobre las relaciones amistosas y de buena vecindad y en el Acta Final de Helsinki.

En segundo lugar, quiero decirle, al hilo de esta observación, que nos preocupa, por una parte, la desaparición de determinados principios, por otra, la alteración de los mismos y, por otra, también, el cambio de énfasis que se pone sobre los mismos. Nos preocupa que la integridad territorial o la inviolabilidad de fronteras en este tratado no tenga el mismo rango, ni formal ni de fondo, que tiene en algunos de los instrumentos internacionales a los que me acabo de referir, y nos preocupa que haya desaparecido la autodeterminación de los pueblos.

También nos preocupa, y es el tercer punto sobre el que quiero insistir, que el principio relativo al respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sea dejado en su interpretación a la otra parte. Nosotros en ese principio, como venimos haciendo en esta Cámara y viene siendo práctica habitual del Gobierno español, nos atendremos a la interpretación que se deduce del Acta Final de Helsinki; es decir, la interpretación de que los derechos humanos no pueden ser dejados al arbitrio de cada uno de los países que se comprometen más o menos a respetarlos, sino que son objeto a una consideración que parte de la base de que su violación afectaría a las relaciones internacionales.

En cuarto lugar, quería decirles también, señor Ministro, señoras y señores Diputados, que el Tratado introduce una peligrosa variación sobre lo que es el concepto de la equidad con relación a lo que es el concepto de la equidistancia. España en sus relaciones internacionales nunca ha aceptado que fuera el principio de la equidad el que debiera regir esas relaciones internacionales. Es más, en cualquier tipo de actividad en donde se ha proyectado ese deseo español siempre ha primado el principio de la equidistancia. Quiero recordar al respecto que tanto en la Ley 15/1978, sobre zona económica exclusiva, como en la Ley 10/1977, sobre mar territorial, aparece el principio de la equidistancia que España aplicará en sus relaciones internacionales. En el Tratado con Marruecos hay una referencia explícita al principio de la equidad, y quiero decir, en nombre de mi Grupo, que nosotros, ni en este caso concreto ni en los casos que se refieran a otros países, nunca aplicaremos el principio de la equidad como rector de nuestras relaciones internacionales y nos atendremos al principio de la equidistancia. Quiero decir más, si en algún caso concreto se produjera el riesgo de que la equidad fuera invocada por la otra parte, nosotros procederíamos a la denuncia del Tratado.

En último lugar, señor Ministro, señoras y señores Diputados, quería decirles también que el Tratado no puede ni debe ser divorciado de algunas consideraciones, preocupaciones por otra parte lógicas, que a nues-

tro grupo y a todos nos afectan, sobre la integridad territorial española. Ya sabemos que no está en peligro, ya sabemos que la Constitución dice lo que dice, ya sabemos que la voluntad de todos los españoles y de sus autoridades es claramente atender a esa integridad territorial; pero como hay dudas por la otra parte sobre ese tema en algunos puntos concretos —yo no digo que el tratado las ponga de relieve—, sí quiero decirle —y en este caso me refiero al Gobierno español y no al Gobierno marroquí— que sería enormemente importante, señor Ministro, señores del Gobierno, que para evitar cualquier duda interpretativa ahora o en el futuro, se procediera de manera radical, por parte del Grupo Socialista, a hacer lo que hasta ahora sistemáticamente no ha hecho; considerar la posibilidad inmediata de dotar de estatuto de autonomía a las ciudades de Ceuta y Melilla. A tales efectos, una vez más, y esperamos que sea la última, hemos sometido a consideración de esta Cámara, con fecha 5 de octubre de este mismo año, una proposición no de Ley Orgánica pidiendo que efectivamente, se dote de estatuto de autonomía a las dos ciudades. Como digo, esto no tiene que ver necesariamente con la letra del Tratado, pero sí tiene que ver con la actitud del Gobierno y del Grupo Socialista; consiguientemente, es un aspecto al que nosotros concedemos la máxima importancia, porque seguramente toda la sistemática del tratado sería vista de manera radicalmente diferente en el momento que el Grupo y el Gobierno socialista aceptaran estos planteamientos.

Señor Presidente, señorías, a nosotros nos parece que en las relaciones internacionales España hace bien y hará siempre bien en atender de manera contundente la defensa de sus intereses. Lo estamos haciendo razonablemente bien en otros casos en donde se pone de relieve algún tipo de tensión bilateral; lo estamos haciendo en el caso de Gran Bretaña, lo hemos hecho cuando era necesario en el caso de Portugal, no se hace siempre, a nuestro modo de ver, pero no se deja de hacer en el caso de Francia; no hay absolutamente ninguna razón para que en esa bilateralidad de las relaciones con los vecinos haya una conspicua excepción, que es Marruecos, en donde parece como si estuviéramos dispuestos a cualquier precio a marcar una línea de buenas relaciones y nosotros entendemos que a cualquier precio no se mejoran esas relaciones, se crean malentendidos. Consiguientemente, en nuestro propio bien, en el propio bien de Marruecos y en el bien de nuestras relaciones bilaterales, lo que pedimos es claridad en esas relaciones. ¿Voluntad de tenerlas buenas? Naturalmente. Voluntad de desarrollarlas, voluntad de ayuda, pero sobre todo voluntad de claridad, porque no de otra manera se podrá conseguir, efectivamente, una buena calidad en esas relaciones.

Por eso, señor Ministro, señoras y señores Diputados, nosotros, anunciando nuestro voto positivo a este tratado, sin embargo hemos querido dejar muy claros nuestros sistemas interpretativos, las aprensiones hacia el futuro y también las esperanzas hacia ese mismo futuro.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rupérez.

Por el Grupo Socialista, el señor Moya tiene la palabra.

El señor **MOYA MILANES**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, después de un trámite largo en distintas instancias parlamentarias vuelve nuevamente a la consideración de la Cámara la ratificación de un tratado decisivo, importante, solemne en un área sensible para los intereses de España, sensible para los intereses de Europa y que requiere, a mi juicio, un tratamiento equilibrado, pero al mismo tiempo de primera magnitud.

Haber escogido por parte de ambos países la figura jurídica de un tratado general de amistad y cooperación creo que no es gratuito, obedece a la importancia que España da a las relaciones con los países del Magreb; obedece también a una filosofía que es muy querida de todos los grupos políticos de esta Cámara, que se ha expresado en multitud de ocasiones y que el Gobierno viene impulsando de manera decidida desde hace ya bastante tiempo en relación con lo que es el esquema de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo donde aparece todo el abanico de gestos de cooperación en todas las áreas como el sustrato fundamental para establecer las relaciones entre las dos orillas del Mediterráneo, con vistas a reducir los desequilibrios y a crear una atmósfera de paz y de cooperación. Pues bien, a nivel bilateral este puede ser un reflejo magnífico de lo que puede ser la aplicación de esa filosofía dentro de esa área.

A lo largo del debate que se ha tenido en distintas instancias, quizás se ha desdibujado, a mi juicio, un tanto el núcleo y los objetivos fundamentales de este tratado, porque es un tratado que incide claramente, como su propio nombre y su contenido indican, sobre la cooperación, dando un salto cualitativo, si se quiere, en unas relaciones que, como se ha dicho —y así se dice en el propio preámbulo—, quieren dejar de estar inspiradas por la improvisación, por la crispación, como antaño, y pasar a un nivel de solidaridad, de complementariedad y de cooperación. Creo que eso es importante con cualquier país, pero sin duda mucho más con un país de la importancia de Marruecos, por encontrarse en el área del Magreb, en el área del Mediterráneo.

Esos capítulos de la cooperación llegan a una exhaustividad en cuanto al abanico de posibilidades que hacen de él uno de los tratados de mayor énfasis y más completos en este terreno, porque hay cooperación que ya tiene sin duda sus antecedentes y que no voy a mencionar en los proyectos concretos, de cooperación entre España y Marruecos que son múltiples en el ámbito económico-financiero, en el ámbito de la promoción de inversiones, en el ámbito de la energía y de las comunicaciones, en el ámbito de la pesca, de la defensa, de la cooperación lingüística, cultura, etcétera.

Creo que es importante realmente destacar la globa-

lidad en el terreno de la cooperación y la intensidad; es importante en un momento en el que también se demuestra una sintonía por parte de España en línea con los países de la Comunidad, como ha quedado reflejado perfectamente en el debate de ayer en el Parlamento Europeo y en la votación registrada que por importante mayoría aprobó el protocolo de cooperación técnica y financiera de la Comunidad Europea con Marruecos, ayuda técnica y financiera que se ha considerado importante y necesario establecer y aprobar en este momento, de una cuantía, como se ha dicho, evidentemente, importante, en torno a los 60.000 millones de pesetas. Eso significa que estamos en la misma sintonía, en la misma línea y en el mismo objetivo y preocupación que el resto de los socios europeos, que, como digo, en el Parlamento Europeo han votado favorablemente el protocolo financiero.

Una de las cosas que a lo largo de estos trámites parlamentarios ha suscitado mayor preocupación por parte de los grupos de la Cámara, a mi juicio un tanto exagerada, ha sido el debate sobre los principios que inspiran el tratado, que están expresados en el propio tratado y en el mismo se les otorga el carácter, como se ha reconocido por muchos portavoces, de normas de conducta vigentes en el derecho internacional, consagradas en la Carta de Naciones Unidas, en la resolución 2625, de la Asamblea General, y en el Acta Final de Helsinki. Yo creo que se ha hecho una exégesis, a mi juicio quizá excesivamente minuciosa, escudriñando cada uno de los principios y dándoles un tratamiento individualizado, sin conjugarlos equilibradamente en su conjunto. Yo creo que no es oportuno hacer la lectura de una traslación puramente mecánica y exhaustiva de todos los principios recogidos en la Carta de Naciones Unidas y en el Acta Final de Helsinki; hay que hacer una comparación, o si se quiere una lectura de los principios que están en el tratado, de manera equilibrada, de forma que si algunos representantes manifiestan preocupaciones por las referencias que aparecen de remisión al Derecho internacional, no hay que olvidar que también existen en el tratado unas referencias muy explícitas, en dos puntos precisamente, no sólo en uno, en los puntos 2 y 4, a la integridad territorial y a su defensa.

Si se han expresado, me parece útil y lógico y mi grupo comparte las preocupaciones en relación con los principios de derechos humanos, también hay que reconocer que está expresada de manera explícita la necesidad de garantizar ese respeto en el punto 7, no sólo acudiendo a que ambas partes tengan que actuar de acuerdo con sus legislaciones respectivas, sino también, como se dice de manera explícita, con los principios de Naciones Unidas, con la Declaración Universal de Derechos Humanos, con los acuerdos internacionales, con pactos internacionales de derechos humanos, etcétera. Eso es lo que, desde el punto de vista del ámbito de derechos humanos, se puede recoger en un tratado de esta naturaleza. Evidentemente, en un marco jurídico de esta naturaleza, eso es lo que cabe hacer, es el máximo

techo al que cabe llegar en este terreno de la definición de principios.

Me parece que enfocar el tratado en aspectos muy concretos de la relación bilateral entre España y Marruecos, como se han esgrimido a lo largo de estos trámites, en relación, por ejemplo, con el tema de Ceuta y Melilla, no es oportuno, porque esgrimir de manera explícita, por parte del tratado, algún tipo de reservas a expresar por España en el tema sería como reconocer implícitamente la existencia de un litigio, y eso supondría ir en contra de la posición tradicional del Gobierno español respecto a este tema.

A mi juicio, es un tratado equilibrado. Se han hecho también múltiples referencias al problema del Sahara y de la autodeterminación. En eso, España ha tenido y tiene una posición que no ha cambiado, que no cambia con este tratado, y no se puede ni se debe ver en él la más mínima sombra de desviación respecto a la defensa que España ha hecho de su posición en relación con el problema del Sahara en múltiples ocasiones, defendiendo el plan de Naciones Unidas, el derecho a la autodeterminación mediante el referéndum. Yo creo que es un tema absolutamente claro, queda perfectamente consagrado en todas las declaraciones que el Gobierno español ha hecho respecto a este tema, y este tratado en absoluto da pie a cuestionar ese posicionamiento.

Finalmente, me congratulo, en este sentido, de la coincidencia, si se quiere temporal, que este debate tiene con la resolución paralela que ha tenido el Parlamento Europeo, como dije anteriormente, la aprobación del protocolo financiero, que nos indica, de alguna manera, cuál es el camino oportuno a seguir en esta cuestión. Yo creo que es positivo que hoy se hayan producido, en relación con anteriores debates iniciales sobre este tema, acercamientos en cuanto al consenso en esta materia. Si en el punto de partida de estos trámites la votación inicial era de una determinada mayoría, hoy mi grupo ve con satisfacción que hay una mayor incorporación al consenso, y deseamos que en trámites sucesivos en el Senado el tratado pueda seguir ganando nuevos consensos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Moya.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Señor Presidente, con mucha brevedad, y por cortesía parlamentaria, me gustaría hacer algunas puntualizaciones a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios sobre un tratado de tanta importancia como el que estamos intentando ratificar esta mañana.

Sí quisiera decirles en primer lugar que he seguido el debate del tratado con la mayor precisión. Aunque ciertamente no pude estar presente en el debate que tuvo lugar en esta Cámara sobre las enmiendas a la tota-

lidad, por razones que SS. SS. conocen, sí me importa resaltar la importancia que el Gobierno da a la aprobación de ese tratado, a su ratificación.

Es evidente la importancia que no solamente el Gobierno sino los distintos grupos parlamentarios damos a la región y lógicamente, dentro de la región, la importancia que España y los grupos parlamentarios dan a Marruecos.

En los últimos años, como S. S. ha puesto bien de manifiesto, hemos tratado de inaugurar una época de relaciones con el reino de Marruecos, basada en la solidaridad, basada... **(Rumores.—Varios señores Diputados se incorporan al hemiciclo.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Un momento, señor Ministro.

Señorías, le ruego ocupen sus escaños y guarden silencio. **(Pausa.)**

¡Señorías!, ocupen sus escaños. **(Pausa.)**

Señor Ministro, prosiga.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Con muchísima más brevedad de la que iba a intentar anteriormente, sí me gustaría decir, señorías, que he seguido el debate del tratado en el máximo interés; es verdad que no puede estar presente, y alguno de los grupos parlamentarios así lo manifestaron. **(Continúan los rumores y la incorporación de señores Diputados al hemiciclo.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): ¡Silencio!, señorías.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Es verdad que algunos grupos parlamentarios así lo manifestaron en el momento que se inició el debate (por razones que SS. SS. conocen estaban en ese momento en la Asamblea General de Naciones Unidas), pero sí quiero dejar de manifiesto la importancia que el Gobierno da a la ratificación de este tratado.

He escuchado con la máxima atención a los grupos parlamentarios y quisiera decir en nombre del Gobierno que la interpretación que el Gobierno da a este tratado no difiere sustancialmente con la que han dado la mayor parte de los grupos parlamentarios. Al contrario, es un tratado importante para España, importante, porque trata de una zona de enorme sensibilidad para nuestro país, y dentro de ella, con un país, el Reino de Marruecos, al cual debemos atender con el máximo interés.

Sí me gustaría decir que ha habido dos cuestiones que se han planteado por parte de algunos responsables o portavoces de los grupos parlamentarios. Uno, el tema de la integridad territorial. Señorías, creo que no debiéramos relacionar ese tratado con la integridad territorial de nuestro país; por tanto, quede clara la posición del Gobierno, que la ha mantenido una y mil ve-

ces sobre esa materia. (El señor **Presidente** ocupa la **Presidencia**.)

En segundo lugar, el tema del Sahara Occidental. Decir que la posición de España también es clara. España considera que el proceso de descolonización está o estará inconcluso hasta el momento en que el referéndum se produzca en los términos que el Secretario General de Naciones Unidas y en su plan de paz tiene establecido que España apoya de forma clara, conducente a las posiciones del señor Secretario General de Naciones Unidas. Ocasión vamos a tener a partir del 1 de enero de hacer más explícito, si cabe, este posicionamiento. Por fin, los derechos fundamentales que se defienden en el tratado y los principios fundamentales que están en él contenidos, como bien ha dicho el representante del Grupo Socialista, creo que no se debe escudriñar de la manera que quizá algunos miembros de los grupos parlamentarios han realizado.

Creemos que es una posición equilibrada, es la misma que estamos manteniendo en tratados del mismo carácter con otros países de nuestro entorno —países amigos— y, por tanto, no debiera haber preocupación más allá de la normal respecto a este problema.

Sí le quiero decir, con todo efecto, al responsable del Grupo Popular, al señor Rupérez, que no estamos teniendo relaciones con Marruecos a cualquier precio. Estamos manteniendo relaciones equilibradas; creemos que es bueno para España; creemos que es un país con el que hemos de tenerlas, pero, lógicamente, no a cualquier precio; al precio de equilibrio de las relaciones, al precio de mantener con dignidad las relaciones internacionales de España.

Estoy seguro, señoría, que comparte esos principios. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Vamos a proceder a las votaciones.

Tratado de amistad, buena vecindad y cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 283; en contra, 29; abstenciones, 12.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **TRATADO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA POPULAR CHINA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL, HECHO EN PEKIN EL 2 DE MAYO DE 1992 (Número de expediente 110/000200)**

El señor **PRESIDENTE**: Tratado entre el Reino de España y la República Popular China, sobre asistencia judicial en materia civil y mercantil.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 324; a favor, 322; en contra, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **ACUERDO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y EL REINO DE MARRUECOS RELATIVO A LA CIRCULACION DE PERSONAS, EL TRANSITO Y LA READMISION DE EXTRANJEROS ENTRADOS ILEGALMENTE, FIRMADO EN MADRID EL 13 DE FEBRERO DE 1992 (Número de expediente 110/000201)**

El señor **PRESIDENTE**: Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente. (El señor **Rupérez Rubio pide la palabra**.)

Señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, queríamos hacer dos observaciones sobre este acuerdo. La primera que este es uno de los pocos acuerdos que se ha puesto en vigor provisionalmente antes de su ratificación. Es un procedimiento que está previsto en el Derecho de los tratados, pero no nos consta que la comunicación oficial de su puesta en vigor haya sido comunicada previamente a las Cámaras y, desde luego, no lo ha sido a los grupos parlamentarios. Consiguientemente, pediríamos al Gobierno que, en caso de que se vuelva a producir este hecho, que nos parece, como digo, normal, aunque relativamente excepcional, se proceda a la comunicación inmediata.

Segunda, lo decimos también porque al acuerdo no es anónimo ni baladí, como acabamos de ver, porque, al fin y al cabo, también afecta a nuestras relaciones bilaterales con Marruecos y ha tenido una vida corta, pero no especialmente positiva. El acuerdo se firma, si no recuerdo mal, el 14 de febrero de 1992 y no es hasta el 28 de agosto de ese mismo año cuando el señor Ministro de Asuntos Exteriores, señor Solana, reconoce que finalmente se han producido las situaciones necesarias para que se ponga adecuadamente en práctica, concretamente para que Marruecos cumpliera la parte que le correspondía. Previamente a esas declaraciones, hay otras del señor Ministro del Interior quejándose de la falta de voluntad marroquí para su aplicación.

Esperamos que la aplicación del acuerdo corresponda a su espíritu y a su letra y que, desde luego, se sitúe —y se lo decimos en este trámite al Gobierno— en la perspectiva adecuada del marco general de las relaciones con Marruecos, que deseamos flexible y satisfactoria.

Quiero decirle también al señor Ministro y al Gobierno que este acuerdo tiene que ver con desgraciados ac-

cidentes e historias varias de tipo humano —lamentables todas ellas— que se están produciendo en nuestro entorno. En este momento hay, concretamente en Melilla, un colectivo de personas procedentes de países africanos, que están sufriendo al aire o no al aire de la aplicación de ese acuerdo, situaciones humanas realmente insoportables. Desearíamos que, en función de los planteamientos que deben ser los de este Gobierno, los que este país, los de esta Cámara, se proceda inmediatamente a la solución de esos problemas humanos. Por supuesto, votaremos a favor del acuerdo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez. Señor Santos.

El señor **SANTOS JURADO**: Gracias, señor Presidente.

Al margen de consideraciones formales, sin duda importantes, nosotros quisiéramos hacer una breve exposición del fondo de la cuestión. Nos parece necesario reiterar en este momento, lo mismo que hicimos todos los grupos en Comisión, la necesidad de aprobación de este acuerdo intencional con Marruecos sobre la readmisión y el tránsito ilegal de personas entre Marruecos y España, aunque procedan también de terceros países, como también recoge el mismo acuerdo. Creemos que la aplicación de sus contenidos va a contribuir de forma importante a regular ese tránsito ilegal que, desgraciadamente, estamos viendo cómo está conllevando la pérdida de una serie de vidas humanas, a consecuencia de las condiciones tan lamentables en las que se realiza.

Con lo importante que es la regulación de este tránsito también creemos importante la cooperación internacional en paralelo. Nos felicitamos, como se ha dicho anteriormente en el discurso del Tratado de Amistad, de la ayuda destinada a Marruecos por el Parlamento Europeo para la cooperación al desarrollo, y aprobada en el día de ayer, porque nos parece que da una verdadera dimensión y que Europa ha tomado buena nota de que es necesario llevar en paralelo ambas cosas, para hacer una política eficaz para controlar esa inmigración ilegal y para, a la vez, tratar de hacer una ayuda al desarrollo en esos países de África ya que verdaderamente lo necesitan. En esa línea de actuación nosotros estamos de acuerdo y de ahí lo importante de votar este acuerdo internacional.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos. Vamos a proceder a la votación. Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 323; abstenciones, dos**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **CANJE DE NOTAS CONSTITUTIVO DE ACUERDO PARA LA ENMIENDA DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE ESPAÑA Y EL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE 21 DE ENERO DE 1952, SOBRE SUPRESIONN DE VISADOS EN PASAPORTES ORDINARIOS (Número de expediente 110/000202)**

El señor **PRESIDENTE**: Canje de notas constitutivo de acuerdo para la enmienda del Acuerdo entre el Gobierno de España y el de los Estados Unidos de América, sobre supresión de visados en pasaportes ordinarios. Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 324; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA JURIDICA ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y LA REPUBLICA DE CHILE, HECHO EN SANTIAGO EL 14 DE ABRIL DE 1992 (Número de expediente 110/000205)**

El señor **PRESIDENTE**: Convenio de Cooperación en materia jurídica entre el Reino de España y la República de Chile.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 324; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **TRATADO DE CIELOS ABIERTOS, HECHO EN HELSINKI EL 24 DE MARZO DE 1992, ASI COMO DECLARACION A FORMULAR POR ESPAÑA (Número de expediente 110/000207)**

El señor **PRESIDENTE**: Tratado de Cielos abiertos, así como declaración a formular por España.

Comienza la votación. (Pausa.)

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 323; en contra, uno; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

— **CONVENIO ENTRE EL REINO DE ESPAÑA Y AUSTRALIA PARA EVITAR LA DOBLE IMPOSICION Y PREVENIR LA EVASION FISCAL EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, HE-**

**CHO EN CAMBERRA, EL 24 DE MARZO DE 1992**  
(Número de expediente 110/000211)

El señor **PRESIDENTE**: Convenio entre el Reino de España y Australia para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 323; a favor, 323.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

**DICTAMENES DE COMISION SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

— **PROYECTO DE LEY ORGANICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA RATIFICACION POR ESPAÑA DEL TRATADO DE LA UNION EUROPEA, FIRMADO EN MAASTRICHT, EL 7 DE FEBRERO DE 1992**  
(Número de expediente 121/000099)

El señor **PRESIDENTE**: Punto octavo del orden del día: Dictámenes de Comisión sobre iniciativas legislativas. Dictamen relativo al proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht, el 7 de febrero de 1992.

No hay enmiendas vivas a este proyecto de ley.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, señorías, el Congreso de los Diputados celebra hoy una sesión de especial solemnidad en la que se somete a la aprobación de este Pleno el Tratado de la Unión Europea. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Rato.

Señorías, ruego guarden silencio. **(Pausa.)** Cuando quiera, señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

No parece exagerado afirmar que esta ratificación se puede calificar de muy importante y debe marcar, por tanto, un antes y un después de nuestra aprobación de la unión europea en representación de todos los españoles.

Señorías, la ratificación de este Tratado tiene gran trascendencia por los compromisos que asume, junto a los restantes miembros de la Unión, y por lo que afecta directamente a los ciudadanos. El Grupo Popular anuncia su voto favorable a la ratificación del Tratado de la Unión, al que consideramos un elemento importante y positivo en el largo proceso de la construcción europea, iniciada por el Tratado de Roma en 1957 y continuada

desde entonces a través de la adopción del Acta Unica; un largo período que encuentra su desarrollo natural precisamente en este Tratado, un camino de etapas sucesivas para la integración de los países europeos que les permita hacer valer su peso real en el mundo de finales de siglo.

Anunciada nuestra voluntad de ratificar el texto del Tratado y su carácter trascendental y, por tanto, la importancia de nuestra decisión, es evidente que el Partido Popular tiene profundas razones para justificar su voto positivo. Primera: El Tratado, con excelente criterio, advierte en su artículo A que las Altas Partes Contratantes inician —y leo textualmente— «una nueva etapa en el proceso creador de una Unión cada vez más estrecha entre los pueblos de Europa», con lo cual el Tratado reproduce literalmente la fórmula ya utilizada en el Tratado de Roma, empeñado en acercar y unir a los países firmantes sin destruir sus propias identidades nacionales, como a su vez expresamente dispone el artículo F de este mismo Tratado. Se trata, pues, de la unión entre los pueblos y no de la desaparición de las particularidades originales de cada uno, lo que da esencia a la empresa de alcanzar una Europa integrada y solidaria.

Nuestra segunda razón, señor Presidente, es la siguiente. Este Tratado establece en su artículo 3 B del título II el principio de subsidiariedad como regulador del equilibrio institucional, situando la toma de decisiones al nivel más próximo posible al ciudadano para ascender tan sólo cuando sea —y vuelvo a leer textualmente— «indispensable y necesario», tal y como acaba de ser reinterpretado —insisto en la palabra «reinterpretado»— en la Declaración de Jefes de Estado y de Gobierno celebrado en Birmingham.

Nuestra tercera razón se refiere a que el Tratado define con absoluta claridad que el modelo al que se ajustará la futura unión europea quedará encuadrado en las reglas de la economía de mercado, tal y como dice, sin el menor equívoco, el artículo 102 A del capítulo 1 del Título VI, que trata de la política económica y monetaria. Vuelvo a leer textualmente: Los Estados miembros y la Comunidad actúan bajo el respeto del principio de una economía de mercado abierta a la concurrencia libre capaz de favorecer una distribución eficaz de los recursos. El artículo 102 A responde así puntualmente a los principios fijados a su vez en el artículo 3.A del título II, donde se afirma la necesidad de actuar conforme al principio de mercado abierto en el que la concurrencia sea libre.

Estas tres razones fundamentales que asientan los cimientos de la futura unión europea coinciden plenamente con el programa ideológico del Partido Popular y justifican nuestro voto positivo. Creemos que Europa debe construirse gracias a la unión entre sus pueblos, creemos que esta construcción debe basarse en las identidades nacionales y creemos, por último, que una economía de mercado libre integrada, con todos los recursos de la solidaridad, dibuja el único tipo de sociedad viable cuando la historia ha demostrado el fra-

caso del *socialismo real*. La aceptación de estos tres principios se ajusta perfectamente al espíritu que ha informado la creación y el desarrollo del Tratado de Roma, al que se debe reconocer, desde luego, el acierto histórico de apostar por la economía de mercado como se está demostrando en estos momentos con el trágico fin del modelo de *socialismo real*.

El Partido Popular repite hoy pues, una vez más, su respaldo a los principios de la integración europea, pero no oculta, sin embargo, tres importantes preocupaciones que deben desaparecer en la nueva etapa que abre la ratificación y la aplicación próxima de los nuevos textos comunitarios. La primera: para el Partido Popular sólo se puede ratificar hoy este Tratado en la totalidad de su contenido que organiza la integración en numerosos aspectos de la vida colectiva de doce países, no de once ni de diez ni de nueve, sino de doce, dispuestos a cumplir su progresiva unión con un claro espíritu de solidaridad. La unión europea no puede iniciar su vida real con la exclusión de determinados países miembros, porque semejante amputación de su actual contorno geográfico sería una triste paradoja de la historia. Tampoco puede, en nombre de una rígida aplicación de sus reglas y calendarios, proclamar con indiferencia y frialdad un proceso donde varios de los países miembros fueran sucesivamente defenestrados por la fuerza centrífuga de las dos velocidades o de la geometría variable, como ustedes prefieran llamarlo. La solidaridad, que también es un principio fundamental de la construcción europea, exige que el Tratado suscrito por los doce países miembros se aplique en su integridad, aunque para ello resulte indispensable emplear fórmulas de razonable flexibilidad y tolerancia que eviten indeseables fracturas en el interior de la Europa de los doce. El Tratado, como SS. SS. bien saben, fue el resultado de un compromiso entre los intereses contradictorios de sus doce firmantes y resultaría incomprensible que, a la hora de su aplicación, no se respetase esta filosofía del buen acuerdo y de la armonía con la imposición de un molde y de un calendario inflexibles. Si el Tratado fue posible gracias a una tolerancia multilateral, también debe serlo el período de puesta en práctica que se abre, al menos en teoría, el próximo 1 de enero.

Pero cuando decimos que vamos a ratificar este Tratado en su integridad, también resulta indispensable recordar que en el conglomerado jurídico elaborado por los no muy felices redactores del texto de 7 de febrero pasado se incluye una serie de protocolos de carácter vinculante, entre los cuáles aparece el Protocolo sobre la cohesión económico y social ofrecido a España —y es bueno recordarlo hoy aquí— como contrapartida esencial para su firma y rentabilizado —que también es bueno recordarlo hoy aquí— precisamente por este Gobierno en esta Cámara, Protocolo donde se establece la creación de un nuevo fondo incluido en el presupuesto comunitario. Señorías, España debe ser beneficiaria de este fondo en unión de otros tres miembros de la futura unión. Los fondos de cohesión —y lo

advertimos ya aquí hoy— no constituyen simplemente una postura declaratoria sino una cifra contante y sonante en ecus, destinada a contabilizar las ayudas a los cuatro países beneficiarios con arreglo a un principio de proporcionalidad. La única realidad de los fondos de cohesión serán los números que nos ofrezca el futuro presupuesto comunitario y todo lo demás será simple literatura o, si ustedes lo prefieren —y probablemente sea más exacto—, mala propaganda. Lo advertimos desde ahora, cuando falta mes y medio para la aprobación de los presupuestos comunitarios.

Pero, señor Presidente —lo hemos dicho muchas veces también—, la contribución de España a la construcción europea empieza y es esencial en nuestro país. Por eso hemos de ser conscientes —y esta es nuestra segunda preocupación— de que la ratificación hoy de este Tratado produce importantes compromisos imposibles de conseguir sin cambios sustanciales de nuestra política interna en todas sus facetas: cambios de política que han de permitirnos la integración efectiva con los países más prósperos y eficientes; cambios de política que no son negativos, que no piden sacrificios injustos a los españoles sino que son requisitos esenciales para el progreso de los ciudadanos de este país; cambios de la política actual que, de no producirse, seguirán alejándonos del destino europeo, empujándonos hacia una sociedad que está perdiendo su tono vital.

Paso, señor Presidente, a nuestra tercera preocupación. Hace tiempo venimos denunciando los excesos del secretismo oficial y proponiendo medidas para remediarlo. Me permito por ello recordar que en el debate celebrado en esta Cámara, después de la cumbre de Lisboa, el 1 de julio, el Presidente del Grupo Popular se dirigía en estos términos a SS. SS.: Parece importante reflexionar sobre los mecanismos de perfeccionamiento del trabajo hasta ahora realizado por la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con la Comunidad Económica Europea. Creo que todo lo que sea perfeccionar cuantitativa y cualitativamente el control democrático de las propuestas de negociación del Gobierno en la Comunidad Europea, sometiéndolas a debate nacional a través de esta Cámara, puede servir para conseguir un mayor reflejo de los debates europeos en la opinión y una mayor participación anterior y posterior en esta Cámara y, por tanto, un mayor reflejo, conocimiento y en su caso respaldo de los ciudadanos españoles al proceso de la unión europea. Este 1 de julio no era la primera vez que el Grupo Popular reclamaba del Gobierno socialista una radical modificación de los malos usos y pésimas costumbres que han ordenado las relaciones entre el Legislativo y el Ejecutivo desde el mismo momento de nuestra adhesión. Y si hoy, como he dicho al principio, comienza una nueva etapa en la unión europea, séalo también en las Cortes Españolas.

Esto no constituye ninguna situación aislada dentro de los países firmantes, porque desde el 7 de febrero pasado hasta el día de hoy la geografía comunitaria ha vivido acontecimientos que de ninguna manera pueden

ser considerados como insignificantes. El *no* danés, la difícil votación francesa, las cautelas que aparecen en numerosos parlamentos en estos mismos momentos y las encuestas realizadas en casi todos los países demuestran simultáneamente dos criterios de opinión que, a nuestro juicio, también existen en España. En primer lugar, se comprueba que una amplia mayoría de los ciudadanos está de acuerdo con la construcción europea, pero, en segundo lugar, esta misma mayoría considera inquietantes algunas patológicas derivaciones del proceso, como pueden ser la pérdida de identidad nacional o el furor reglamentista de la burocracia de Bruselas. Esta doble inquietud, que también se resiente en esta misma Cámara, debe ser radicalmente disipada en el marco institucional español. En este sentido, precisamente ayer mi Grupo Parlamentario ha presentado una proposición no de ley que desarrolla por primera vez contenidos del Tratado, que hoy vamos a aprobar, de la dirección de mejorar el funcionamiento institucional de esta Cámara y acabar con el déficit democrático. La edificación europea reclama de aquí en adelante mayor transparencia y la liquidación de este déficit democrático del que estoy hablando, sólo remediable con la participación activa de los parlamentos nacionales, en primer lugar, y también, desde luego, con una ordenación de los poderes del Parlamento Europeo en directa comunicación con los parlamentos nacionales.

Tengo que decir que resultó altamente preocupante que el actual Presidente del Gobierno, en el debate de la cumbre de Birmingham en esta Cámara, considerase que esta información y estos debates privarían a los representantes españoles de imprescindibles bazas negociadoras. No creo que sea necesario siquiera llevar este argumento al extremo para darnos cuenta de que, si ésta fuera la lógica a aplicar, las Cortes Generales quedarían muy reducidas en sus funciones. Aceptar que la información y el debate en esta Cámara no son aconsejables respecto de la actuación de Gobierno en las negociaciones comunitarias es poco menos que considerar a éstas materia reservada, justo lo contrario de lo que necesita este Tratado para ser respaldado por los ciudadanos. Señorías, las negociaciones entre los países miembros no son materia reservada, son tan sólo aspectos parciales de la vida comunitaria, y si de lo que se trata es de apostar por la unidad europea sólo podremos cumplir semejante tarea gracias al establecimiento de un clima de transparencia a todos los niveles y empezando precisamente aquí.

Para el Partido Popular los asuntos comunitarios son asuntos nuestros en Europa, en el exterior, pero asuntos nuestros y como tal deben ser tratados. No estamos hablando de asuntos extranjeros. Las torres de marfil desde las que se diseñaba hasta hace muy poco, en Bruselas y también en Madrid, el futuro de los ciudadanos no son compatibles con la futura Europa y de una manera o de otra terminarán por ser rechazadas por todos los ciudadanos. Esta es, sin duda —al menos nosotros lo entendemos así—, la lección que se desprende

de los acontecimientos que han conmovido a la opinión pública europea durante los últimos meses y aquí en esta Cámara debemos comenzar urgentemente por aprender esta lección. El Gobierno español, el actual y los que vengan detrás, tienen desde ahora mismo que escuchar las opiniones de los grupos parlamentarios que componen esta Cámara en los temas que van a ser decididos en las instituciones europeas, y para hacerlo no hay otro camino que el debate ni otro instrumento de comunicación que la claridad. Además, nada más común hoy en las preocupaciones europeas que esta superación del déficit democrático, como lo ha demostrado la misma modificación de la Constitución francesa sometida a referéndum o la legislación que en este sentido —como ayer lo hizo aquí el Grupo Popular— ha sido presentada en Alemania y en Holanda.

Señor Presidente, a pesar de estas preocupaciones que acabo de enumerar, el Grupo Popular encuentra una abrumadora mayoría de razones positivas para otorgar su voto de ratificación, por la sencilla razón de que un Tratado que firman doce países diferentes debe alcanzar, a través de un juego de mutuas concesiones y de flexible buena voluntad, la necesaria acomodación de todos los puntos de vista. Sería, por lo tanto, rigurosamente falso decir que el Grupo Popular considera perfecto el Tratado porque estamos seguros de que ni uno sólo de los partidos que están en los doce parlamentos de los países firmantes pueden decirlo así. Nadie puede encontrar en un texto firmado por doce países la respuesta ideal a todos los puntos de sus propios programas. Pero hubiera sido imposible proseguir la construcción europea sobre la intolerancia, como lo hubiera sido hacerlo sobre el secretismo burocrático o el intervencionismo estatista.

Señor Presidente, señorías, la ocasión que vive esta Cámara, con motivo de la ratificación del Tratado de la futura unión europea, se considera por el Grupo Popular no como la fecha final de un delicado proceso de negociación y acercamiento entre los criterios de los doce firmantes, sino como un punto de partida de una futura vida europea donde, gracias a la unión cada vez más estrecha —como dice el propio Tratado— de sus doce participantes, podamos continuar el camino emprendido en el año 1957, pero con medios acordes a las necesidades y retos del mundo de hoy. Una unión abierta, desde luego, a otros europeos que compartan nuestros principios democráticos, solidarios y pluralistas. La unión europea permitirá, en beneficio de nuestros pueblos y de nuestros ciudadanos, reforzar este núcleo comunitario que ha conseguido alumbrar un espacio de bienestar y democracia en el corazón del continente y se dispone ahora a dotarse de los medios necesarios para sostener un diálogo entre iguales con esos dos grandes pueblos de prosperidad que son Estados Unidos y Japón. Precisamente de eso es de lo que trata este Tratado.

Tenemos, señor Presidente, confianza en el futuro de Europa, tenemos confianza en la capacidad de los españoles para participar en este proyecto, lo que lamen-

tamos no poder tener, señor González, es confianza en que sus gobiernos sean capaces de responder a este reto y para poder decir esto tenemos diez años y un día de experiencia.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rato.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, España ha estado ausente de las grandes decisiones políticas internacionales de este siglo. En muchas ocasiones la humanidad ha avanzado sin nosotros y nuestra propia historia nos ha forzado a ir a remolque de los grandes acontecimientos, a los que nos hemos sumado en muchas ocasiones —como decía— tarde y por una puerta pequeña.

En junio de 1945 se crea la ONU como garantía de la paz en el mundo. España no es admitida, y aun disimuladamente, hasta diez años más tarde, en 1955. En noviembre de 1946 se crea la Unesco como gran plataforma cultural, científica y educativa de un mundo que prepara su futuro. España no es admitida hasta ocho años más tarde, en 1953. No estuvimos ni en la fundación del Fondo Monetario Internacional ni en la del GATT ni en la de la OCDE. No pudimos firmar, cuando se aprobó, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, que siempre se constituyó como un punto de referencia de nuestra voluntad de recuperación democrática.

Hasta 1981 no nos incorporamos a la Organización del Atlántico Norte que se había creado en 1949, el mismo año que se pone en marcha el Consejo de Europa, al que no fuimos admitidos hasta 1978. En 1957 se firma en Roma el Tratado fundacional de la Comunidad Económica Europea, a la que no pudimos integrarnos hasta 1986.

Ahora, por primera vez, en esta segunda mitad del siglo XX España tiene la oportunidad de estar, desde el primer día, por la vía de la fundación y no de la adhesión, en la firma del Tratado que da nueva vida, nuevos objetivos y mayor ambición a la Europa del siglo XXI. Vamos a estar desde el inicio, no más tarde; vamos a estar igual que los demás. Vamos a ser, finalmente, protagonistas directos de la historia positiva de Europa y de su unidad. Con demasiada frecuencia hemos contribuido a la historia de nuestro continente desde la confrontación interna, desde el aislamiento, desde la intransigencia y el ensimismamiento. Ahora y hoy, rompiendo con nuestras peores tradiciones y avivando el fuego de las mejores, que no son pocas y que se han escrito desde el sufrimiento de la defensa de los valores de la libertad, la justicia y el pluralismo, desde estos valores vamos a ser activos y decididos protagonistas de la nueva Europa.

Nuestro Grupo no tiene ninguna vacilación al decir que sí. El nuestro es un sí entusiasta y esperanzado, no

ingenuo. Sabemos de las dificultades que el proceso que hoy ratificamos va a comportar, pero nos aterrorizaría quedarnos al margen de él. Queremos sufrir con los demás europeos el proyecto de nuestra unidad, antes que hundirnos en la orgullosa contemplación de un aislamiento sin futuro. Nada se nos dará fácilmente, todo dependerá de nosotros mismos, pero aceptar esto también forma parte de nuestra ratificada europeidad.

Hoy es un día importante. Muchos lo soñaron y ya no están entre nosotros. El viejo ideal de Europa irrumpe hoy en este hemisferio como homenaje a todos cuantos a lo largo de los años silenciosos propagaron los valores del europeísmo como marco que contenía nuestras ambiciones de libertad y de progreso. Sí, por tanto, a Maastricht, con todas sus imperfecciones y limitaciones; sí a Europa, con todos sus interrogantes; sí a la Europa que incorpora tímidamente un Comité de Regiones que refuerza el pluralismo en que descansa su unidad; sí a la Europa económica y a la de las ideas, a la Europa social y a la que rompe las fronteras que nos separan; sí a la Europa que no sabemos si podrá hacernos más ricos pero que estamos convencidos de que nos puede hacer más libres.

Hoy, como ven SS. SS., no es día para la prosa; hoy es día de lirismo. La prosa europea no siempre rima bien, y es lógico que así sea porque construir no es fácil. Por eso hoy nuestro Grupo quiere situarse por encima de la coyuntura e invita a todas SS. SS. a convertir este sí a Maastricht en un sí de la esperanza y confianza en el futuro europeo de nuestro país. Que duden los que quieren dudar, les respetamos, pero ni mis compañeros de Grupo ni yo mismo podemos dudar cuando finalmente convertimos nuestra voluntad europeísta en un voto que traducirá la voluntad en realidad.

Con la Constitución de 1978 establecimos el marco de nuestra convivencia democrática, con los subsiguientes estatutos de autonomía reconocimos la realidad plural del Estado, con la adhesión a la Comunidad Económica Europea en 1986 nos reincorporamos a Europa después de un lago y duro paréntesis, con el acto de hoy construimos el futuro de Europa. Si en nada de todo aquello tuvimos dudas, hoy tampoco las vamos a tener.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Anguita.

El señor **ANGUITA GONZALEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, como SS. SS. saben, nuestro Grupo Parlamentario está constituido por dos formaciones políticas independientes entre sí y soberanas en sus respectivos ámbitos territoriales. Ambas se reclaman de la izquierda transformadora y ambas también forman parte de la izquierda europea. Desde su creación, hace ya seis años, este Grupo Parlamentario ha ido traduciendo en propuestas políticas ante esta Cámara nuestras posiciones comunes y nuestro común

proyecto de transformación social, así como la corresponsabilidad en el diseño político, tanto para el Estado español como para la construcción europea.

Este Grupo Parlamentario, al abordar la ratificación del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht, es consciente de que un tema de tanta enjundia y de tanta trascendencia ha ocasionado debates y polémicas entre fuerzas políticas europeas de la misma adscripción ideológica. Desde esa consciencia, manifestamos ante esta Cámara que Izquierda Unida ha decidido no ratificar dicho Tratado y esa negativa a la ratificación toma la forma de abstención. Asimismo, Iniciativa per Catalunya ha decidido, a través de un sí crítico, ratificar los acuerdos de Maastricht. Ambas opciones, en el momento del voto, obedecen sin embargo a una posición compartida en favor de la construcción europea y a un acervo común de elaboración, desarrollo y defensa de una concepción concreta sobre dicha construcción europea. Ese acervo común que compartimos y que nos une está constituido por tres estructuras básicas de coincidencia. La primera, una apuesta activa, actuante y constante por la construcción europea, respondiendo a criterios y a contenidos claros de izquierda que, no obstante y sin desviarse, se flexionan en cada momento por imperativos de la múltiple concurrencia de Estados, fuerzas políticas y situaciones en todo el proceso europeo. Nuestras elaboraciones y nuestras propuestas conectan con formaciones políticas de índole y características equivalentes a Izquierda Unida y a Iniciativa per Catalunya. El segundo elemento básico de coincidencia, una crítica pura y profunda a los acuerdos que hoy se someten a ratificación. Y el tercer elemento, que hoy termina, un trabajo conjunto en estos últimos meses en pro de la convocatoria de un referéndum previo a este acto parlamentario.

Desde la asunción del Acta Unica hemos sido conscientes, tanto Izquierda Unida como Iniciativa per Catalunya, de que dos líneas de trabajo debían desarrollarse a partir de entonces: la construcción del mercado único y la cohesión económica y social. Pero además, y consecuentemente con ello, hemos sido conscientes de que ambos objetivos no eran fines en sí mismos, sino procesos instrumentales al servicio de una construcción europea armónica en sus vertientes de la unión política, con órganos democráticos de poder político y una política exterior de seguridad compartida. El objetivo final era y sigue siendo, a nuestro juicio, una Europa federal, solidaria, democrática y social. Por tanto, para este Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, la construcción del mercado único es una condición necesaria pero insuficiente si no se desarrollan simultáneamente otros parámetros, y dicho mercado único es algo más que una moneda común, una eliminación de barreras aduaneras y unos índices nominales de convergencia económica. El mercado único, para serlo en puridad, necesita de algo que los acuerdos de Maastricht no contemplan: una hacienda europea con presupuestos aprobados por el Parla-

mento Europeo y, algo importantísimo, una política fiscal común.

La cohesión económica y social para todo el espacio comunitario no es solamente una cuestión de fondos de cohesión, sino de una política desarrollada desde centros de poder políticos democráticos, en los plazos y formas necesarios, a fin de conseguir, al final de dicho proceso, un espacio económico y socialmente integrado. Dicho de otra manera, señorías: la construcción de una supranacionalidad, de una Europa federal, con capacidad de seguir ensanchando sus fronteras hasta englobar en su momento a toda Europa, necesita un centro democrático de decisión política que en cada momento corrija los efectos del mercado —porque el mercado tiene unos efectos perversos si no se corrigen—, crecientes desequilibrios sociales y crecientes desequilibrios territoriales.

De la misma manera, entendemos que dicha construcción tiene que hacerse sobre la base de una política social avanzada, que tenga entre sus parámetros fundamentales la consecución del pleno empleo en una economía ecológicamente desarrollada, la participación de los agentes sociales y un código fundamental para el conjunto de los trabajadores europeos: la carta social, más allá del reconocimiento, hablamos del desarrollo concreto y específico de esa carta social.

Este ha sido y seguirá siendo, el posicionamiento unánime de nuestro Grupo Parlamentario en todo lo que el devenir de la construcción europea nos traiga. Así lo hemos explicitado en nuestro programa electoral europeo de 1989, en nuestra participación de los «asises» de Roma, en 1990, así como en los debates habidos en la Comisión Mixta Congreso-Senado o en cualquier otro foro donde hayamos intervenido.

Somos partidarios decididos de un proceso constituyente para Europa; de un proceso constituyente que debe culminar en una Constitución europea, aprobada por los Parlamentos nacionales y el Parlamento de Estrasburgo. Por tanto, somos conscientes de que esa construcción europea significa una cesión de soberanía, y la aceptamos; pero, consecuentemente, entendemos, pensamos que esa cesión de soberanía debe hacerse a órganos, instituciones y centros de poder políticos y democráticos. No podemos aceptar que, en materia de tanta importancia como es la política monetaria, los Estados cedan soberanía a algo que es prácticamente independiente del poder político: el sistema europeo de Bancos centrales y el Banco Central Europeo.

No podemos compartir las diferencias en cuanto a concreción, plazos y ritmos existentes entre la Unión Económica y Monetaria y los incipientes, tímidos avances en las competencias del Parlamento Europeo, o en la definición inconcreta, descomprometida y carente de calendario de la política exterior de seguridad compartida. De igual manera, no podemos compartir que organizaciones militares como la UEO, sobre la que se hace descansar el comienzo de un embrionario ejército europeo, esté sin el control del Parlamento Europeo,

porque, señorías, huelga decir que en este Grupo Parlamentario, también por unanimidad, seguimos manteniendo nuestra posición, ya conocida, sobre el asunto de la OTAN.

A partir de estos elementos comunes, Iniciativa per Catalunya entiende que los pasos dados en Maastricht, aunque insuficientes, pueden y deben permitir ulteriores avances para superar el déficit democrático, el déficit social y para conseguir una auténtica cohesión económica. Los contenidos del Tratado de la Unión Europea expresan el máximo que desde una posición progresista, democrática y federalista puede conseguirse en estos momentos. No es conveniente votar en sentido distinto de la recomendación hecha por el Parlamento Europeo. Asimismo, Iniciativa per Catalunya entiende que tampoco sería correcto emitir un voto diferente al que han recomendado la Confederación Europea de Sindicatos y las centrales sindicales mayoritarias en España. Igualmente, considera que la emergencia de una identidad política europea será altamente positiva para equilibrar el hegemonismo, hoy imperante en la política internacional, y para impulsar nuevas formas de relación entre los Estados y los pueblos.

Por su parte, Izquierda Unida entiende que el proceso que los acuerdos de Maastricht diseñan arrastra a los tímidos avances que se han producido hacia una mayor diferenciación entre los países del Norte y Sur de Europa; que el mercado único, con ausencia de una política fiscal común, librado a su propia dinámica, ahondará aún más los desequilibrios sociales y territoriales y producirá en su momento y por mor de esa diferenciación el resurgimiento de nacionalismos de carácter estatal, es decir, no ya el cuestionamiento de Maastricht, sino el cuestionamiento de la propia construcción europea.

El Tratado de la Unión Europea pone en marcha un concepto de convergencia profundamente desnaturalizado. Cuando se repara en los cinco objetivos de convergencia ya señalados sorprende la ausencia de compromisos sobre magnitudes como renta «per cápita», tasa de desempleo, gastos sociales, etcétera. Sorprende por cuanto parece desprovisto de sentido que la convergencia no se plantee precisamente en el terreno de la economía real y sí en el de su reflejo: el monetario. Pero no sólo es grave que no se prioricen estos objetivos de convergencia real, sino que el logro de los acordados puede producirse al precio de empeorar los indicadores reales. Y este argumento, más claro para las economías más débiles, como la nuestra, también tiene su validez en el caso de países tan tradicionalmente considerados de alto desarrollo. Aplicar medidas y parámetros iguales a países en situación desigual no favorece, sino que obstaculiza, la auténtica integración europea. La situación económica por la que atraviesan los países occidentales en estos momentos, de clara recesión y de perspectivas sombrías, no hará en estos momentos sino crear profundos problemas de injusticia social, marginación y graves conflictos sociales. La

construcción europea tiene a la unión económica y monetaria como una condición necesaria, pero insuficiente, totalmente insuficiente si no va acompañada del desarrollo de la unión política, la democratización del proceso y las políticas sociales de auténtica convergencia. Maastricht, considera Izquierda Unida, es un paso importante en la construcción europea, pero, a nuestro juicio, a juicio de Izquierda unida, es un paso en una dirección equivocada, en absoluto favorecedora de una auténtica unión en la solidaridad, la justicia y el beneficio de los trabajadores europeos.

Y, resumiendo, con un texto aprobado por nuestro Grupo Parlamentario, cara ya a las mencionadas «asises» de Roma, decíamos: No es España la nación que más puede influir en los consejos europeos y la que más partido puede sacar de una unión que se quede esencialmente en el ámbito económico o monetario. Igual sucede con los sectores populares. Cuanto más oligárquico sea el poder, peor será para las naciones pequeñas de Europa y para los sectores más débiles entre los europeos.

Señorías, a nuestro juicio han quedado claras las razones que conducen a Iniciativa per Catalunya a votar sí, un sí con fuerte carácter crítico. Las razones que conducen a Izquierda Unida a votar abstención desde el rechazo al Tratado de Maastricht son también claras: no ha habido un referéndum mediante el cual el pueblo español se hubiese podido pronunciar sobre dicho tema. Tenemos dudas, bastantes dudas de que los acuerdos que hoy se someten a ratificación en esta Cámara queden incólumes después de lo que ha ocurrido en Dinamarca y lo que está ocurriendo en el Reino Unido de la Gran Bretaña.

Señorías, a partir de aquí y después de la votación, Izquierda Unida e Iniciativa per Catalunya seguirán coincidiendo en la lucha por el desarrollo de su común proyecto de construcción europea. Trabajaremos en el seno de nuestras formaciones políticas, en el seno de la sociedad española, en esta Cámara, y en cuantos organismos, instituciones y foros nacionales o internacionales demanden nuestra participación y nuestras propuestas. En este sentido anunciamos que asumimos la demanda hecha por la Confederación Europea de Sindicatos ante la Cumbre de Birmingham para que se adelante a la fecha prevista de 1996 la revisión del Tratado de la Unión Económica y Monetaria que hoy se somete a ratificación. En ese esfuerzo político compartido, ambas fuerzas seguiremos poniendo en común nuestras elaboraciones, nuestros proyectos y nuestras voluntades.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anguita.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Caso.

Antes de que haga uso de la palabra el señor Caso quiero comunicar a SS. SS. que la votación de conjunto correspondiente al carácter orgánico de este proyecto de ley tendrá lugar a las doce y cuarto o en el momento posterior que el desarrollo del debate lo permita.

Cuando quiera, señor Caso.

El señor **CASO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hace 29 días, el primero de octubre, iniciábamos este debate destinado a autorizar al Gobierno a ratificar el Tratado de la Unión Europea, y en nombre de nuestro Grupo ya señalaba que, a nuestro juicio, este proceso de debate era el más trascendental de toda la legislatura, en la misma medida en que el Tratado de la Unión es el paso más decisivo —aparte de la fundación— en el proceso de la construcción europea. Por ello, ya fijé de antemano nuestra posición: en primer lugar, un sí rotundo y claro al Tratado, aunque sólo fuera porque es el único Tratado posible, y que cualquier renegociación en estos momentos lo único que conseguiría era empeorar la situación; en segundo lugar, señalamos, y por eso presentamos un texto alternativo, que nos parecía este momento de debate prácticamente el único que tenemos en nuestra sociedad —a diferencia de otras sociedades que han debatido con más intensidad— para plantear algunos problemas de los más esenciales que preocupan a las ciudadanías europeas, al hilo de este importante proceso de construcción europea, y señalábamos tres objetivos que queríamos cumplir, primero, poner en marcha los mecanismos para cubrir el déficit democrático; segundo, garantizar a la población española que este Parlamento apostaba, y el Gobierno mantenía una apuesta, por el cumplimiento íntegro del Tratado, en lo que se refiere al desarrollo de las políticas de justicia social, cohesión y solidaridad, y, en tercer lugar, lo que a nuestro juicio parece imprescindible: revisar la política económica para garantizar el cumplimiento de la convergencia que se nos pide cara a 1997 o 1999.

Pues bien, ¿qué hemos conseguido a lo largo de este debate, tanto en el debate de totalidad, como en el trabajo en Comisión, como en este mismo momento? En primer lugar, en relación al déficit democrático, ¿qué ha habido de nuevo? Ha habido la reunión de la Cumbre del Consejo Europeo de Birmingham que ha vuelto a ratificar la necesidad de cubrir el déficit democrático instando una vez más —como decía la Declaración 13 del Tratado— a los Gobiernos a cooperar con sus parlamentos nacionales, a comunicarles las propuestas legislativas para que haya mayor información a la sociedad y mayor cooperación e involucración de las soberanías nacionales en el proceso de construcción europea.

Se ha aludido ya por algún interviniente a las reformas que ha habido en las legislaciones de algunos países —ya las he citado en otros debates—, pero lo más importante, a mi juicio, es que en el debate en Comisión se ha conseguido constatar que hay un amplio consenso en la Cámara para proceder a esa recepción de la Declaración 13 en nuestro derecho interno; es decir, para que en España también, como ha hecho Alemania, Francia u Holanda, cubramos ese déficit democrático y, por tanto, la opinión pública, a través del Parlamento nacional, tenga un conocimiento cumplido de las propuestas legislativas de la Comisión; en definitiva, poner mecanismos para que se vaya limitando esa oscu-

ridad, esa tecnocracia que preocupa legítimamente a muchos ciudadanos.

El cómo se haga, sencillamente, señorías, nos da igual. Un mecanismo era haber aprobado nuestra enmienda parcial e incluirlo en esta Ley Orgánica de ratificación; no ha parecido así oportuno a la mayoría. Nos da igual. Saben SS. SS. que estamos debatiendo la reforma del Reglamento de la Cámara. Hay una enmienda de nuestro Grupo también destinada a modificar y a hacer propio del Derecho interno esa situación. Hemos sugerido en la Comisión (hoy el Grupo Popular lo ha recogido en una proposición no de ley) que también otro mecanismo es modificar la Ley que regula la composición de la Comisión Mixta. Nos da igual el procedimiento; lo importante es cumplir el objetivo.

Segundo objetivo que perseguíamos: garantizar a la opinión pública española un cumplimiento íntegro del Tratado. Había razones suficientes para las dudas en buena parte de la población. Entre otras cosas, el clima de deterioro económico en toda Europa, la resistencia que se había puesto de manifiesto ya en la Cumbre de Lisboa y el proceso posterior de algunos gobiernos a dotar suficientemente de recursos las previsiones financieras, lo que se conoce en la jerga como el *Paquete Delors II*, es decir, los presupuestos, el nivel de gastos para los próximos cinco años. Eso podía hacer imposible el desarrollo de las políticas estructurales y la puesta en marcha del Fondo de Cohesión.

Pues bien, señorías, en el debate del primero de octubre el Presidente del Gobierno comprometió, una vez más, la posición del Gobierno, a instancia nuestra, poniendo de manifiesto que mantenía íntegro su compromiso de la Cumbre de Lisboa, esto es, que no habría ampliación de la Comunidad si no había previamente cumplimiento de lo pactado, es decir, puesta en marcha del fondo de cohesión, aprobación de las previsiones financieras.

Hemos vigilado qué está pasando. El Consejo de Ministros de Asuntos Económicos y de Finanzas ya está estudiando el desarrollo del reglamento del fondo de cohesión y sus previsiones. Creemos que estamos en un camino acertado y, por tanto, se ha avanzado. Hoy se comenta en los medios de comunicación que el Gobierno español piensa que no debemos ratificar en esta Cámara el importantísimo acuerdo del espacio económico europeo con los países EFTA si previamente no se consolidan en Edimburgo las previsiones financieras o la aprobación del fondo de cohesión. Si es así, apoyamos esta posición, como apoyamos que no haya una ampliación de la Comunidad mientras no se consolide lo pactado. Por tanto, segundo objetivo que perseguíamos, sobradamente cumplido, a nuestro juicio.

Tercer objetivo: la revisión del programa económico de convergencia. ¿Por qué no era un puro capricho? No se trata de poner de manifiesto que el programa económico de convergencia no sirve; se trata, sobre todo, de dar una respuesta a una inquietud social que se ha puesto de manifiesto en muchos países: que, ante la crisis económica —y es lo que más nos preocupa—, los sec-

tores más débiles de la ciudadanía estén identificando construcción europea con crisis económica, construcción económica con sacrificios para los agricultores, para los obreros, para los jóvenes que no encuentran puestos de trabajo.

Ante la nueva coyuntura, nos parece indispensable crear un nuevo clima de reparto equitativo de los sacrificios. El Gobierno no da su brazo a torcer, no lo quiere reconocer públicamente. Sin embargo, hay otros acontecimientos que caminan en la dirección adecuada. Por ejemplo, el nuevo clima en las relaciones con los sindicatos; la voluntad de los sindicatos de favorecer un diálogo social nos parece una actitud enormemente responsable en nuestro país. Incluso haya una resolución importante del Parlamento Europeo, la última, que pide a los gobiernos una nueva política económica dirigida a un crecimiento económico y al empleo, sin perturbar las condiciones de convergencia, pero hacer una apuesta decidida por un modelo de crecimiento. Creemos que es la línea acertada. Aquí diríamos como decía Macbeth: Puesto que es indispensable hacerlo, hágamoslo pronto y bien. Lo de menos es que lo quiera reconocer el Gobierno.

En definitiva, nosotros creemos que los objetivos que perseguíamos, forzando el debate en torno a estos tres puntos, se han conseguido de manera suficiente. Por tanto, hoy nos parece más relevante dedicarnos a hacer nuestra valoración del Tratado de la Unión. ¿Por qué creemos que hay que darle un sí rotundo? Habría que responder a una doble pregunta: ¿Es este un buen Tratado para la construcción europea? Punto número uno. Punto número dos: ¿es un buen Tratado para los intereses españoles? A nuestro juicio, la respuesta es afirmativa en ambas circunstancias.

Convendría remontarnos al escenario histórico global en que estamos viviendo. Es indudable que la conjunción de este importante Tratado con la crisis económica ha despertado en buena parte de las ciudadanías europeas multitud de esperanzas, pero, al mismo tiempo, multitud de temores: pérdida de soberanía, pérdida de identidades culturales, miedo a la democracia, la Europa de los mercaderes, la Alemania hegemónica, la crisis, el paro, etcétera. Pero, señorías, seamos conscientes de una realidad que se impone. Hoy, la inmensa mayoría de los grandes problemas son internacionales, entre naciones, y multinacionales; han sobrepasado ya al estado-nación como ente capaz de resolverlos —el último ejemplo lo hemos tenido en las convulsiones monetarias—: Problemas ecológicos, problemas de tecnología y comunicaciones, problemas de droga. Ante esta ineficacia o superación del Estado nacional sólo caben dos soluciones: o que la auténtica soberanía «de facto» la realicen, la desempeñen determinadas grandes potencias, determinados centros imperiales o que vayamos a modelos de cooperación, de asociación entre estados. En buena medida, en la política económica y monetaria ya se estaba produciendo una desviación hacia una hegemonía alemana. Es indudable que si queremos participar y tener algo que decir, nos conviene el modelo asociativo.

A nuestro juicio, señorías, el Tratado de la Unión es

una gran apuesta de futuro y, como toda gran apuesta, puede verse frustrada si el desarrollo no es acertado, si el desarrollo es equivocado. Pero la alternativa, el repliegue sobre las identidades nacionales sería una catástrofe tremenda en estos momentos, y no tenemos más que ver lo que está pasando en la Europa del Este o en la antigua Unión Soviética. Es indudable que es un modelo que no conduce a nada, sino a empeorar los problemas que tenemos por delante.

En estos momentos, en el suelo europeo se está desarrollando una carrera simultánea entre dos procesos: un proceso hacia la integración y otro proceso hacia la desintegración; y, como país, en esencia tenemos que hacer apuesta por uno de los dos modelos. Hay que llegar quizá a estas tremendas simplificaciones: si votamos que no estamos apostando por la desintegración. Yo creo que eso, en el fondo de sus conciencias, ni lo quiere ni sabe que es posible ningún ciudadano de nuestro país.

Señorías, para favorecer ese proceso de integración este concreto Tratado es el instrumento más adecuado. Todos tendríamos reparos que poner al Tratado; lo tenemos nosotros y lo tienen todos los parlamentarios de cada uno de los Estados miembros. Es evidente que es entonces un Tratado de equilibrios, un Tratado con luces y con sombras. Muchas veces se señalan las insuficiencias del Tratado. Yo quiero recordar, como decía antes a SS. SS., que el Acta Unica Europea recibió una respuesta muy tibia y muy fría en las sociedades europeas y entre los líderes de opinión parecía que era poca cosa y, sin embargo, hoy nos damos cuenta de la inmensidad de los problemas que plantea, de los retos de futuro, de las expectativas del Mercado Unico que entra en vigor el 1 de enero de 1993.

Señorías, a nuestro juicio, este Tratado, incluso por encima de su letra —letra muchas veces ilegible, pero lo importante son las direcciones que marca— marca direcciones, marca potencias de futuro enormes, que está por ver si somos capaces de desarrollar. A nuestro juicio —y como señalaba el señor Delors—, hay dos grandes motores: uno que todo el mundo comprende y ve en el Tratado: la unión monetaria, la moneda única; no hace falta extenderse, ya hemos debatido intensamente sobre las ventajas económicas y lo imprescindible que es para España hacer esa apuesta de estar en la primera fase con el esfuerzo de convergencia. Pero hay un aspecto que nosotros mismos hemos calificado de modesto y, sin embargo, tiene grandes potencialidades de futuro: la primera apuesta por la defensa común europea.

La letra del Tratado es muy débil. Las previsiones, la puesta en marcha de la unión europea occidental es muy débil, pero, señorías, contemplemos con perspectiva lo que está pasando en Europa. Europa se ha construido desde la II Guerra Mundial con un paraguas defensivo: el norteamericano, que, entre otras cosas, ha limitado objetivamente nuestra soberanía y la de todos los países de Europa. Estamos viviendo el repliegue americano; por un lado, la desaparición de la amenaza

de la Unión Soviética y, por otra parte, la crisis económica norteamericana. No se sabe quién ganará el próximo 3 de noviembre las elecciones norteamericanas, pero es claro que si gana Clinton todavía el repliegue va a ser muy superior, y eso ofrece oportunidades y riesgos. Nos devuelve soberanía, Europa va a tener que tomar una posición decidida en el inmediato futuro en torno a qué tipo de intereses colectivos quiere defender, y el mapa, el panorama no es pacífico; no lo es en la Europa del Este. Antes discutíamos, al hilo del Tratado de Marruecos, que para España en concreto hay riesgos potenciales, hay desequilibrios potenciales en el Mediterráneo, por cierto, no bien cubiertos por la Alianza Atlántica. Por tanto, señorías, por un lado parece que compartimos soberanía, perdemos los estados nacionales, y en este terreno, Europa —y España dentro de Europa— está en condiciones de ejercer una auténtica gran responsabilidad histórica. Europa, culturalmente, siempre nos asociamos a la paz, al discurso pacífico. Europa es el suelo de las grandes guerras y de las grandes convulsiones desde la Edad Media para acá y, desde luego, de los últimos 200 años.

¿Vamos a ser capaces como europeos de apostar decididamente por la paz? Creemos que el Tratado de la Unión es un instrumento que abre, que inicia algo que hasta ahora estaba vedado hasta la difusión pública en los parlamentos y foros europeos: cómo tener una defensa común europea.

Señorías, voy a ir terminando, y me gustaría señalar muy brevemente algún otro aspecto político que interesa a la ciudadanía y no se ha resaltado suficientemente. Por ejemplo, la cooperación en materia de política judicial y policial. Aquí hay problemas que preocupan a los ciudadanos españoles seriamente; quizás no se diga suficientemente que aquí, por primera vez, tímidamente en cuanto a los mecanismos comunitarios, se ponen en marcha políticas que interesan grandemente a los españoles: cooperación en materia de droga, cooperación en materia de terrorismo, cooperación en materia de inmigración, también lo hemos discutido al hablar del norte de África.

Otro asunto que preocupa cada día más, afortunadamente, a los ciudadanos: las políticas medioambientales. Es indudable que si no hubiera el fondo de cohesión, que si no hubiera la apuesta, como dice este nuevo Tratado, por niveles altos de protección, nuestra propia dinámica económica y nuestras insuficiencias iban a hacer que siguiéramos en España teniendo niveles bajos de protección medioambiental. El Tratado ofrece la posibilidad, a través del fondo de cohesión, de que podamos apostar por aproximar nuestros niveles de protección medioambiental a los más altos europeos.

Por último —y ya hemos debatido intensamente sobre ello—, es importantísimo, a nuestro juicio, para que España pueda alcanzar la convergencia, la nueva apuesta que hace el Tratado de la Unión por equiparar o por balancear o empezar a balancear desarrollo económico, política de justicia, política de solidaridad con la

apuesta que hacen por un nivel de ingresos más progresivos y por un nivel de gastos que tenga en cuenta los desequilibrios más fuertemente y la creación del fondo de cohesión.

Por tanto, señorías, creemos que el Tratado tiene grandes potencialidades; es un Tratado que habrá que ir rellenando a lo largo de los próximos años; es un Tratado para el que, si algo ha servido toda esa turbamulta que se ha generado en las sociedades europeas, es para hacer comprender a los gobiernos que la construcción europea ya no está más en manos de los gobiernos; que los ciudadanos nos piden a todos, a sus representantes legítimos, los parlamentarios y a los gobiernos, que les mantengamos informados, que construyamos Europa, sí, pero que construyamos una Europa abierta e informándoles y consultándoles permanentemente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caso.

Por el Grupo Vasco, PNV, el señor Anasagasti tiene la palabra.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Señor Presidente, señorías, desde el realismo y siguiendo la política de los pequeños y no tan pequeños pasos y queriendo como europeístas más Europa federal y menos «chauvinismo», anunciamos nuestro apoyo a este importante proyecto de ley orgánica.

En toda la Historia de la Humanidad las agrupaciones se han hecho siempre bajo el signo de la violencia, por lo que la construcción pacífica de Europa es una novedad revolucionaria, sobre todo entre estados y naciones que siempre han estado guerreando entre sí.

Hoy, los que creemos en una Europea federal, vemos la construcción de la Comunidad de forma lenta y, sin embargo, estamos convencidos de que los historiadores del siglo que viene la juzgarán de una rapidez apabullante, si es capaz de aprobar y cumplir el Tratado de Maastricht. Por esta razón hemos de fijarnos en lo que están haciendo los demás. Canadá, Estados Unidos y Méjico terminarán construyendo una zona de libre comercio, que es una especie de Tratado de Roma, y vemos perfilarse en un futuro próximo iniciativas equivalentes en Asia. Dentro de diez, veinte o treinta años, las mismas causas producirán los mismos efectos y serán llevados, como nosotros, a buscar una unión política y las futuras generaciones no vivirán en un planeta donde únicamente Europa constituye un bloque, porque enfrente tendremos una unión americana, una unión asiática y, ojalá, una unión africana. Es decir, la competencia mundial será transformada y toda la fuerza de la unión europea no estará de más para hacerle frente, y ante ese panorama no dejaría de ser ridículo que perdimos nuestra ventaja y volviéramos a aislarnos cada uno en su casa. Esto no significa que sacralicemos el Tratado de Maastricht; todo lo contrario; vemos en él muchas carencias, muchas timideces, demasiadas lagunas, vacíos de interpretación, escaso poder del con-

trol del Parlamento Europeo y aspectos técnicos que deben mejorarse.

El Tratado es demasiado impreciso en algunos temas y demasiado estricto en otros. Por ejemplo, en el capítulo de política monetaria existen delimitaciones técnicamente dudosas en lo relativo a las competencias sobre los tipos de cambio del Banco Central y del Consejo. Las exigencias de convergencia, por el contrario, son excesivamente rígidas, pero no es así los procedimientos sancionadores. Sin embargo, lo más importante, lo que ha alimentado nuestra preocupación desde el comienzo de este proyecto, es que no se aprecia una clara voluntad política, y el proyecto europeo o es un proyecto de unión política o, en caso contrario, es preferible mantenerlo como un mercado común, cuestión ésta que esperamos no acontezca.

Hoy quizá podríamos predecir, con mayor o menor fortuna, el resultado final de este proceso, pero una cosa está clara: la unión monetaria no será posible si no existe una voluntad política más profunda que la demostrada hasta hoy, porque una de las cuestiones más tímidamente planteadas ha sido la de no haber aumentado suficientemente los poderes del Parlamento Europeo. El déficit democrático subsiste, y no creemos sea lógica la admisión de nuevos países si no queda colmado dicho déficit. Para nosotros, ésta es una cuestión que debe quedar definitivamente resuelta en 1996 o incluso antes, porque aunque el Tratado aumenta los poderes del Parlamento, incluyendo la codecisión en algunas materias y estableciendo un sistema de investidura de la Comisión Europea, nos parece insuficiente. Sabemos que a los Estados les incomoda el Parlamento Europeo, porque hubieran deseado que el Parlamento Europeo hubiera estado al final del proceso y no ahora. Quizá por esta razón se está produciendo un divorcio entre Parlamento y opinión pública, patente en los referendos.

De ahí la necesidad de incrementar la información y establecer un lazo de unión entre el entorno cercano, donde el ciudadano se siente cómodo, donde vive, y la idea de Europa, más amplia y lejana, pero necesaria desde un punto de vista económico y político. Por eso es vital que en la construcción de Europa se subraye su dimensión social y democrática ante el incremento de los movimientos de extrema derecha y de grupos antisistema. Por esta razón, creemos de crucial importancia separar los problemas de ámbito estatal de los propiamente comunitarios, en aras a avanzar y superar los nacionalismos de Estado que se resisten a compartir soberanía. No decimos ni tan siquiera ceder, sino solamente compartir, y ya vemos las dificultades existentes.

En anteriores debates hemos opinado sobre la política exterior y de defensa común, la ciudadanía europea y el espacio judicial, la unión económica y monetaria y una política social a once países, pues Inglaterra no aceptó la Carta Social. En todo caso, la dimensión social ha sido la gran ausente de la construcción europea, porque ahora, por lo menos, se contempla por la presión de los sindicatos.

Sin embargo, como representante de un grupo nacionalista a quien también le repugnan intelectualmente los nacionalismos exacerbados, sean de Estado o de esos nacionalismos que no condenan la violencia, o de esos nacionalismos que matan por conseguir sus objetivos, o de esos nacionalismos fanatizados y minoritarios que dicen representar la totalidad de un pueblo, cuando lo único que hacen es ensuciar su nombre, hemos de aludir al hecho nacional en la construcción europea. Hoy toda Europa vive con enorme preocupación la incapacidad que algunos de sus pueblos están demostrando de establecer entre sí relaciones asociativas de convivencia pacífica y de embridar las pulsiones fundamentalistas y exclusivistas que algunos de sus nacionalismos encierran. La explosión de una guerra absurda y cruel en el mismo corazón de Europa, a dos horas de avión de Madrid, que sólo nos conmueve tres minutos al día con las imágenes de los telediarios, y el peligro de una progresiva implicación militar de los países occidentales en un conflicto de muy difícil salida, están poniendo a prueba tanto la sinceridad ética y de nuestros principios, como nuestra capacidad política de solucionar conflictos ajenos.

Por esta razón, el enunciado principio de subsidiariedad no puede quedarse única y exclusivamente en los Estados. Europa como concepto supranacional y comunitario la están construyendo los Estados, pero éstos no deben olvidar otras realidades intermedias, muchas veces difíciles de concretar y no homogéneas, ya que la demanda existente en Alemania no es la misma que la que existe en Irlanda o en Portugal. De todas maneras, creemos que el Comité de Regiones debe ser modificado para dar cabida solamente a los Länder, autonomías y regiones de Europa, dejando la representación municipal para aquellos Estados que aún no tengan distribuido su poder territorial de esta manera.

Por esta razón, y buscando el consenso, deseamos que esta Cámara se pronuncie en el sentido de que la representación que envíe el Estado español a tal Comité se haga únicamente con representantes de autonomías y no de autonomías y municipios, porque lo contrario sería un acto de inquietante beligerancia política que no le daría al Comité de las Regiones la utilidad que podría tener de cara a ese convulso mundo del Este y al debido encaje, aunque sea solamente con criterio consultivo, de unas autonomías, de unas nacionalidades, que buscan ser escuchadas, ser tenidas en cuenta, ser tomadas en consideración por lo que son en aquellas cuestiones que directamente les afectan en su día a día.

Finalizo, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Vasco, aun a sabiendas de la insuficiencia del texto presentado, votará afirmativamente y con entusiasmo este proyecto porque considera que esta puerta abierta a lo que algún día puede ser una Europa Federal es el camino correcto y no la negación a una posibilidad que, teniendo muchos enemigos frente a ella, no es el caso de primar lo negativo sobre una esperanza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Anasagasti. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Idígoras.

El señor **IDIGORAS GERRIKABEITIA**: «Diputatu Jaun Andereok, Egunon».

Es inaceptable que esta Cámara pueda decidir el futuro de Euskal Herria sin concederle la oportunidad para expresar su voluntad. Y lo digo con la convicción de que el divorcio existente entre este Parlamento y la sociedad o la calle hoy día es más patente que nunca. Mientras aquí se va a aprobar el Tratado de Maastricht, casi sin discrepancias, la realidad de la calle es otra, y la mejor prueba de ello fue la manifestación de decenas de miles de ciudadanos y ciudadanas que el pasado lunes reclamaban en Madrid el mantenimiento de Altos Hornos de Vizcaya y Ensidesa, *çolofón a la marcha de hierro*.

Sólo el temor a otro rechazo por parte del pueblo vasco y otros pueblos del Estado español, así como la práctica política antidemocrática que ha caracterizado al Gobierno español del PSOE en los últimos diez años, han impedido la convocatoria de un referéndum que permitiera decidir directamente sobre qué modelo de construcción europea se desea, tal y como han hecho otros Estados europeos.

El fantasma del rechazo de Euskal Herria a la Constitución Española de 1978 y la victoria del *no* en el referéndum de la OTAN de 1986, han estado demasiado presentes en sus cabezas, señores del Gobierno.

Desgraciadamente, en Euskal Herria y en el resto del Estado español conocemos muy bien las consecuencias de este modelo de Europa, del que el Tratado de Maastricht es su última expresión: paro, desmantelamiento industrial, desaparición de flotas pesqueras, plan de convergencia, ruina y desolación de agricultores y ganaderos... Díganlo claro.

Señoras y señores Diputados, los vascos no somos ni españoles ni franceses. Desde nuestra condición de nación diferenciada, hemos de expresar nuestro rechazo a este modelo de construcción europea en base a los Estados y con la exclusión de las naciones, como la nuestra. Como representantes de uno de los pueblos más antiguos de Europa, reivindicamos el derecho a poder decidir libremente nuestro futuro. Reivindicamos nuestro derecho a la autodeterminación para decidir nuestra relación con el Estado español y con el resto de Europa. Les recordamos también, señores del Gobierno, que la falta de democracia de esta Europa, que con tanto ardor defienden, también existe en el Estado.

Hego Euskal Herria sigue viviendo todavía hoy un contencioso político con el Estado. Sean valientes, pongan medios para evitar la confrontación armada o violenta, abran las vías pacíficas del diálogo y de la civilización para superar este contencioso y reconozcan, señores del Gobierno, el derecho democrático a la autodeterminación.

Nuestro *no* a este Tratado de Maastricht es un *sí* a la defensa de los sectores sociales más desfavorecidos,

que van a quedar en el más absoluto desamparo y, además, es un *sí* a la libertad de los pueblos.

«Horrexegatik zera adierazi nahi dizuegu: Maastrichteko Europari ez». Señores y señoras, nuestra posición es clara: un *no* a esta Europa de Maastricht. «Eskerrik asko», muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Idígoras. Tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, señorías, el Partido Andalucista ha venido realizando una serie de críticas al Tratado que hoy se somete a la ratificación de esta Cámara. Así, hemos puesto de manifiesto el déficit democrático, así como déficit regional de la construcción europea. Hemos denunciado la asimetría del poder en la unión y los riesgos de un diseño puramente centralista y tecnocrático, no porque defendamos la soberanía de los Estados, como regla suprema de relaciones, sino por la ausencia de claridad en un proyecto en el que la unión, los Estados y las regiones o Länder allá en donde las Constituciones de los Estados lo contemplan, sean actores de la política en el ámbito de sus competencias.

Hemos criticado lo incompleto de un Tratado en cuanto a la cohesión económica y social, si se quiere hacer de Europa un espacio de solidaridad. Sólo su existencia legítima socialmente la integración europea.

Nuevas políticas y otras más antiguas pretenden alcanzar de manera insuficiente objetivos de cohesión. Son la política social, la protección de los consumidores, la educación, la cultura, industria, medio ambiente, etcétera, pero no es fruto del azar que en éstas el reflejo en el presupuesto de la Comunidad sea prácticamente nulo. La gravedad alcanza límites poco soportables cuando el sector primario (agricultura y pesca) soporta presiones inusitadas, que propician su desmantelamiento, siendo así que desempeña un papel fundamental en el desarrollo de las regiones más desfavorecidas de la Comunidad.

Hemos ejercido, en fin, señorías, críticas en otros aspectos. Muchos de estos problemas inciden de igual manera en todo el ámbito europeo; otros afectan de manera más intensa a España, y son fruto del proceso negociador. Llegado este punto, se hace necesaria una decisión que sopesa adecuadamente los pros y los contras de este nuevo paso en la construcción europea. Tal decisión ha de discernir los problemas derivados de dicho proceso de construcción de aquellos otros que son consecuencia de las políticas internas del Gobierno. Mal servicio se haría a España si se quisiera pasar a Europa la factura que sólo corresponda pasar al Gobierno.

Desde estas consideraciones, para aquellos que queramos una Europa más unida políticamente, más democrática y más equilibrada, social y económicamente, tenemos que votar afirmativamente, aunque lo que hay nos parece insuficiente, y así consolidar un tímido y problemático avance, con la esperanza de reformar y

corregir en el futuro aquellos aspectos que son objeto de nuestra crítica.

Los que queremos más Europa, señorías, no podemos disparar en la misma dirección de los que quieren menos Europa. Parece más razonable asegurar el difícil equilibrio existente para, a partir de ahí, proponer nuevos y más importantes avances.

Nos hubiese gustado, señoras y señores Diputados, que la ratificación de este Tratado se hubiese hecho después de un referéndum popular, como hemos solicitado reiterada y públicamente. Pero hasta aquí no ha alcanzado la voluntad del Gobierno.

Damos, por tanto, nuestro voto afirmativo desde la tranquilidad de conciencia que da no sólo el hacer lo que hay que hacer, sino de haber luchado, como hemos podido, por algo mejor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Bueno. Tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar la posición de Unión Valenciana en un tema repetidamente debatido en esta Cámara: el proyecto de ley orgánica por el que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992.

Unión Valenciana, señorías, considera que la aprobación de este Tratado es una de las decisiones importantes a tomar por esta Cámara que, incluso, ha requerido una modificación previa de la Constitución, asumiendo plenamente en nuestra condición de Diputados la responsabilidad de conducir al país por el camino de la Unión Europea.

Siempre hemos dejado claro desde Unión Valenciana el convencimiento de la necesidad y el deseo de avanzar hacia la construcción europea. En unas condiciones económicas difíciles, con unas magnitudes macroeconómicas negativas o en recesión, con serias dudas de que España podrá cumplir los objetivos marcados en el Plan de Convergencia y en el tiempo adecuado, seguimos, sin embargo, creyendo en Europa. En la Europa de la cohesión social, en la del principio de subsidiariedad, en la de una política monetaria común, en la de una seguridad y de una política exterior común o convergente.

Desde una Comunidad valenciana con fuerte vocación y tradición europea, vamos a dar un voto afirmativo al Tratado de Maastricht. Voto crítico, pero afirmativo, sin ningún tipo de reservas o vacilaciones. Lo hacemos con preocupación y con esperanza. Con preocupación por la incertidumbre que introduce en su aplicación inmediata en el cumplimiento de los tiempos de la convergencia la crisis económica en la que estamos envueltos; pero no es un condicionamiento, ni entendemos que esta crisis sea consecuencia del Tratado de Maastricht, del Tratado de la Unión Europea. Lo hacemos también, señorías, con la esperanza clara de que con el Tratado abrimos un futuro mejor eu-

ropeo para los ciudadanos de hoy y de mañana; un futuro mejor para España y para todos cuantos ciudadanos viven en sus nacionalidades.

Por tanto, señorías, sin ningún tipo de dudas, sin ningún tipo de reservas, sin ningún tipo de vacilaciones, por encima de una situación coyuntural, que esperamos sea pronto solucionada en el aspecto económico, Unión Valenciana da un voto claro a favor del Tratado de Maastricht.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver. Tiene la palabra el señor Azkarraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, señor Presidente del Gobierno, en esta vida uno se encuentra con frecuencia ante el enojoso dilema de tener que aprobar una solución insatisfactoria o rechazarla sin alternativa posible. Yo no les oculto que un primer impulso, para quienes tenemos serias reservas a los contenidos del Tratado de Maastricht, habría sido el de optar por una digna abstención como expresión de no complicidad con lo que no hemos tenido oportunidad, ni de negociar, ni tampoco de refrendar popularmente; pero no queremos que se nos acuse de inhibición o de ambigüedad. Por ello, Eusko Alkartasuna y Euskal Ezkerra vamos a votar que sí, porque, por encima de las miserias del Tratado, queremos ver en él un paso, una etapa imperfecta y llena de insuficiencias; pero una etapa, al fin y al cabo, en la construcción de una Europa más solidaria. Lo haremos también, señorías, con la esperanza de que en 1996 se dé un paso adelante más decidido en aspectos importantes, como la democratización de las instituciones o el avance en la política social, pero también por algo importante, por la presencia y participación de las comunidades naturales, de las naciones sin Estado en particular, en ese entramado institucional y, en general, en el proceso de construcción europea. Ello, señorías, pese a la oposición continua del Gobierno del Partido Socialista Obrero Español.

Señor Presidente, no podemos admitir que jueguen con el equívoco de confundir en el mismo término nacionalismo el sentimiento legítimo de pura autodefensa de quienes como Eusko Alkartasuna y Euskal Ezkerra reclamamos el autogobierno de nuestros pueblos como instrumento para la supervivencia de nuestras culturas y la preservación de nuestros legítimos intereses colectivos, no podemos permitir —decía— que intenten confundirlo con la actitud impositiva, con la actitud agresora de quienes nos niegan, desde los nacionalismos dominadores de Estado, esas legítimas aspiraciones. Nosotros, señorías, sí sentimos repugnancia por ese nacionalismo impositivo, liquidador de derechos democráticos universalmente aceptados como el de nuestra autodeterminación.

Hecha esta precisión, es cierto que Maastricht no nos da una respuesta a quienes sufrimos este problema. La verdad es que en Eusko Alkartasuna y en Euskal Ezke-

rra siempre hemos sido sinceros al decir que los restantes europeos no van a resolver un problema que hemos de zanjar civilizadamente quienes componemos este Estado plurinacional. Por eso, no coincidimos con quienes rechazan el Tratado alegando que no resuelve nuestro problema nacional, ni tampoco podemos coincidir con quienes engañan a nuestro pueblo diciendo a Europa traerá nuestra libertad.

Termino manifestando que Maastricht no cambia, en términos relativos, nuestra situación de vascos con asinaturas pendientes en los Estados español o francés. En todo caso, aproxima con la supresión de fronteras a las dos partes de un mismo pueblo, con el lastre de sus respectivos contenciosos.

Por ello, desde la denuncia de las insuficiencias del Tratado y la manifestación firme de nuestras aspiraciones nacionales legítimas, damos un sí lleno de renunciaciones a un Tratado que el nacionalismo exacerbado de los representantes de los Estados apenas han podido sacar adelante, a pesar de habérselo guisado y comido ellos solitos, sin consultar ni a sus ciudadanos ni tampoco a sus comunidades naturales.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Azkárraga. Tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor Presidente, señorías, hoy se culmina en esta Cámara el proceso de revisión de los tratados, iniciado en el Consejo de Dublín en 1990, hace sólo dos años, y cinco años más tarde de la aprobación del Acta Unica. Todo esto puede ser precisamente una muestra del dinamismo que ha recobrado el proceso de construcción europea, que ha vivido un estancamiento durante todos los años transcurridos desde su fundación.

Este es un dato a tener en cuenta y, desde nuestro punto de vista, hay que valorarlo muy positivamente. No es de extrañar, por tanto, que para algunos este proceso haya podido resultar convulsivo; un proceso que, además, ha estado acompañado por múltiples cambios en el panorama político europeo y ha contribuido, por tanto, a desatar una polémica. Si a todo esto unimos la situación económica nada favorable y que ha hecho temer en algunos casos la consolidación de la Unión Económica y Monetaria, ha dado un resultado, que es el resurgir de una serie de posiciones paralizadoras de este proceso que, aunque coincidentes en el objetivo, apelan muchas veces a causas y a posiciones de partida totalmente distintas y, por tanto, incapaces de dar una alternativa.

Euskadiko Ezkerra ha apoyado desde el principio este proceso y, por tanto, seguimos apoyando el Tratado de la Unión Europea. Apoyamos este Tratado de la Unión Europea no sólo porque creemos que tiene indudables ventajas, desde el punto de vista de la mejora del bienestar ciudadano, que es de eso de lo que se trata porque todo proceso de integración económica supone un avance en este bienestar ciudadano y estamos conven-

cidos de que la Unión Económica y Monetaria va por ese camino, sino que, además y sobre todo, apoyamos el Tratado porque si, se acepta, el proyecto de construcción europea tiene un objetivo político: lograr la Unión Europea superando una visión puramente mercantil.

Apoyamos este Tratado porque se amplía el ámbito de actuación de las políticas comunes y porque se amplían, además, nuevas políticas que antes estaban al arbitrio de los Estados miembros. Apoyamos el Tratado porque se introduce la noción de ciudadanía europea, que supone la creación de una conciencia ciudadana en Europa. Apoyamos el Tratado porque se crea un Comité de las Regiones que, a pesar de ser un órgano consultivo y no formar parte de la organización institucional propia comunitaria, supone de hecho un reconocimiento del papel de las regiones y posibilita su influencia en la toma de decisiones. Apoyamos el Tratado porque supone la inclusión del principio de cohesión económica y social, independientemente de la dotación o no de un fondo y de su cuantía, porque supone el reconocimiento de las desigualdades económicas y sociales que existen en Europa y tiene la importancia de un principio que impregna a todo el Tratado en su generalidad. Y también apoyamos el Tratado porque, a pesar de la debilidad de los avances en política social, somos conscientes de que sí supone un punto de inflexión.

Euskadiko Ezkerra apoya el Tratado de la Unión Europea porque queremos seguir avanzando, por lo que queda aún todavía por hacer, porque queremos tener la oportunidad de seguir profundizando en la legitimación democrática y reclamando mayor poder para las instituciones estrictamente comunitarias, porque queremos reforzar la competencia del Parlamento Europeo, porque queremos una unión política con vocación federalista, porque queremos una Europa solidaria no sólo hacia adentro, sino una Europa que sepa asumir su papel solidario en las relaciones norte-sur y que sea beligerante en la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Por todas estas razones, Euskadiko Ezkerra dice sí al Tratado de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Mendizábal. Tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Señor Presidente, señores del Gobierno, señoras y señores Diputados, hoy vamos a votar la autorización al Gobierno para que ratifique el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht, tal como prevé el artículo 93 de nuestra Constitución, y el voto del Partido Aragonés va a ser un voto positivo; un voto positivo porque con él ejercemos la responsabilidad y el compromiso con el futuro.

No voy a reiterar aquí los argumentos aportados en intervenciones anteriores pues siguen siendo válidos. Europa es un camino posible y un camino deseable, pero un camino difícil. Por eso, hemos ejercido aquí el derecho a discrepar, para mejorar o intentar mejorar en el fondo y en la forma lo que se ha hecho. Hemos pedi-

do, participando, reflexión, prudencia, análisis, información, transparencia, proximidad a los ciudadanos y participación Popular a través de un referéndum.

Señores del Gobierno, ustedes han trabajado más y mejor en la negociación que en la explicación. No han explicado suficientemente lo que han hecho, a pesar de las comparecencias en esta Cámara. Sobre todo, no tenemos claro lo que van a hacer y hay cosas que nos siguen preocupando, como es lógico. Señores del Gobierno, nuestro sí a la ratificación no es un cheque en blanco, es el voto de una mayor exigencia. Tendremos, tendrán fundamentalmente ustedes, que encontrar mecanismos que le permitan a este Parlamento conocer y opinar con anticipación de las medidas comunitarias de mayor relieve; entre todos tendremos que insistir en el perfeccionamiento democrático del Parlamento Europeo y de todas las actuaciones comunitarias. Nos sigue preocupando el efecto de la política económica que Europa nos impone, en especial los efectos en sectores muy sensibles como el agrario, y los efectos a corto plazo en aquellas capas sociales más desfavorecidas. Tenemos puestas grandes esperanzas en los fondos de cohesión como instrumento reequilibrador y en el papel, cada día más creciente, que debe ejercer el Comité de las Regiones.

En cualquier caso, señorías, desde nuestra perspectiva, para mejorar algo que no nos gusta es preciso ponerlo en marcha. Este es el sentido de nuestro voto afirmativo. En ese camino y en ese trabajo que será largo y difícil, señor Presidente del Gobierno, puede usted contar con el apoyo de nuestro Partido y permítame que desde aquí también les desee éxito en este camino, porque el éxito de ustedes será el éxito de todos los españoles.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mur. Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente, señorías, señor Presidente del Gobierno, las Agrupaciones Independientes de Canarias, por mi voz, desde la peculiaridad de su lejanía e insularidad, desde su lealtad en el marco de la Constitución española, de todos nosotros, valoran positivamente que demos al Gobierno la autorización para ratificar el Tratado de la Unión Europea, por cuatro razones fundamentales. La primera, porque viene a considerarnos a todos en la creación de la ciudadanía europea en un marco común de convivencia democrática, la ciudadanía de la Unión como punto de partida. En segundo lugar, porque viene a constituir una institución democrática, existente en nuestro ordenamiento jurídico, el Defensor del Pueblo, para que todo ciudadano europeo desde Canarias hasta el último extremo de la República Federal de Alemania o de Dinamarca experimente verdaderamente ese sentido de protección jurídica. En tercer lugar, porque desde nuestra Comunidad Autónoma de Canarias nos sentimos recogidos en una aspiración en

el Comité de las Regiones para que esa Europa se haga con la participación no solamente de sus ciudadanos y partidos políticos democráticos, sino de todas las instituciones reales y naturales del territorio. Y, en cuarto lugar, desde una lectura específicamente del archipiélago canario porque en su declaración relativa a las regiones ultraperiféricas de la Comunidad se hace el reconocimiento de la insularidad y del hecho de la lejanía y, sobre todo, porque el Gobierno que usted preside también ha llevado a feliz término, con el apoyo de esta Cámara y del Parlamento de Canarias, disposiciones específicas que se recogen precisamente en esa declaración —donde se citan expresamente las Islas Canarias junto a territorios de nacionalidad francesa y portuguesa— en la que se incluye un programa de opciones específicas por esta lejanía e insularidad, como ha sido el recientemente ratificado Programa Poseican.

Desde esa responsabilidad, señor Presidente del Gobierno, desde esas señas de identidad que nos unen y enriquecen con todos los pueblos y todas las ordenaciones democráticas de Europa, desde la confianza y el respeto mutuo, nosotros damos, sin ningún atisbo de duda, con la más firme contundencia democrática y clarificadora, el sí a la ratificación del Tratado que nos abre la puerta de una esperanza, cuyo buen desarrollo está en las manos de estas instituciones y de nuestro Gobierno.

Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Miguel Angel): Señor Presidente, señorías, el contenido de mi intervención puede resumirse en cuatro líneas. Uno, la unidad de Europa es algo que conviene objetivamente a todos los europeos, y a los españoles nos conviene incluso más que a los demás o tanto como al que más. Dos, para los socialistas europeos, y más aún para los socialistas españoles, la unidad de Europa es parte sustancial de nuestro proyecto político y se inscribe directamente dentro de los principios y valores que constituyen nuestras principales señas de identidad. Tres, el Tratado de Unión Europea supone ciertamente un avance en el proceso de la unión de Europa y por ello y en coherencia con lo anterior, el Grupo Socialista votará a favor de su ratificación. Y, cuatro, que además esa ratificación debe hacerse de forma que ella misma actúe en lo posible como elemento dinamizador del propio proceso.

Señorías, permítanme desarrollar esta línea argumental. Decía Willy Brandt que la paz no lo es todo pero sin la paz nada es posible. Del mismo modo me atrevería a decir que la Unión Europea no lo es todo pero sin la unión de Europa hay muchas cosas muy importantes que no serán posibles. Así, concretamente y para no ir más lejos, sin la Unión Europea, sin una Europa unida, no será posible realizar dos de las prin-

cipales aspiraciones de los europeos y, en cualquier caso, de los españoles. A saber: sin Unión Europea no se podrá mantener, consolidar, aumentar, la prosperidad que hemos alcanzado en Europa —y también en España— y que —no lo olvidemos— es la mayor que se haya conocido en la historia del Continente y, por cierto, una de las mayores —o la mayor— de que se disfruta en el mundo.

De igual modo, por otra parte, sin Unión Europea no se podrá mantener, consolidar, aumentar, la influencia, el papel de Europa y de los europeos en la escena internacional, y esto en unos momentos, en una coyuntura en que superado el orden mundial basado en la confrontación entre los bloques, esa escena está en vías de recomposición y en esa recomposición cada cual trata de ubicarse en función de su influencia para mejor defender sus intereses y para mejor orientar el mundo, según los valores de cada cual.

Señorías, avanzando un paso más en mi razonamiento déjenme insistir en que si parece evidente que actuando cada cual por su cuenta prácticamente a todos los países europeos les sería muy difícil mantener el nivel de prosperidad y de influencia alcanzados, no es menos cierto también que a algunos de esos países les resultaría todavía mucho más difícil que a otros, sin que a nosotros nos duelan prendas reconocer que España sería sin duda, yendo por libre, de los países que más les iba a costar defender e incrementar el nivel de prosperidad a que hemos llegado y mantener el puesto que hemos conseguido ocupar en el contexto internacional después de tantas décadas de aislamiento, con el coste de atraso del que todos somos conscientes. Y eso por diversas razones, razones de escalafón, razones de la fragilidad aun de lo conseguido. Todo esto nos lleva a afirmar en el Grupo Socialista que en base a criterios sin duda compartidos por prácticamente todos los sectores y todas las fuerzas políticas, la unidad de Europa constituye un objetivo prioritario e incluso una necesidad perentoria para nuestro país.

Señor Presidente, quisiera además añadir alguna razón específica que abunda en que los socialistas hagamos de la unidad europea una de nuestras metas, y es que estamos convencidos de que la solidaridad, seña de identidad, seña diferenciadora de nuestras ideas, de nuestra tradición y de nuestra práctica política, tampoco será posible —eficazmente posible— si no avanza la unidad de Europa. En efecto, mal podría actuarse en clave de solidaridad eficaz bien en un país falto de prosperidad que repartir, bien en un Continente que se disgregara precisamente en base a intereses fundamentalmente insolidarios, bien en un mundo, en definitiva, en el que pintáramos poco o nada pintáramos.

Resumiendo, señorías, porque aspiramos a la prosperidad para nuestro pueblo, porque aspiramos a la influencia de nuestro país, porque aspiramos a un orden basado en la solidaridad para España, para Europa y para el mundo y porque pensamos que esas aspiraciones sólo son realizables en el marco y desde el marco de una Europa unida, los socialistas y nuestro Grupo

estamos inequívocamente, militantemente, en favor de la Unión Europea.

En coherencia con todo lo anterior, la cuestión siguiente será algo tan elemental como plantearnos si el Tratado, firmado en Maastricht el 7 de febrero por los jefes de Estado y Gobierno de la Comunidad, supone o no un avance hacia esa Europa unida, sobre la que todos —prácticamente todos en la Cámara— coincidimos en proclamar que la queremos, que la necesitamos, que estamos comprometidos en su construcción. Nuestra respuesta es sencillamente que sí. Para nosotros el Tratado de la Unión Europea representa efectivamente un avance sustancial hacia la unidad de Europa. La evidencia de esta afirmación se pone de manifiesto apenas comparando lo que habrá a partir de la entrada en vigor del Tratado con lo que habría si no se ratificase, es decir, fundamentalmente un espacio económico sin contrapeso político.

Las limitaciones de tiempo que impone el Reglamento nos impiden ciertamente desgranar aquí esa evidencia ni probablemente es ello necesario. Lo cierto es que el avance que supone el Tratado sin duda no es todo lo largo que nosotros queríamos o necesitábamos; el avance —lo han dicho otros intervinientes— es todo lo largo que se pudo arrancar en la negociación con once socios más, una negociación de cuya complejidad y equilibrio todos sabemos. Lo que no parece cuestionable es que el Tratado significa un paso adelante en la buena dirección —la por nosotros deseada—, un punto de inflexión, uno más dentro de un ya largo proceso, el primero —como ha dicho el señor Roca, por lo demás— en el que España participa plenamente, que marca, además, la naturaleza política y el carácter irreversible de dicho proceso. Señorías, aquí se producen dos reacciones, dos actitudes ante las que conviene salir al paso por un instante, la una por irracional, la otra por poco democrática. En efecto, aparece quien dice: como ésta es poca Europa, mejor ninguna; y otros que proclaman: como esta Europa no es la nuestra, no es la mía, mejor la de ninguno. Nosotros pensamos que el primer argumento se descalifica por sí sólo, parece algo tan burdo que sólo puede interpretarse como pretexto de escaso fuste para eurodetractores vergonzantes. En cuanto al segundo, la cosa puede ser más seria, aunque no más legítima ni más razonable, porque no es razonable, señorías, pretender, por quien tiene muy limitado predicamento entre los ciudadanos de cada uno de los países concernidos, que la Europa que surja de la suma de esos países se ajuste precisamente a esos planteamientos. Lo que sí cabe exigirse en democracia es un marco para la construcción europea donde sea posible presentar y defender las distintas opciones de cada cual, y eso se da con todas las garantías; lo otro me temo que es eurodogmatismo, eurototalitarismo y en algunos casos, en definitiva, eurocomunismo no en el sentido histórico, positivo, sino en el literal, históricamente desahuciado. **(Rumores.)**

Señorías, retomando el hilo de mi argumentación, en el Grupo Socialista estamos convencidos de que el Tra-

tado supone un avance considerable en sí mismo, pero además supone que generará condiciones mucho más favorables para seguir avanzando en la realización del proyecto de la unidad europea. Todo ello explica el voto radicalmente favorable de nuestro Grupo a la ratificación por España del Tratado. Pero, además, tal y como decíamos al principio de esta intervención, creemos que la ratificación que va a producirse debe hacerse en condiciones tales que ella misma sea un factor más que contribuya a impulsar el proyecto. Es decir, debemos ratificar buscando con este acto la mayor eficacia y el mayor impacto posibles al servicio de los intereses de España en todo este proceso. Eso sucederá, a nuestro modo de ver, está sucediendo, si la ratificación se produce con el máximo de contundencia, de claridad, de rapidez y de apoyo.

En aras a todo ello, nuestra explicación en la tribuna y la que estamos llevando a la sociedad, movilizándolo nuestro Partido en toda la medida de nuestras posibilidades, es una campaña de apoyo al Tratado de la Unión Europea sin reservas, sin circunloquios, sin pejiaguas, sin instrumentalizar la cuestión, una cuestión en la que a todos nos va tanto al servicio de otras preocupaciones o de otras estrategias, que todos las tenemos, destacando mucho lo esencial y lo positivo sobre lo que es en suma secundario, detalle y letra menuda, informando en todo lo que uno sepa, aclarando ideas, rechazando todo lo que sea agitación, mareo de perdiz, todo lo que sea sembrar confusión entre los ciudadanos, y además subrayando mucho y sistemáticamente lo que a todos nos une, lo que a todas las fuerzas políticas nos une en lo esencial de este Tratado: nuestra coincidencia en que es beneficioso y conveniente para España y los españoles.

Decíamos antes que era esencial que la ratificación se produjera con el mayor apoyo posible. Esto implica el reto de conseguir el apoyo popular; de ahí que expresemos una gran satisfacción en la campaña del Gobierno y los sectores de la sociedad, campaña por dar a conocer y por conocer la realidad del Tratado que aquí estamos ratificando, las claves del Tratado y de sus consecuencias. Pero es evidente que la eficacia de nuestra ratificación es tanto mayor por el amplísimo respaldo, prácticamente la unanimidad, que hoy va a obtener en la votación de los representantes legítimos y legitimados en quienes está depositada la soberanía nacional. Este es, señoras y señores Diputados, un magnífico ejercicio de responsabilidad. Por cierto, en nombre del Grupo Socialista, del Grupo mayoritario, yo querría invitar a todos los demás grupos a prolongar ese ejercicio más allá del debate, dando, además, una muestra de madurez.

Señorías, en las sociedades más avanzadas suele medirse, puede medirse la madurez de una fuerza política por cómo reacciona ante las coincidencias que pueden darse con los demás. Una fuerza madura se alegra de coincidir, lo considera positivo para la sociedad; una fuerza inmadura, en cambio, reacciona con recelo, trata de justificar y aun de ocultar que coincide, grita mucho y muy alto sus divergencias de matices o las in-

venta hasta llegar a tapar lo esencial. Pero lo peor es que con estas conductas no se aclara sino que se confunde, no se moviliza sino que se aburre. No sé si me explico, señorías. ¿Cómo es posible que ante un tema tan crucial como éste, después del debate en Comisión, haya quien, en lugar de destacar lo que significa el Tratado, lo que ponga de manifiesto sea el inconveniente de que hayamos ajustado el debate a un día después del décimo aniversario de la victoria del PSOE? (**Rumores.**) Por cierto, que habría que haber añadido que también parece que en Naciones Unidas nos hemos podido ajustar, de manera que hemos llegado a la elección de un miembro al Consejo de Seguridad precisamente en el día de nuestro cumpleaños y el de nuestro Presidente, hecho por el que yo creo que debemos felicitarlos todos y felicitar al Gobierno. (**Algunos señores Diputados: ¡Muy bien!**)

¿Cómo es posible que se acuse a los socialistas de monopolizar, de capitalizar el Tratado de la Unión Europea en beneficio propio, de apropiarnos de él mientras al mismo tiempo se anda dando vueltas y voces y se va transmitiendo a la sociedad un mensaje de euroescepticismo? Señorías, ni en Cataluña ni en el País Vasco nadie en la opinión pública tendrá la impresión de que el Tratado de la Unión Europea es sólo cosa de los socialistas ni identificará el Tratado sólo con nosotros. Y es que allí ha habido fuerzas políticas destacadas desde el primer momento muy en la primera fila junto a nosotros en la defensa del Tratado, en esa primera fila donde a nosotros realmente nadie nos estorba, a la que nosotros llamamos a los demás y en la que nos alegramos de ver hoy a muchos; en la primera fila o incluso delante de nosotros; tampoco nos preocupa, que no nos taparán. (**Risas.**)

Señor Presidente, la satisfacción del Grupo Socialista es grande porque la ratificación a que estamos produciendo es tal y como antes la definíamos: contundente, aclaratoria, producida sin demora ni pérdida de tiempo y, sobre todo, ampliamente, amplísimamente respaldada por la Cámara. En estas condiciones va a tener un impacto doble y muy considerable. Impacto sobre nuestra sociedad, sobre los españoles, en los que sin duda va a generar interés, conciencia, apoyo e ilusión; impacto también sobre nuestros socios, sobre los países que se enfrentan a un mismo trámite, impacto sobre sus ciudadanos y sobre sus responsables políticos; impacto que será el de nuestro peso, no menor que el peso de los demás, pero asimismo el de nuestro prestigio hecho de solvencia y de coherencia.

Señorías, no me cabe duda, y creo que tampoco a los que de ustedes comparten conmigo tareas en la esfera internacional, que mañana habrá en muchas capitales europeas quien diga: «Hombre, claro, España...», naturalmente». Pues sí, señores, naturalmente. España está donde se espera que va a estar, defendiendo nuestros intereses y defendiendo lealmente el proyecto del que somos socios, y contribuyendo a aumentar la confianza en el mismo, dentro y fuera del país, con todas nuestras fuerzas.

Señorías, esta ratificación del Tratado de la Unión Europea, y más aún por las condiciones en que se produce, convierte este día en una fiesta para España y para toda Europa, fiesta que, por cierto, no nos aguarán los, al parecer, tres votos en contra que habrá, porque yo creo que hasta esos votos tienen para nosotros algún aspecto positivo. En efecto, nos parece positivo que con su voto le hayan demostrado a nuestra sociedad palpablemente quién está por el *no* a Maastricht en nuestro país, cuál es la cara del *no* a Maastricht. **(Un señor Diputado: ¡Muy bien!)** Además, nos parece positivo, naturalmente, que votando *no* éstos se hayan quedado solos, como solos están ante todos los representantes de todos los pueblos de España y como solos también están ante todos los demás representantes —abrumadoramente mayoritarios por lo demás— del Pueblo Vasco, cuyos intereses dicen defender. Es casi como decir que para votar *sí* bastaría con ver quién votaba *no* al Tratado de la Unión Europea; bastaría con ver y a veces con escuchar. En el *sí*, los socialistas nos sentimos en buena compañía, señorías, en buena compañía dentro y fuera de España.

Señor Presidente, por último he de decir que nosotros tenemos bien claro —como han dicho otros antes que yo— que con esta ratificación no se cierra nada ni se agota nada. Por el contrario, se abren puertas, se abren caminos, se presentarán nuevos retos difíciles e importantes que habrá que afrontar con una gran carga de responsabilidad y yo espero que de consenso. El primero, poner en práctica una serie de aspectos que estaban ya en el Tratado pero que los ha destacado especialmente la cumbre de Birmingham: mejorar la transparencia, profundizar la democracia, aumentar la eficacia del proyecto. Asegurar, en definitiva, que nuestros ciudadanos, que los españoles, lo conozcan mejor, lo hagan suyo y, asumiéndolo, participen en él.

Con esta afirmación y con nuestro voto, señorías, el Grupo Socialista está reiterando aquí y ahora nuestro compromiso, el compromiso de ir haciendo realidad poco a poco, desde España y con España, lo que hasta hace unos años era poco más que la euroutopía.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los escaños del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez. **(El señor Ministro de Asuntos Exteriores, Solana Madariaga, pide la palabra.)**

El señor Ministro de Asuntos Exteriores tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES** (Solana Madariaga): Señor Presidente, intervengo, con la máxima brevedad pero para que en un debate como el de hoy no esté ausente la voz del Gobierno.

Hoy es un día importante; es un día importante para todos nosotros y es un día importante también para nuestra sociedad. El hecho de que el Congreso de los Diputados haya ratificado hoy —o vaya a ratificar en

este momento— el Tratado de la Unión es un acontecimiento importante para España e importante también para Europa. El hecho de que mayoritariamente, prácticamente por unanimidad, se vaya a aprobar el Tratado de la Unión significa que la sociedad española está detrás de este gran esfuerzo de construcción europea.

Me van a permitir que les señale solamente tres ideas, en nombre del Gobierno. La primera se ha puesto de manifiesto ya desde esta tribuna esta mañana: este Tratado europeo por vez primera lleva la huella de España. En muchos artículos podremos ver la marca de españoles trabajando en él. Antes no había sido posible. Somos, por tanto, coautores de este Tratado y, como tales, como coautores, tenemos que ser capaces de llevarlo a buen puerto, con energía y con tenacidad.

La segunda idea que quisiera expresar, señor Presidente, es que este Tratado es bueno para Europa y, al ser bueno para Europa, es bueno para España. Si me permiten, lo diré de otra manera: es bueno para España y, al ser bueno para España, es bueno para Europa.

En tercer lugar, me quisiera referir a algo que se dijo ya aquí desde la tribuna por el Presidente del Gobierno, en el debate del Pleno sobre la cumbre de Birmingham: este Tratado, señorías, no quita nada a nadie, no resta nada a nadie. Este Tratado viene a ser una suma; nos da más posibilidades a los españoles, nos da más opciones a los españoles. Es, por tanto, un Tratado que no resta, sino suma; nos da más posibilidades, señorías, y nos da más opciones. Pero tendremos que esforzarnos para hacerlo realidad. Otros en Europa se van a esforzar, y se van a esforzar mucho para sacar los máximos beneficios de este Tratado.

¿Qué tendremos que hacer los españoles, señorías? Esforzarnos. ¿Y qué es esforzarse? Esforzarse, señorías, es desplegar ese vigor colectivo que una sociedad quiere desplegar cuando tiene delante de sí un objetivo por el que merece la pena luchar. Tenemos delante de nosotros, señorías, un objetivo, un proyecto ambicioso, un proyecto de largo aliento, un proyecto, señorías, por el que merece la pena poner el hombro, empujar para que se haga realidad. El Gobierno de España va a hacer todo lo posible para que así sea, y entiende que los grupos parlamentarios, mayoritariamente, lo van a hacer también y entiende, por tanto, que la sociedad española estará solidariamente detrás de este esfuerzo.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Vamos a proceder a la votación.

Votación del dictamen correspondiente al proyecto de ley orgánica por la que se autoriza la ratificación por España del Tratado de la Unión Europea, firmado en Maastricht, el 7 de febrero de 1992.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 325; a favor, 314; en contra, tres; abstenciones, ocho. (Fuertes y prolongados aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado en votación conjunta el dictamen del proyecto de ley orgánica sometido a votación.

#### **DEBATES DE TOTALIDAD DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

#### **— PROYECTO DE LEY DE REGULACION DE LA TELEVISION POR SATELITE (Número de expediente 121/000105)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto décimo del orden del día: Debates de totalidad de iniciativas legislativas. Debate de totalidad subsiguiente a la enmienda de este carácter presentada al proyecto de ley de regulación de la televisión por satélite.

Para presentar el proyecto, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Obras Públicas y Transportes.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, me cabe el honor de presentar ante esta Cámara el proyecto de ley de televisión por satélite, que responde al continuo avance tecnológico en el sector de las telecomunicaciones que requiere una permanente adecuación legislativa para que nuestro ordenamiento jurídico acoja las nuevas actividades que estos avances permiten. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Las telecomunicaciones son un ejemplo clásico de la influencia directa de la tecnología sobre la vida cotidiana del ciudadano, por lo que no es sorprendente la gran actividad legislativa o reglamentaria que este sector ha generado en fechas recientes y que sigue generando en el momento presente, tanto en nuestro país como en los países de nuestro entorno y en los trabajos de las directivas comunitarias.

Dentro del sector de las telecomunicaciones, los servicios de radiodifusión, por sus características de soporte de opinión pública, de instrumento de desarrollo del principio de la libertad de expresión, junto con su naturaleza simultánea de servicio público y de actividad económica, deben ser objeto de una atención especial para que su desarrollo legislativo vaya a la par con el tecnológico.

Por todo ello, y puesto que se producen en este momento los siguientes hechos: primero, que nuestro país se ha dotado de un sistema nacional de telecomunicaciones espaciales, que será una realidad operativa en los próximos meses; segundo, que el resto de los medios tecnológicos necesarios para la prestación del servicio tiene ya tecnologías maduras y disponibles comercialmente; en tercer lugar, porque existe una demanda social importante; y, finalmente, porque estamos ante una oportunidad de contribuir al desarrollo económico nacional, el Gobierno presenta hoy el instrumento legal necesario para el desarrollo de estas capa-

idades, garantizando, al mismo tiempo, un servicio de calidad a los usuarios, un desarrollo del mercado audiovisual equilibrado y un fomento de la industria nacional del sector.

Este proyecto de ley viene a cumplir con la necesidad de establecer el régimen jurídico de modalidad del servicio público de televisión que utilice satélites de comunicaciones. Este proyecto de ley presenta a la Cámara el deseo del Gobierno de regular el desarrollo de esta nueva modalidad del servicio de televisión, cuya única diferencia con respecto a otras modalidades existentes es el hecho de ser radiodifundido, desde satélites colocados en órbitas geoestacionarias, directamente en los hogares de los espectadores, en vez de utilizar centros emisores y repetidores, que son lo que caracterizan a las formas terrenales o terrenas actualmente reguladas.

Este texto ha sido elaborado de forma que no se modifique la normativa actualmente vigente más que en lo que resulta estrictamente necesario para el desarrollo de esta nueva forma tecnológica de difundir, de tal forma que el proyecto va dirigido a regular exclusivamente aquellas características especiales de esta nueva modalidad, apoyándose para todo lo demás en la legislación actualmente vigente —que lo sigue siendo—, es decir, el Estatuto de Radiotelevisión para la gestión directa, la Ley de la Televisión Privada para la gestión indirecta y la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones para todos los aspectos generales relacionados con su carácter de servicio público de telecomunicación. **(El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Por otra parte, esta nueva modalidad de servicio de televisión permite coberturas muy diferentes a las terrenales, especialmente por su amplitud, por lo que debemos diferenciar el tratamiento legislativo de aquellos servicios que van dirigidos al territorio español de los que se orientan a otros países, con la salvedad de los que pertenecen a la Comunidad Europea, que a todos los efectos reciben el mismo tratamiento que los nacionales.

Un proyecto de ley corto, elaborado desde el principio de economía legislativa, que se apoya en otras leyes ya vigentes y que por eso se puede resumir en cinco artículos y dos disposiciones finales.

El primer artículo define la nueva modalidad del servicio basado en dos características muy concretas: primera, que el enlace ascendente, es decir, las instalaciones que envían señales de televisión al satélite, esté situado en el territorio nacional, lo cual es lógico, ya que no podemos regular instalaciones externas a nuestro territorio; la segunda característica es que el satélite utilizado debe estar autorizado por el Gobierno para la prestación del servicio que se regula. Esta no es, por tanto, la ley del Hispasat; es la Ley de Difusión de Televisión por Satélite, por el Hispasat o por cualquier otro satélite que el Gobierno autorice para la prestación del servicio que esta ley regula.

Esta última exigencia es necesaria por varias razones, entre ellas porque, al tratarse de un servicio pú-

blico —entendemos que se trata de un servicio público—, el Estado debe garantizar que llegue en condiciones similares y aceptables a todos los españoles. A título de ejemplo diré a SS. SS. que la mayoría de los satélites de comunicaciones que se utilizan actualmente para prestar servicios de televisión por satélite en Europa requieren antenas receptoras de tamaños y precios muy superiores para los espectadores del sur de España que para los del norte, y que en el caso de las islas Canarias la recepción individual es simplemente inviable. Pretendemos ahora regular un servicio público que garantice igualdad de condiciones de acceso de todos los usuarios en todo el territorio, lo que no se da en la realidad cuando se utilizan satélites que se pueden obviamente utilizar por receptores españoles en las actuales circunstancias de la técnica. En consecuencia, el Estado se reserva el derecho a abrir o no el mercado español de las telecomunicaciones por satélite, de acuerdo con sus compromisos internacionales actuales y futuros y de acuerdo con los intereses de España.

Los dos siguientes artículos se refieren a las modalidades de gestión mediante las cuales se pueda prestar el servicio, siendo éstas la gestión directa y la indirecta. Respecto a la gestión directa del servicio la ley se la asigna al Ente Público Radiotelevisión Española, lo que es lógico, dado que, por sus propias características, estamos hablando de coberturas nacionales como mínimo. Esta gestión se realizará de acuerdo con el Estatuto de Radiotelevisión, que no se modifica y se aplica tal cual es a esta nueva forma de difusión en régimen de gestión directa.

En cuanto a la gestión indirecta, se establece que se regirá por la Ley de la Televisión Privada con carácter general, con las salvedades mínimas necesarias como consecuencia de las especiales características de la televisión por satélite. La primera salvedad es la diferencia de tratamiento de los servicios de televisión según cuál sea su ámbito de cobertura, ya que no puede darse el mismo tratamiento legal a los servicios dirigidos a la audiencia nacional que aquellos dirigidos a otras partes del mundo. A este respecto, el proyecto de ley autoriza al Gobierno a reglamentar el servicio en el caso de coberturas extracomunitarias, pero de acuerdo con unas premisas básicas que el propio proyecto contiene. La primera es garantizar el «status» de los concesionarios, exigiendo que sean sociedades anónimas, domiciliadas en España y solventes. El segundo es definir el procedimiento de concesión por concurso o adjudicación directa. El tercero es el respeto al Derecho Internacional, y el cuarto la potenciación del idioma español y de la cultura iberoamericana cuando la cobertura sea la de esta área.

La segunda salvedad es que no se determina el número de concesiones, lo que es lógico, entendemos, dadas las características del servicio por satélite, mucho menos condicionado por la disponibilidad de espectro radioeléctrico que tiene la televisión terrenal, por una parte, y con una mayor flexibilidad técnica y una mayor rapidez a la hora de iniciar nuevos servicios, por la otra.

La tercera y última salvedad es que el proyecto de ley permite que el mismo titular pueda serlo de más de una concesión. Esto es ciertamente una novedad en nuestro ordenamiento en lo que se refiere a la gestión indirecta. Entendemos que es una medida tendente a garantizar al máximo que se pueda la viabilidad económica de los futuros concesionarios, de acuerdo con las experiencias de otros países y los resultados de multitud de estudios económicos al respecto.

No obstante, el proyecto de ley limita a una el número de programaciones de carácter general en el caso anterior, con el fin de evitar excesivas presiones sobre el sector audiovisual, sin por ello limitar la libertad de programación de los concesionarios. Además, y con vistas a favorecer la pluralidad de servicios que reciban los espectadores, el proyecto exige que no haya repetición de programaciones, salvo que se utilicen normas técnicas diferentes como sería el caso de emisiones en formato panorámico, sea éste en televisión normal o en televisión de alta definición.

Finalmente, en lo que al servicio portador se refiere, el proyecto de ley conserva para la televisión por satélite el mismo modelo de prestación del servicio portador que es utilizado para la televisión terrenal, como medio de concentración de las inversiones, garantía de calidad de servicio, de ahorro y economías de escala y de neutralidad hacia los concesionarios. Por lo tanto, será el mismo ente público encargado de difundir las señales en televisión, actualmente difundidas por medios terrenos el que gestionará la difusión por esta nueva modalidad.

En resumen, señorías, es una ley corta, cinco artículos y dos disposiciones adicionales, apoyada en la legislación vigente, que no modifica, sino que complementa estrictamente en aquello que es consustancial con esta nueva modalidad de difusión de televisión, a la que se sigue concediendo el carácter de servicio público y que debe permitir aumentar la calidad y la cantidad de esta clase de emisiones, apoyándose en el nuevo elemento tecnológico del que el país se ha dotado, el satélite Hispasat, que estará próximamente en servicio operativo, que no sirve sólo para televisión, sino también para otras muchas funciones en el mundo de las telecomunicaciones, y no sólo en ese satélite, sino en cualesquiera otros que la evolución del mercado, de la oferta y la demanda aconseje que el Gobierno autorice para su emisión sobre el territorio español.

Muchas gracias, señorías, por su atención. Espero que esta explicación haya servido de pórtico al debate parlamentario, para conseguir, si es posible, la máxima unanimidad o el máximo consenso, en todo caso, en torno a un proyecto de ley estrictamente técnico y necesario para aumentar, como les decía, la calidad, la cantidad del servicio y la utilización de una importante inversión que ha hecho la sociedad española en una tecnología de futuro. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Ministro.

Para la defensa de la enmienda de totalidad del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Arenas.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a defender con brevedad los argumentos que han llevado al Grupo Parlamentario Popular a presentar una enmienda de totalidad en la que se solicita de esta Cámara que este proyecto de ley sea devuelto al Gobierno.

Tengo que empezar agradeciendo el tono, el fondo, la forma también, de la intervención del señor Ministro, y diciéndole que, efectivamente, aunque estemos en este momento en el trámite de la defensa de la enmienda a la totalidad, nuestro Grupo anticipa que tiene muchas enmiendas a los distintos artículos del proyecto de ley, que en su conjunto constituyen un texto alternativo, y que tendremos la oportunidad de dialogar con el resto de los grupos parlamentarios y con el propio Gobierno en los sucesivos trámites parlamentarios.

Dicho esto, voy a plantear la primera discrepancia grave con respecto a la intervención del señor Ministro. Señor Ministro, un proyecto de ley que pretende la regulación de la televisión por satélite, que introduce importantísimas innovaciones en lo que significa el panorama audiovisual español, en ningún caso mi Grupo Parlamentario puede aceptar que sea considerado como un proyecto de carácter técnico, sino que es un proyecto profundamente político, donde se define la visión del Gobierno y la del resto de los grupos con respecto a ese panorama audiovisual y, en gran medida, la visión que también se tiene con respecto a la libertad de expresión y a la libertad de información.

En segundo lugar, señor Ministro, también quiero manifestar una discrepancia importante. Usted habla de que este es un proyecto corto. Nosotros, sinceramente, señor Ministro, creemos que lo que se trae a la Cámara, no en su calificación jurídica, sino en su calificación política, en ningún caso puede considerarse un proyecto de ley. El Gobierno ha pretendido con este proyecto de ley que la Cámara le otorgue un cheque en blanco, le dé una absoluta habilitación para el desarrollo del proyecto, y fíjense que se regula las televisiones por satélite en varios artículos con una remisión global a lo que significa la Ley de Televisión Privada y al Estatuto de Radiotelevisión Española.

Señor Ministro, lo más importante de este proyecto de ley es la disposición final primera, donde se dice que se habilita al Gobierno y al señor Ministro para desarrollar sus preceptos. Fíjense, señorías, que, en este momento, el proyecto no nos dice cuántos canales del satélite Hispasat van a ir a concurso público. No lo dice, señor Ministro, y lo deja usted en la vía reglamentaria. Fíjese, señor Ministro, si es «habilitante» este proyecto, que han caído ustedes en una consideración absolutamente ilegal, en nuestra opinión: plantean ustedes en el texto del proyecto de ley que podrá el Gobierno, por adjudicación directa, conceder un canal que tenga difusión extracomunitaria o, más concretamente, iberoamericana. Mire usted, en ninguna legislación

de contratos del Estado, ni en la vigente, ni en las propuestas de su Grupo Parlamentario y del Gobierno, puede usted conceder por adjudicación directa un servicio público esencial como está planteado en este momento.

¿Por qué establece usted la discriminación de que cuando estamos hablando de canales con difusión comunitaria vamos a concurso público y cuando hablamos de canales de difusión iberoamericana o extracomunitaria van ustedes a adjudicación directa? No entiendo la diversidad de tratamiento. ¿No estaremos pensando en los europeos como ciudadanos de primera y en los iberoamericanos como ciudadanos de segunda? ¿No estaremos pensando en que cuando hablamos de Europa hay que tener un tratamiento legal y cuando hablamos de Hispanoamérica o Iberoamérica hay que llevar a cabo un tratamiento reglamentario? Por tanto, señorías, el Grupo Parlamentario Popular no está de acuerdo con que este proyecto de ley tenga absolutamente la calificación política de un cheque en blanco al Gobierno en materia que afecta al panorama audiovisual, a la libertad de expresión y, por supuesto, a las reglas del juego.

En segundo lugar, señor Ministro, ustedes han confundido abiertamente lo que es la televisión por satélite con lo que es intentar sacar rendimiento comercial y de explotación al Hispasat, que ya está en el aire. Fíjese además, señor Ministro, que el Hispasat ya está en el aire y en esta Cámara estamos empezando a discutir el proyecto de ley del Gobierno. Ustedes plantean un texto directamente dirigido al Hispasat y no al conjunto de la radiotelevisión, de la televisión por satélite.

Eso se ve claramente cuando se analiza el concepto que ustedes dan a la televisión por satélite. Ustedes dicen que la televisión por satélite es un servicio público esencial. Esa es una absoluta antigüedad, señor Ministro. Hoy ya, en este momento, las televisiones comerciales no están constituyendo un servicio público esencial, señor Ministro, aunque ustedes mantengan esa calificación jurídica. Hoy, incluso, la televisión pública del Estado, por la vía de hechos, es una televisión comercial.

Señor Ministro, cómo puede usted explicar a la Cámara que se produzcan los siguientes supuestos: una televisión por satélite que no utiliza el dominio público, una televisión que utiliza soportes de titularidad privada, en estos momentos en que no hay ya limitación de canales cuando hablamos del satélite y, sobre todo, señor Ministro, cuando el satélite por definición es una televisión de carácter transnacional. ¿Cómo mantiene usted esa figura del servicio público esencial que choca con la técnica, que choca con la realidad diaria y que solamente obedece a planteamientos antiguos de la televisión tradicional?

Señor Ministro, ¿usted me puede decir en este momento, sin la ley aprobada en la Cámara, que no hay en España 850.000 hogares que reciben señales de televisión difundidas por medio de satélites extranjeros y que utilizan capacidad espacial de la que no es titular el Estado español? ¿Me puede desmentir esa afir-

mación? Usted y yo sabemos que no. Estos 850.000 hogares que están recibiendo en este momento las señales a través de receptores que no son públicos o estatales, ¿están recibiendo un servicio público esencial?

Nos tememos, señorías, que el Gobierno mantiene a ultranza esa calificación antigua y trasnochada de servicio público esencial por el motivo básico de no perder la oportunidad de otorgar las concesiones. Si estuviéramos hablando, señor Ministro, de una actividad de interés público, que es la que sostiene mi Grupo, correspondería al Gobierno o a una comisión independiente profesional, como hemos defendido nosotros, la autorización de esa actividad de interés público. El Gobierno prefiere la concesión, tener en su mano parte de la definición del panorama audiovisual, e incluso tiene el atrevimiento, que no podemos aceptar, de decir que la concesión de un canal iberoamericano se va a producir por adjudicación directa.

Señor Ministro, le agradezco la decisión final de presentar el proyecto de ley, porque existía una amenaza cierta, conocida por los medios de comunicación y por una enmienda que tiene mi Grupo Parlamentario, de que un sector del Gobierno pretendiera enmendar la Ley de Ordenación de Telecomunicaciones para meter por debajo de la puerta, a escondidas —tenemos ahí la enmienda—, la habilitación para las televisiones por satélite. En ese sentido, es de agradecer que el señor Ministro haya propuesto al Consejo de Ministros la aprobación de este proyecto, pero, a la vez que le traslado este agradecimiento, le pido que explique en la Cámara, si es posible, por qué el Gobierno, después de llevar un año y medio anunciando la remisión a esta Cámara del proyecto de ley de satélite y de cable, sólo trae el de satélite.

Le digo esto pensando en la importancia del cable, que va a transformar automáticamente la vida de los españoles, en la importantísima inversión privada que se va a producir en torno al cable en una España en crisis, a la que, desgraciadamente, ustedes no son ajenos, y sobre todo, señor Ministro, porque, ¿hasta cuándo va a mantener el Gobierno la situación de alegalidad, que no de ilegalidad, de una serie de empresas en España, más de 500, que están difundiendo por cable? ¿Hasta qué punto va a seguir el Gobierno manteniendo su pasividad ante los 900.000 hogares españoles que están recibiendo en este momento la televisión por cable o el vídeo comunitario, creando, por cierto, tremendos problemas de interpretación jurídica al Poder Judicial?

En cuarto lugar, señorías, el proyecto, como dice el Gobierno —la habilitación o cheque en blanco, como mantiene el Grupo Popular—, hace una remisión global a dos leyes que ya están absolutamente superadas. Por un lado, el Estatuto de Radiotelevisión Española, señor Ministro —si acaso, luego se lo explico, se lo digo ahora para que pueda usted contestar—, superado por la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, por la Ley del Tercer Canal y por la Ley de Televisión Privada. Fíjese usted que el Estatuto de Radiotelevisión

Española dice todavía que es la norma básica para todo el panorama audiovisual en España —fíjese qué barbaridad— y hacen ustedes una remisión en bloque a ese Estatuto. En segundo lugar, señor Ministro, hacen ustedes una remisión en bloque a la Ley de Televisión Privada, y de esa forma consolidan las discriminaciones que en este momento padecen las televisiones privadas con respecto a las públicas. Su señoría sabe que hoy las televisiones privadas tienen unos porcentajes mínimos de producción nacional y comunitaria que no tienen las televisiones públicas. Su señoría sabe que hoy las televisiones privadas tienen unos porcentajes de publicidad que no pueden superar, y tampoco sucede con las públicas. Su señoría sabe que hoy las televisiones privadas vienen obligadas por una legislación que les marca el camino de una determinada estructura financiera, cuestión que no sucede con las públicas. Su señoría sabe que hay una brutal discriminación porque las privadas sólo responden de los intereses de sus accionistas y de la publicidad que captan, y las públicas, de las que todos los españoles somos accionistas, pueden recibir subvenciones directas o a través de contratos-programa y además competir publicitariamente. Pues bien, la remisión, en el caso de este proyecto de ley de televisión por satélite, a la Ley de Televisión Privada consolida y profundiza la discriminación que existe en este momento en nuestro país, discriminación que no tiene tampoco aval comunitario, entre las televisiones públicas y las privadas.

Finalmente, señor Ministro, sé que está preocupado por el problema de la concentración de medios en nuestro país, que hay que analizar siempre en la vertiente pública y en la privada. El Parlamento Europeo, el 16 de septiembre, advirtió de los peligros de esa concentración de medios. Pues bien, el proyecto de ley que ustedes traen a la Cámara profundiza, tolera y ampara la concentración de medios. Fíjense ustedes, señorías, que prácticamente la única matización que hay en cuanto a las televisiones privadas es que una misma empresa podrá acceder a varias concesiones, y me dice usted: «aunque solamente una podrá ser generalista». Yo le digo, y usted lo sabe, que la inmensa mayoría de la televisión por cable que funciona es la televisión por cable temática, sobre todo en países donde hay televisiones públicas generalistas del Estado, televisiones públicas autonómicas generalistas y televisiones privadas generalistas. Por tanto, señor Ministro, mi Grupo le dice que si se produce un concurso público razonable, con luz y taquígrafos, y no hay ofertas suficientes para cubrir todas las disponibilidades del Hispasat, nosotros podemos estudiar que una empresa tenga más de una concesión, pero lo que no es lógico, señor Ministro, es que haya empresas o sociedades que tengan impedido su acceso a la concesión porque a otras se les puede otorgar más de una.

Señor Ministro, el asunto de favorecer la concentración de los medios de comunicación es otro de los ingredientes o de los ejes fundamentales que lleva a mi Grupo Parlamentario a solicitar la devolución de un

proyecto que fundamentalmente se puede calificar de poco claro, de confuso, porque es un proyecto que nos lleva a la absoluta inseguridad jurídica por su remisión permanente a los reglamentos, porque es un proyecto que en gran parte va en contra de la técnica y, sobre todo, señor Ministro, porque este proyecto pretende ponerle puertas al campo y la opinión del Grupo Parlamentario Popular es que esas puertas al campo, en materia de libertad de información y de libertad de expresión, sólo vengán condicionadas por motivos técnicos y nunca por motivos de índole política o de índole partidista.

No obstante, señor Ministro, le anuncio la presentación de un bloque de enmiendas al articulado, que en su conjunto constituyen un auténtico texto alternativo, y la voluntad de este Grupo Parlamentario de dialogar con el Gobierno y el resto de los grupos, porque, en gran parte, también estamos hablando de reglas de juego en el sistema democrático y, cuando de eso se trata, hay que intentar el máximo consenso posible.

Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Arenas.

¿Turno en contra a la enmienda de totalidad? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, voy a consumir un turno en contra de la enmienda de totalidad, de devolución, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, que, paradójicamente, ha agradecido el envío del Gobierno de este texto y, al mismo tiempo, ha propuesto su devolución.

Señores Diputados del Partido Popular, SS. SS. han solicitado en el debate de la Ley de la Televisión Privada, en el debate de la LOT, en muchas intervenciones parlamentarias, el envío de este proyecto de ley a esta Cámara. Aquí está el proyecto de ley, se puede modificar, se pueden introducir enmiendas, pero yo creo que sería un error y sería negativo, por los motivos que voy a exponer, el que este texto se devolviera al Gobierno y con ello nos quedaríamos sin ninguna regulación. Si SS. SS. quieren regulación, deberían haber planteado una enmienda de totalidad con texto alternativo.

¿Por qué pienso que es necesario este proyecto de ley? En primer lugar, porque se está desarrollando el sector de la televisión por satélite en toda Europa con cierta rapidez —y así ocurre también en nuestro país— y parece que España no debe quedarse al margen de este desarrollo, sino que debe estar presente de forma significativa. Además, la voluntad del Gobierno ha sido estar presente en el mismo, se ha lanzado el proyecto Hispasat con un interés industrial, con un interés tecnológico, y efectivamente este proyecto resuelve, en primer lugar, la presencia de nuestro país en el sector y,

en segundo lugar, algunos defectos de cobertura importantes.

Los satélites europeos, como saben SS. SS., no cubren de igual manera el territorio de nuestro país. No llega la misma señal a las zonas del norte del país que a las zonas del sur, y hay algunas zonas de nuestro territorio, como las islas Canarias, que quedan fuera prácticamente de todos los satélites existentes. Por tanto, nuestro país quiere estar presente en el sector, apuesta industrial y tecnológicamente por él con el lanzamiento del Hispasat y, además, nuestro país, lógicamente, tiene que estar cultural y lingüísticamente en Europa y en América, y para ello es necesario que, dentro de la regulación general, aparezca este proyecto o este texto que regula la televisión por satélite.

Efectivamente, da la impresión de que S. S., en el planteamiento que hace, pretende un texto totalmente distinto. Este texto es corto, es relativamente poco ambicioso en su planteamiento; pero hay un marco jurídico perfectamente definido por el Estatuto de Radiotelevisión Española, por la Ley de la Televisión Privada de 1988 y por la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones; tenemos un marco jurídico definido y lo único que introduce son algunos elementos específicos para la televisión por satélite. Desde luego, la vocación del proyecto de ley no es modificar ese marco jurídico en sus aspectos esenciales. En ese marco jurídico, tanto en la LOT, como en el Estatuto de Radio y Televisión, como en la Ley de la Televisión Privada, se establece el carácter de servicio público, con una gestión directa por parte de Televisión Española y con una gestión indirecta a través de las televisiones privadas.

Este debate ya lo hemos tenido en cada una de las discusiones de esas leyes. El carácter de servicio público se establece en el Estatuto de Radio y Televisión Española cuando estaba gobernando en este país la Unión de Centro Democrático, y se establece por consenso. Las sucesivas leyes que hemos ido aprobando en esta Cámara han mantenido ese carácter de servicio público, el cual, señorías, no es consecuencia de la utilización de un espacio radiofónico, radioeléctrico u otro, que también tienen influencia, sino fundamentalmente del desarrollo de la Constitución en sus artículos 20, 38 y 128, en cuanto al derecho a la información. El derecho a la información, desde el punto de vista de nuestro grupo, no es solamente un derecho para emitir información; no es solamente un derecho de aquellos que tienen capacidad económica y técnica para dar información, sino un derecho de todos los ciudadanos y, por tanto, con connotaciones fundamentalmente sociales.

La garantía de ese derecho a la información es lo que nos lleva a que la televisión sea un servicio público de titularidad estatal, servicio público esencial para un sistema democrático y por eso, pensamos que es aplicable el artículo 128 de la Constitución. Ese planteamiento lo hemos hecho los socialistas en todos los debates que hemos venido manteniendo, es un planteamiento que mantenemos también en este momento y,

desde luego, nos parecería absolutamente inoportuno que en una ley como ésta, que regula un aspecto muy concreto de la televisión, echáramos abajo todo el entramado jurídico que se ha venido aprobando por esta Cámara a lo largo de los años.

La vocación de esta ley, dentro de ese entramado jurídico, es introducir las ligeras modificaciones que requiere la especificidad del tema de la televisión por satélite; las mínimas modificaciones posibles en el marco de un servicio público, que se gestiona directamente a través de Televisión Española y que se gestionará indirectamente a través de las concesiones administrativas, cuyo número no se determina. Efectivamente, no se determina el número de concesiones porque hoy todavía es difícil saber cuál va a ser ese desarrollo. Técnicamente es posible que el número pueda ser elevado. En el Hispasat va a haber cinco canales de televisión directa, pero puede haber otros muchos canales, pues tiene mayor capacidad de utilización si fuera necesaria. También cabe la autorización de otros satélites distintos. Hoy sería limitativo establecer un número en el proyecto de ley; por tanto, no se debe considerar la ausencia del número de concesiones en esta ley como un producto de la voluntad de no limitar la decisión del Gobierno, sino consecuencia de una situación que todavía no sabemos cómo se va a desarrollar.

Muchas veces hemos hablado de que no solamente se va a regular la televisión por satélite, sino también la televisión por cable. Habrá que regular la televisión por cable, pero estas limitaciones en el texto, este no poder determinar cuántos canales va a haber, estarían muy acentuadas si en este momento tuviéramos ante nosotros la televisión por cable, porque, desde mi punto de vista, esa regulación está todavía menos madura que la televisión por satélite, que en estos momentos creo es imprescindible.

Nuestro grupo mantiene el carácter de servicio público de la televisión por las razones que siempre hemos mantenido. Pretendemos que este proyecto de ley introduzca unas ligeras y específicas modificaciones en los textos legales vigentes en este momento, respetando el marco jurídico de la LOT, del Estatuto de la Radio y la Televisión y respetando también el marco jurídico de la ley de la Televisión Privada, con un diferente tratamiento.

Efectivamente, S. S. ha puesto de manifiesto que no es el mismo tratamiento para las emisiones que van dirigidas a España y a la Comunidad Económica Europea, que el tratamiento de las emisiones que van dirigidas a América ¿A qué se debe este distinto tratamiento? En primer lugar, a que las emisiones dirigidas a Europa están reguladas por la Directiva comunitaria de televisiones sin fronteras; parece lógico que el ordenamiento español se adecue a ese ordenamiento de la Comunidad Económica Europea; mientras que para emitir a niveles mundiales no hay el mismo grado de limitación; no tenemos por qué sujetarnos al mismo grado de limitación que en el caso de la Comunidad Europea. Además yo creo que late una razón económi-

ca. El interés de las empresas privadas por la emisión en América, previsiblemente va a ser mucho menor que el interés por las emisiones de una dimensión española y europea.

Parece previsible que, desde el propio sector público, desde el punto de vista del interés lingüístico, haya que promover la defensa de la lengua española, la defensa de la cultura española, la difusión de esta lengua y de esta cultura para que pueda haber una difusión en América de la televisión por satélite.

Por esos motivos se establece un criterio distinto; un criterio concesional en concurso, para la televisión por satélite dirigida a nuestro país y a Europa, y la posibilidad de adjudicación directa, en caso de que estas iniciativas no se vean en el horizonte, pero muy condicionados por la evolución de los acontecimientos.

Por tanto, señoras y señores Diputados, creo que el texto legal se atiene a lo que tiene que regular. Tiene que regular la emisión desde nuestro país de señal para ser distribuida después por el satélite. ¿Cómo va a regular la recepción de emisiones, si eso ya está regulado, con libertad, por la Comunidad Económica Europea! Lo que tiene que regular es la emisión de programas desde nuestro país al satélite para que sean difundidas. Eso es lo que regula; por tanto, se atiene a lo que tiene que regular. Tiene algunas limitaciones en cuanto a las decisiones a tomar. El número de canales no queda determinado ya que eso está condicionado a la evolución del sector. Se establece diferencia entre la regulación de la difusión en España y en Europa, respecto de la de América. Por otra parte, nosotros nos reafirmamos en la necesidad de poner en marcha este proyecto de ley porque es absolutamente necesario para el sector, desde el punto de vista industrial y tecnológico; es absolutamente necesario para que nuestro país esté presente en la televisión por satélite y es absolutamente necesario también para la defensa de los intereses de un proyecto tan importante, desde el punto de vista tecnológico, como es el satélite Hispasat, que ya ha lanzado el Gobierno español y que podrá estar operando los primeros días del próximo año.

Por tanto, es necesario que se abra la posibilidad de dar concesiones y de que el próximo año se emitan ya desde nuestro país distintos programas de televisión como un servicio público, garantizando la pluralidad y la veracidad, tanto desde el punto de vista de gestión directa por televisión española, como de gestión indirecta por televisiones privadas.

Por todo ello, señorías, les pido que voten en contra de esta enmienda de devolución para que este proyecto de ley pueda seguir su tramitación en la Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Sáenz Lorenzo.

Turno de réplica. El señor Arenas tiene la palabra.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero contestar en réplica al turno consumido por el portavoz socialista diciéndole que creo no estaba presente en mi intervención o por lo menos en toda ella. He de empezar haciéndole una aclaración importante. Le he dado las gracias al señor Ministro porque normalmente la cortesía parlamentaria me lleva a hacerlo por su intervención en la Cámara, y eso le parecerá correcto, ¿o le parece incorrecto?

En segundo lugar, quiero decirle para su información —y si quiere después le dejo el texto— que una parte del Gobierno o de su grupo parlamentario en el Senado tenía prevista una enmienda, que tengo en el escaño y que luego le dejo a S. S., para introducir por debajo, a hurtadillas, la regulación del satélite a través de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, sin que se discutiera en el Congreso de los Diputados. Como el señor Ministro o su grupo parlamentario, al final, no deciden meterla por debajo de la puerta, le doy las gracias porque la traigan al Congreso. ¿Le parece mal? No le parece mal.

Ahora, dándole las gracias a ustedes por la cortesía parlamentaria y porque el señor Ministro abra este debate, no me diga que, como he dado las gracias, estoy de acuerdo con todo. Pues, mire usted, no. Yo le doy las gracias, pero no estoy de acuerdo, en absoluto.

En su intervención me dice que es verdad que la televisión por cable vendrá. No me diga usted que vendrá. En el mes de marzo, en el Consejo de telecomunicaciones se aprueba la televisión por cable y por satélite. Hay varios proyectos del Gobierno —si quiere se los dejo—, en cuanto a la televisión por cable y por satélite. Dígame usted por qué no viene la televisión por cable a la Cámara o cuándo viene, si usted lo sabe. ¿Por qué? Porque, primero, es cierto que en España, se pongan ustedes como se pongan, la televisión por cable y comunitaria ya existe entre 850.000 a 1.200.000 familias. Eso existe. ¿Prefieren ustedes que siga estando en la más absoluta de las ilegalidades? Digo ilegalidades porque no la considero ilegal, al amparo del artículo 20 de la Constitución y porque no queremos ponerle puertas al campo, a la libertad y al pluralismo. ¿Van a permitir ustedes que continúe la situación de absoluta ilegalidad? ¿Por qué no se regula la televisión por cable que todos los Diputados de esta Cámara sabemos que produce una gran inversión privada, una gran cantidad de puestos de trabajo, que amplía la oferta y la pluralidad televisiva, que da acceso a una auténtica transformación en la calidad de vida de los españoles? Explíquelo usted, pero no me diga que es verdad que va a venir la televisión por cable; dígame, si puede, por qué no ha venido y cuándo viene.

Después usted dice que el Estatuto de Radiotelevisión Española se pactó en los tiempos de UCD. ¿Y qué? Mire usted, el Estatuto de Radiotelevisión Española en su artículo 2 dice: este Estatuto es la ley básica de los audiovisuales en España. Después de ese Estatuto, que está muerto, caduco y trasnochado, se ha aprobado la Ley de Televisión Privada, la LOT y la del tercer canal. Si usted me defiende la plena vigencia del Estatuto de

Radiotelevisión Española, me está condenando tres leyes posteriores que se han aprobado y que han modificado muchos aspectos del Estatuto de Radiotelevisión Española, eso es cierto.

En segundo lugar, hace otra remisión a la Ley de Televisión Privada, señorías, pongo de manifiesto que las discriminaciones que se daban en la Ley de televisiones privadas se mantienen todas en el tratamiento de esta Ley. Mi grupo tiene una preocupación: que el Hispasat, al final, se convierta en el AVE del espacio, y le explico. Se nos ha dicho o hemos oído que para que el AVE del espacio sea rentable hacen falta 30 años. No tiene sentido que digan que ya está donde tiene que estar y que ustedes no saben cuántos canales van a salir a concurso público. Pero, ¿cómo? ¿Usted sabe que tienen que pasar 30 años para que el AVE del espacio sea rentable? También sabe que el satélite tiene una vida limitada: diez años. Si se ponen a debatir ahora los canales y no lo tienen decidido, al final, le van a quitar vida al satélite y no hacen rentable la operación. ¿Cómo es posible que esté ya el *bichito* arriba y no sepa cuántos canales van a salir a concurso público? ¿Cómo es posible eso?

Según se dice o figura en la Ley, hay una canal previsto para Iberoamérica o para difusión que no sea comunitaria. Yo he estudiado la Ley de Contratos del Estado, está aquí, luego se la dejo, y las modificaciones que usted plantea. Adjudicar ese canal por adjudicación directa —valga la redundancia— es absolutamente ilegal. No me he enterado bien de las diferencias, pero dice usted: el canal interamericano —le he oído decir— es distinto del europeo; de acuerdo. Dice usted: tiene que fomentar el español, ahí ya discrepo, los otros canales también tienen que fomentar español; los canales que estamos regulando también tienen que fomentar el español. ¿Cuál es la diferencia? ¿Por qué un canal que tiene difusión comunitaria va a concurso público y un canal de difusión iberoamericana va por adjudicación directa? ¿En quién está pensando el Gobierno? ¿En quién está pensando su grupo parlamentario? Si no está pensando en nadie, concurso público a la mejor oferta. La disquisición jurídico política que usted ha intentado para explicarme que en el canal de Iberoamérica adjudicación directa y los demás mediante concurso público, yo, con toda la cortesía, la he visto bastante endeble.

Señoría, le voy a decir por qué mi grupo parlamentario no ha presentado un texto alternativo. Vamos a presentar 25 o 30 enmiendas. Muchos señores diputados que estén en la Cámara siguiendo el debate tal vez no conozcan el texto del proyecto. Usted dice, ¿por qué no ha presentado el Grupo Popular un texto alternativo al proyecto del Gobierno? El proyecto del Gobierno son cuatro o cinco artículos y vamos a presentar más de 25 enmiendas que estamos dispuestos a estudiarlas en Comisión y a dialogarlas.

A mí me daba un poco respeto presentar texto alternativo a un proyecto que lo único que persigue es darle un cheque en blanco al Gobierno. ¿Qué condiciones

establece legalmente para regular los concursos de adjudicación en el texto? ¿Quiere que se lo diga? Ninguna; remisión a los reglamentos. Cabe otra posibilidad, que se me diga remisión a la Ley de Televisión Privada, pero hete aquí que ésta dice: en el caso de las televisiones privadas ninguna empresa podrá ser adjudicataria de más de un canal. Ustedes dicen: No, en este caso no, varios canales.

Esas cosas son las que tenemos que ver, pero deben venir a la Cámara, no las dejen en una remisión abstracta a la Ley de Televisión Privada o, vuelvo a insistir, a la vía reglamentaria.

Lamento decirle, señoría, que en este caso concreto me está usted hablando de que la única finalidad que tiene esta ley es regular la emisión de señales, dice usted, no la recepción de señales. Hoy hay 800.000 familias españolas que están recibiendo televisión por satélite de fuera de nuestras fronteras y usted se empeña en decir a esas familias que eso es un servicio público esencial. Sí. Todo el servicio de televisión por satélite —dice la Ley— es un servicio público esencial. Eso es una antigüedad, léalo usted. Eso está superado...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Arenas, le ruego que concluya, por favor.

El señor **ARENAS BOCANEGRA**: Voy terminando, señor Presidente.

Le repito voluntad de diálogo, voluntad de acuerdo de nuestro grupo parlamentario, pero cheques en blanco para este proyecto de ley, ninguno. Desde nuestra posición política enérgica defensa de un artículo de la Constitución, el artículo 20, que me parece que usted no ha citado, o si lo ha citado ha hecho referencia al derecho a recibir información. Ese derecho a recibir información tenemos que preservarlo todos y también el derecho a la libertad de expresión y a la libertad de información. En el camino de la claridad y la transparencia seguro que nos encuentran en el camino de hacer leyes o realizar adjudicaciones directas de canales de televisión, seguro que estamos separados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Arenas.

Señor Sáenz Lorenzo.

El señor **SAENZ LORENZO**: Muchas gracias, señor Presidente.

La intervención del señor Arenas me reafirma en mi convicción de que la presentación de esta enmienda de devolución es una presentación meramente testimonial. Los argumentos que ha dado S. S. me llevan al convencimiento de que ustedes quieren que esta ley se tramite y como saben que van a perder la enmienda a la totalidad la presentan testimonialmente; quieren que esa regulación exista porque lo han venido solicitando durante mucho tiempo. Yo creo que no debe hacerse uso

testimonial de esta Cámara, pero cada grupo es libre, lógicamente, de elegir cuáles son sus iniciativas.

La regulación de la televisión por cable se va a enviar a esta Cámara, se debatirá y se discutirá. Ya llegará el momento de hacerlo y espero y supongo que cuando venga a la Cámara también nos exigirán la devolución del proyecto y volveremos a tener una discusión parecida a la que hemos tenido hoy.

He hecho referencia al Estatuto de Radiotelevisión Española, a que la iniciativa fue presentada por un gobierno de UCD, y a que fue aprobado por consenso de esta Cámara porque es en ese Estatuto donde se establece el carácter de servicio público de la televisión y fue aprobado por todos los grupos, de la derecha y de la izquierda. Cuando hemos reafirmado ese carácter en la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones o en la Ley de la Televisión Privada posteriormente, ustedes lo han discutido.

Dice usted que ese carácter está pasado de moda, que es un tema obsoleto. Nuestro grupo discrepa en profundidad de ese tema. Mantenemos esa posición. El derecho a la información es un derecho esencial que debe ser preservado declarando servicio público, en este caso, al servicio de la televisión. Es un planteamiento que hemos mantenido, que vamos a seguir manteniendo y que, además, es coherente con el marco jurídico en que nos movemos. Romper este planteamiento significaría tener que hacer una ley totalmente distinta, una ley que replantease la ley de Televisión Privada e incluso la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

No es ésa nuestra intención. Nosotros en esta ley meramente pretendemos introducir las mínimas modificaciones necesarias para el desarrollo de una televisión por satélite que, desde el punto de vista lingüístico y cultural, nos parece importante para Europa y para América; que nos parece importante, desde el punto de vista industrial y tecnológico, y que nos parece importante desde el punto de vista de la presencia de nuestro país en el sector de la televisión a nivel europeo.

En cuanto al número de canales vamos a ver la respuesta del sector privado. Evidentemente tiene que haber canales de gestión directa pública, pero no sabemos cuál va a ser la respuesta del sector privado. El Hispasat tiene una capacidad, pero esa capacidad es ampliable. Creo que sería una limitación a todas luces innecesaria plantear ese número como definitivo. Depende mucho de cómo se vaya desarrollando el proceso.

El planteamiento respecto de las emisiones dirigidas a Europa es distinto del planteamiento de las emisiones dirigidas a América. También en ese planteamiento la ley señala el concurso como posibilidad, pero no tenemos, señoría, que el interés comercial y económico no va a ser el mismo. Va a haber interés comercial y económico en las emisiones para España, el interés para la emisión hacia América y también en Europa es más un interés público, un interés de promoción cultural, de promoción de nuestra lengua. Esos intereses son los que más van a estar presentes y, por tanto, no queremos dejar cerrada la puerta de que la iniciativa pú-

blica sea la que tenga que cubrir, buscar o promover ese tipo de actividades.

Señoras y señores Diputados, en definitiva, nuestro grupo mantiene que este texto es necesario en estos momentos y solicita el voto en contra a la enmienda de totalidad planteada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Sáenz Lorenzo.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor González de Txábarri-Miranda.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI-MIRANDA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, con suficiente brevedad y a los solos efectos de incluir, por lo menos en el «Diario de Sesiones» o en la biblioteca del Ministerio la legislación autonómica en los títulos competenciales referidos a este tema de las telecomunicaciones, dado que se han citado en el propio debate los ámbitos legales y de actuación referidos al mismo, soslayando el debate en esos términos, sí quisiéramos hacer un breve relato de la situación que abordamos desde esta perspectiva autonómica cuando nos referimos a las cuestiones relativas a la televisión para que del propio relato obtengamos las conclusiones que nos sean válidas para ubicar este proyecto de ley.

Desde la perspectiva del Grupo Vasco el punto de partida necesario tiene que ser ¡cómo no! el propio Estatuto de Autonomía de Guernica, en el que encontramos dos importantes referencias a la televisión de la comunidad autónoma, a efectos de que conste, por lo menos, en la biblioteca del Ministerio, señor Ministro. Por un lado, el artículo 19.3 del Estatuto de Guernica dice que de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo (distribución de la competencia en materia de medios de comunicación social, atribuyendo al Estado la competencia de legislación básica y a la Comunidad Autónoma el desarrollo legislativo y su ejecución), el País Vasco podrá regular, crear y mantener su propia televisión, radio y prensa y, en general, todos los medios de comunicación social para el cumplimiento de sus fines.

De otro lado, la disposición transitoria sexta dice literalmente: «La coordinación en la ejecución prevista en el artículo 19.2 será de aplicación en el supuesto de que el Estado atribuya, en régimen de concesión, a la Comunidad Autónoma Vasca la utilización de algún nuevo canal de titularidad estatal que se cree específicamente para su emisión en el ámbito territorial del País Vasco en los términos que prevea la citada concesión». Hasta aquí las dos citas.

La importancia de las citas de estos dos artículos estriba en el hecho de que de ello se deduce que la Comunidad Autónoma Vasca puede crear y regular su propia televisión —artículo 19— y de la circunstancia aparejada a él, de que en la disposición transitoria sexta se contempla sólo como una posibilidad la eventual con-

cesión de un tercer canal sometido al régimen jurídico del Estatuto de Radiotelevisión española, del Estado a la Comunidad Autónoma. Lo expuesto habla bien a las claras de las posibilidades ante las que nos encontramos. Por un lado, la comunidad autónoma puede crear su propia televisión sin estar sometida al régimen jurídico de los terceros canales o, en su caso, la comunidad autónoma puede llevar a cabo su competencia en materia de televisión a través de un tercer canal estatal en régimen de concesión.

Esta consideración estatutaria de la materia de televisión en absoluto resulta irrelevante, pues el resto de las comunidades autónomas (todas, sin excepción, aunque quizá Canarias merezca un tratamiento diferenciado al recibir la señal vía satélite) sólo pueden crear su televisión en régimen de concesión de un tercer canal estatal. Para comprobarlo sólo hace falta ver los estatutos de autonomía del resto de las comunidades autónomas. Por ello indicaba, señor Ministro, que nuestra intervención en el Pleno de hoy era a los meros efectos de que conste en el «Diario de Sesiones» o de que figure en la biblioteca del Ministerio este doble articulado del Estatuto de Guernica.

Siendo esto así, la Comunidad Autónoma del País Vasco ha creado su propia televisión, sin hacer uso del tercer canal estatal y para ello dispone de su propia infraestructura de transporte de la señal, los servicios portadores que indica la LOT. Dicha infraestructura tiene reconocimiento jurídico a través de un convenio firmado entre la Administración vasca y la Administración central, pero no tiene su plasmación legal en la LOT y hasta la fecha la Administración central se ha negado a dar carta de naturaleza legal a tal circunstancia. En cualquier caso, ahí está la cobertura del convenio.

Cuando ahora se nos presenta el proyecto de ley de regulación de la televisión vía satélite el problema que se nos plantea es similar al de la existencia de unos servicios portadores propios de la comunidad autónoma que atienden a su propia televisión. El proyecto, como ha quedado claro en el debate, contempla las siguientes posibilidades: la televisión gestionada directamente por el Estado o la televisión gestionada indirectamente, grupo éste en el que cabe hacer unas subdivisiones que no vienen al caso en el debate. Lo que sucede es que no se contempla la posibilidad de que una comunidad autónoma, en nuestro caso la vasca, única que tiene su televisión propia, «stricto sensu», gestione directamente una televisión vía satélite. Es decir, nos ponemos en la misma situación en que la LOT ponía a las comunidades autónomas respecto a los servicios portadores, porque no se olvide aquí que en este proyecto lo que verdaderamente cualifica es el servicio portador, el satélite, que necesariamente tiene que ser de titularidad estatal, ignorando en este caso que la Comunidad Autónoma Vasca podía crear, como así lo hizo, sus propios servicios portadores.

Dicho esto, ¿qué planteamiento se puede hacer desde una óptica autonómica vasca ante este proyecto? Sólo uno; intentar, señor Ministro, que el texto del proyecto

reconozca la especificidad autonómica para entrar en esta materia, dejando al margen o en su lugar las cuestiones económicas sobre la utilidad de la televisión vía satélite para una comunidad autónoma. Desde esta perspectiva —se lo anunciamos, señor Ministro— quisiéramos que en el debate sobre este proyecto de ley se incluyera una disposición adicional que haga esta salvaguarda legal del régimen competencial vasco, reconocido en una Ley Orgánica como es el Estatuto de Guernica.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor González de Txábarri.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo para fijar la posición de nuestro Grupo en relación con el proyecto de ley que pretende regular la televisión por satélite.

Tenemos que hacer dos grandes objeciones. La primera es que entendemos que la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, considerada como el instrumento básico en la regulación de las telecomunicaciones, rechazó en su momento voluntariamente servir de marco jurídico a la televisión por cable y por satélite. La Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones se limitó a resolver el problema que entonces le preocupaba, que Retevisión monopolizara, hasta extremos insospechados, la transmisión y difusión de imágenes. Retevisión se consagró como el elemento que englobaba monopolísticamente la transmisión y la difusión de imágenes. Dicho de otra manera, nadie, ni la propia Comunidad Europea, ponía obstáculos a que Retevisión ostentase el monopolio de la difusión de señales de televisión; lo que sí parece objetable es que ese monopolio se extienda —y ahora con este proyecto de ley— también a la transmisión de señales de imágenes. Esta es la primera objeción que nos ofrece el texto, que se consagra el monopolio de Retevisión respecto a la transmisión de todo tipo de imágenes, lo que no nos parece ni justificado ni conveniente.

La segunda objeción, y como más importante, es que estamos ante una ley marco que no sólo delega en el Gobierno la facultad de otorgar las concesiones, sino que la ley no marca las grandes líneas que deben reunir las concesiones. Más que una ley marco es una ley en blanco, y más que una delegación es una avocación de las facultades de este Parlamento para legislar. Hasta tal extremo es así, que regula las concesiones con satélites sobre los que no tenemos capacidad de disposición jurídica y, a mayor abundamiento, determina que Retevisión se convierte en intermediario de los conciertos entre partes, rompiendo el sagrado principio jurídico de la libre contratación. La compatibilidad entre el principio liberalizador de las telecomunicaciones, que consagramos aquí con la aprobación de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, compatibilidad

con la titularidad estatal de un servicio público, se rompe con un proyecto que convierte este principio liberalizador en pura retórica. Entendemos nosotros que es posible defender la titularidad estatal de un servicio público e incluso la gestión directa para la prestación de todo o parte de ese servicio, pero no cabe asumir que además el Gobierno se cree su propio marco legal, donde no hay blanco sobre negro. El Parlamento, a nuestro juicio, haría dejación de sus funciones y se excedería de la naturaleza propia de una delegación cuando hasta la discrecionalidad debe tener límites políticos y legales.

Compartimos, por tanto, la necesidad de una ley marco que regule la televisión por satélite, pero queremos ejercer como Parlamento soberano, marcando el campo de juego de todo lo relativo a la televisión por satélite. Si admitimos —y nosotros así lo hacemos— que la televisión es un servicio público esencial, debe admitir también el Gobierno el papel regulador y controlador de este Parlamento respecto de lo que haga el Ejecutivo y la Administración en cuanto a la regulación jurídica de la televisión. Esta laguna no la llena la Ley de Ordenación de Telecomunicaciones, ni tampoco la Ley de Televisión Privada, porque el aspecto fundamental es quién puede ejercer la difusión de televisión por satélite, en qué condiciones y de acuerdo con qué controles.

Por todas estas razones nos vamos a abstener, no para aumentar todavía más esa laguna ni la amplia delegación que este proyecto de ley establece, sino precisamente para abrir un acuerdo entre los grupos políticos para que las enmiendas parciales sean realmente aquellas que llenen y colmen un proyecto que nace absolutamente vacío.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez-Campillo.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el proyecto de ley que hoy nos ocupa de televisión por satélite, en nuestra opinión, parte de unas premisas correctas pero tiene unos desarrollos absolutamente contradictorios. Parte de la concepción de que la televisión es un servicio público esencial y que, como tal, debe ser titular del mismo el Estado. Este enunciado claro y preciso que nosotros, frente a otras posiciones y frente a otros grupos políticos, reafirmamos hoy claramente como válido, sin embargo, no se corresponde con la posterior redacción de este breve proyecto de ley. Un proyecto de ley que, no podemos olvidar, se sitúa en un marco muy determinado. En primer lugar, un Estatuto de Radiotelevisión que todo el mundo considera que debe revisarse y analizarse, pero que se encuentra en una situación de tramitación ab-

solutamente paralizada. En segundo lugar, una crisis en la gestión de la radio y la televisión públicas, no sólo de Radiotelevisión Española sino también, con la aparición de características similares, de la mayor parte de las televisiones y radios que tienen como titulares a las comunidades autónomas. Un proceso de auto-transformación de los canales, fuera de la legalidad en muchos casos, fruto de las concesiones privadas establecidas en la Ley del año 1988, con un proceso de concentración de medios bastante alejado de lo que se pretendía en aquel momento por parte del legislador.

En estos momentos no hay una regulación legal de las televisiones locales, las de cable, etcétera, y por otro lado existen de manera absolutamente fáctica, que no regulada, los satélites exteriores, a los cuales una parte de nuestro país accede ya, en condiciones precarias seguramente, pero accede.

El proyecto de ley no nos gusta nada. Sin embargo, nos gustaría aún menos la motivación de la enmienda de devolución que ha presentado el Grupo Popular, ya que nos parece que lo que pretende es continuar con la liquidación progresiva del papel de lo público en los medios de comunicación, especialmente en los audiovisuales, que evidentemente es una posición bien alejada de la que pueda representar Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nosotros entendemos, en primer lugar, que este proyecto de ley es poco riguroso y poco proteccionista de lo público. En segundo lugar, creemos que da unas excesivas posibilidades de actuación al Gobierno que nosotros vamos a intentar corregir a través de la presentación de enmiendas. En nuestra opinión, el número de canales a otorgar por la vía del satélite debe regularse por ley y no de manera discrecional por el Gobierno en base a una pretendida complicación del número de canales. Nosotros entendemos que, tal y como está redactado este proyecto de ley, se favorece la concentración de medios en manos de grandes grupos privados y nos tememos que también va a favorecer —valga la expresión— el *cutrerío* en la programación. Nos da la sensación de que bien poco se cuida; que se trata de una ley que pretende, en todo caso, regularizar algún aspecto técnico olvidándose de que también —y esto es esencial— debe ser un mecanismo no sólo de desarrollo de la libertad y comunicación de las ideas, sino un fomento de lo que es la mejora de las condiciones culturales de los que van a ser sus receptores, y pensamos que el marco en el que nos movemos esto va a ser francamente inviable. Supone, a su vez, una lectura restrictiva de lo que son los derechos establecidos hoy para algunas comunidades autónomas y va a limitar, por tanto, no sólo la implantación inmediata sino el derecho de las televisiones autonómicas, sus organismos, a acceder a la concesión de dichos canales. Por otro lado, lo que es evidente es que todo ello se produce sin una reflexión y sin un debate sobre la globalidad del asunto que nos ocupa.

Nuestro Grupo Parlamentario va a presentar un conjunto de enmiendas que tiendan a reforzar el papel de

este Parlamento en cuanto a la concesión de los canales, que limiten la discrecionalidad del Gobierno a la concesión de los mismos y que intenten garantizar al máximo posible no sólo el carácter de público para todos los niveles de administración, sino que además introduzcan que un elemento fundamental debe ser no sólo un crecimiento de la oferta en número sino un crecimiento en calidad y, por tanto, deben crearse las condiciones de programación —igual que las técnicas— con el fin de que este objetivo siga siendo uno de los centrales que nos marca el mandato constitucional y diversos mandatos estatutarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Baltasar.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LOPEZ DE LERMA I LOPEZ**: Gracias, señor Presidente.

Nuestra posición respecto a esta enmienda a la totalidad y al proyecto de ley se basa en diversos aspectos. Nosotros creemos que es un proyecto de ley oportuno en el tiempo porque viene a cubrir, es cierto, un vacío legal existente en materia de televisión por satélite. Hemos venido regulándolo a lo largo de varios años, tanto Radiotelevisión Española como los terceros canales y la televisión privada, y ahora vamos a cubrir el vacío legal existente en materia de televisión por satélite. Por tanto, desde esa perspectiva de oportunidad en el tiempo damos nuestra bienvenida al proyecto que nos envía el Gobierno.

Sin embargo, tenemos actitudes negativas en relación con la literalidad y con el articulado del proyecto. La primera es que para nosotros no es bueno que Radiotelevisión Española siga teniendo —como dice el proyecto— la exclusividad de la gestión directa de ese servicio, cuando existen ya en España diversos entes públicos capaces de participar en esa hoy pretendida exclusividad, de acuerdo precisamente con el ordenamiento constitucional y estatutario correspondiente. El segundo aspecto que no compartimos es que la gestión indirecta del servicio de televisión por satélite pueda ser adjudicada de manera directa, con lo cual se subraya y se prima la discrecionalidad por encima de la objetividad de un concurso. Las televisiones autonómicas que son también públicas —y éste es otro aspecto en el que no coincidimos— no tendrán acceso a esta otra forma de difusión, con lo cual se restringe —al menos en lo relativo al Estatuto de Autonomía de Cataluña el desarrollo estatutario correspondiente. Finalmente, es cierto que en este proyecto —como han dicho otros portavoces— a base de cuatro o cinco artículos se da un cheque en blanco al Gobierno para que, a partir de la autorización de las Cortes, haga cuanto le venga en gana. Desde otra perspectiva de control democrático de la acción de Gobierno tampoco nos parece oportuno la literalidad de este proyecto de ley.

Por consiguiente, aun no compartiendo el proyecto enviado por el Gobierno —y tiempo habrá para enmendarlo—, estamos de acuerdo en la oportunidad temporal del mismo y, por tanto, en que obtenga el visto bueno de este Pleno para que se estudie con detenimiento en los trámites de Ponencia y de Comisión.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor López de Lerma.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sometemos a votación la enmienda de totalidad, del Grupo Parlamentario Popular,

que postula la devolución del proyecto de ley de regulación de la televisión por satélite.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 274; a favor, 84; en contra, 166; abstenciones, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda de totalidad.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y veinte minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961